

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Ambiente y Sustentabilidad**

Maestría de Investigación en Ecología Política y Alternativas al Desarrollo

**Limitaciones, desafíos y alternativas existentes para transitar hacia la  
soberanía alimentaria en Chile**

Loreto Andrea Contreras Orellana

Tutor: Fernando José Larrea Maldonado

Quito, 2024

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

	Reconocimiento de créditos de la obra	
	No comercial	
	Sin obras derivadas	

Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia



## Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Loreto Contreras Orellana, autora del trabajo intitulado “Limitaciones, desafíos y alternativas existentes para transitar hacia la soberanía alimentaria en Chile”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Ecología Política y Alternativas al Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

8 de febrero de 2024



Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

Este trabajo tiene como propósito identificar y analizar las principales propuestas y alternativas existentes, para transitar hacia la soberanía alimentaria en Chile, en un contexto de resistencia permanente a la avanzada capitalista. Particularmente de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), el Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT) y el Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente (Modatima), organizaciones con una vasta trayectoria de luchas que, articulan propuestas tanto territoriales como jurídicas, y que pese a los numerosos obstáculos de la democracia representativa, lograron hacerse parte de la Convención Constitucional. Respuesta de los partidos del orden neoliberal ante la demanda de una asamblea constituyente por parte de los movimientos sociales, en medio de la revuelta social iniciada en octubre de 2019. Se realizaron entrevistas libres, así como una revisión de literatura y de fuentes documentales pertinentes, también un seguimiento de la discusión de la Convención Constitucional y análisis de la propuesta de nueva constitución política, particularmente en materia de agua, tierra y semillas; en las que participaron activamente las y los integrantes de Anamuri, MAT y Modatima. Estas organizaciones parte de los movimientos sociales, se dieron asimismo un ensayo constituyente, que produjo una propuesta de constitución a la altura de los desafíos civilizatorios actuales, que permitiría sentar las bases para una transición postextractivista y encaminarnos como país hacia la soberanía alimentaria. Las alternativas y prácticas agroecológicas existentes, conforman la base en la construcción de soberanía alimentaria, pero tras el contundente rechazo a la propuesta de nueva constitución el plebiscito de salida, en septiembre de 2022, que mostró nuevos territorios inmateriales conquistados por el neoliberalismo; el desafío en la construcción de soberanía alimentaria no sólo se limitaría a la elaboración de una nueva constitución y la superación del Estado neoliberal incompatible con el ejercicio de soberanía en su amplio sentido, sino que también la racionalidad neoliberal que impregna a la sociedad chilena. Por lo tanto, la construcción de soberanía alimentaria implica, necesariamente, un proceso destituyente de la racionalidad neoliberal, así como una democratización radical, entendiendo la democracia como gobierno del pueblo.

Palabras clave: Estado, neoliberalismo, acumulación por desposesión, privatización, soberanía alimentaria, resistencia, agroecología, agua, tierra, semillas.



A quienes un día salieron a manifestarse por dignidad y no volvieron,  
mas también a las semillas que germinan tras el fuego...



## Agradecimientos

A mi tutor Fernando Larrea Maldonado por su afable guía, disposición y comentarios en este viaje que es la investigación y la escritura. Igualmente, a Ana Lucía Bravo y Tatiana Roa Avendaño, quienes integraron el tribunal y me brindaron valiosas contribuciones.

También a mis mapadres, Paula, Leonor, Carlota, Ágata, Rómulo y Remo; familia interespecie con quienes sostenemos el cotidiano.

A Camila y María José Cancino, Javiera Villalobos, Marcela Rondoni, Melania Intriago, Samantha Garrido, Mabel Araya, Clara Costa y María Fernanda Poblete; amigas y compañeras de horizonte.

A la Estación Ecológica, a mis compañerxs del Movimiento por el Agua y los Territorios, especialmente a Carmen Moncada Cofré (Q.E.P.D.).

Al agua, la tierra, las semillas, el sol, la luna y los alimentos, que los nombro y escribo por separado, pero que sabemos que son parte de un gran todo.



## Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero La dictadura y la profundización del capitalismo agrario en Chile ...	17
1. Vigencia del despojo .....	22
2. Estado, acumulación por desposesión y privatización .....	27
3. El carácter constitucional de la mercantilización de la vida.....	30
4. Los dueños de Chile .....	35
Capítulo segundo: .....	43
Resistencias a la profundización del capitalismo agrario .....	43
y alternativas hacia la soberanía alimentaria en Chile .....	43
1. Resistencias al régimen alimentario corporativo .....	46
2. Anamuri: La lucha de las mujeres del campo.....	50
3. MAT: Recuperar los bienes comunes .....	54
4. Modatima: Distintas tácticas de defensa por el acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente .....	60
5. Colonialidad del poder y “libre comercio” .....	63
Capítulo tercero .....	69
Bajo el orden neo “liberal” .....	69
1. Institucionalización del ordoliberalismo .....	71
2. Breve mirada a las cifras macroeconómicas.....	72
3. Revuelta de octubre y proceso constitucional.....	75
4. Soberanía alimentaria en el ensayo constituyente.....	78
5. Las alternativas al desarrollo en el ensayo constituyente .....	84
6. El primer gobierno “ecologista” de Chile.....	88
Conclusiones.....	93
Obras citadas .....	97
Anexos: Empresas y activos de CORFO enajenadas durante la dictadura civil-militar .....	113
Anexo 1: Cantidad de empresas y activos enajenados según sector productivo .....	113
Anexo 2: Cantidad de empresas y activos enajenados según sector productivo silvoagropecuario .....	113

Anexo 3: Listado empresas del sector silvoagropecuario enajenadas ..... 113

## Introducción

La alimentación ha sido una preocupación y ocupación permanente de los pueblos en Chile, de hecho, el primer frente único de trabajadores fue la Asamblea Obrera de la Alimentación Nacional (1918-1920), en un contexto de crisis de subsistencia, mientras la centenaria república se encontraba articulada al sistema-mundo como colonia informal del imperio británico. En la transición a la década de los años veinte, la *crisis del salitre* a causa de la caída de las exportaciones y la dependencia de manufacturas de los “centros” del mundo de la primaria economía chilena; fue encarnada por las y los trabajadores.

Décadas más tardes, el proyecto y el gobierno de la Unidad Popular, la *vía chilena al socialismo*, electo democráticamente y encabezado por el Presidente Salvador Allende; tenía especial preocupación por la alimentación, asegurar la leche para las niñas y niños es una de sus políticas más recordadas. También, no se titubeó en profundizar la Reforma Agraria contra el latifundio, distribuir la tierra, la creación de asentamientos con el horizonte emancipador de cualquier imperialismo.

En medio de la Guerra Fría, el gobierno de los Estados Unidos con Richard Nixon a la cabeza no podía tolerar una “nueva Cuba”, la sedición y complot contra el gobierno popular comenzó desde antes de la campaña en alianza con los sectores privilegiados locales. Vasta es la información desclasificada por Peter Kornbluh sobre las fórmulas y estrategias que incluían el golpe de Estado y la implantación dictatorial.

En Chile no sólo se impuso el modelo económico neoliberal sino que una racionalidad en medio de los crímenes más espeluznantes, lo anterior, con el fin de acabar con el proyecto popular y democrático, y así garantizar la hegemonía estadounidense. Fue una larga dictadura y el campo fue duramente castigado, la revancha latifundista, una descampesinización sangrienta y forzosa, la implementación del modelo agroexportador.

Sin embargo, pese a todo el terrorismo de Estado, las alternativas a la devastación, la muerte y la desaparición, no se fueron. En las poblaciones se materializó en ollas comunes que alimentaban al pueblo en crisis, recuperación de alimentos y su redistribución, mujeres que cultivaban y buscaban a sus familiares desaparecidos, prácticas campesinas por fuera de la homogenización de la agricultura, entre otras.

Los gobiernos postdictatoriales desde 1990 han seguido en esta lógica y han profundizado el modelo donde la violencia es constituyente. Mas las organizaciones campesinas, ambientalistas, sociales y de profesionales han trabajado todo el tiempo a pesar de agricultura industrial. Por ejemplo, desde la práctica, están los Institutos de Agroecología de Latinoamérica (IALA), a cargo de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), como parte de las políticas estratégicas de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC) y la Vía Campesina Internacional para la conservación, preservación y sostenibilidad de la agricultura campesina, como garante de la soberanía alimentaria. También existen otras experiencias como la Escuela de Agroecología en Resistencia Reberde en Santiago y la Escuela Agroecológica de Pirque, respectivamente una en Santiago y la otra en las afueras de la ciudad dentro de región Metropolitana. Asimismo, el Centro I+D Agroecología en Curicó y el Centro Agroecológico Longaví (CAEL), ambos en la región del Maule. Otras experiencias son el Centro Regional de Formación Agroecológica en Catemu, región de Valparaíso, y el Centro Agroecológico Meli Mapu, en el territorio ancestral mapuche, y dentro de la región de la Araucanía en la jurisdicción del Estado chileno.

La desigualdad en Chile es tremenda y la indignidad por la mercantilización de la vida estalló en octubre de 2019. “No fueron 30 pesos, fueron 30 años” es una de las frases icónicas de la revuelta popular, pero cual cliché, los partidos del orden neoliberal oxigenaron al gobierno criminal de Sebastián Piñera y dieron una salida dentro del sistema: la Constitución de 1980.

Desde una perspectiva política, las organizaciones como Anamuri, y el Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT) y Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente (Modatima), entre otras, han enarbolado la lucha por la redistribución de tierra y la desprivatización de las aguas, bienes comunes naturales elementales para la soberanía alimentaria durante décadas.

El objetivo general de esta investigación es identificar las propuestas y alternativas existentes de estas organizaciones sociales rurales y urbanas encaminadas a la soberanía alimentaria, particularmente de Anamuri, MAT y Modatima, que articulan propuestas tanto jurídicas como territoriales. En cuanto a los objetivos específicos, se buscará 1) caracterizar la discusión alrededor de la soberanía alimentaria en Chile a partir de su conexión específica con las formas concretas de desarrollo del capitalismo agrario en el país; 2) analizar las principales propuestas y alternativas planteadas por los movimientos que incluyen sus experiencias, prácticas y luchas más relevantes en torno a la soberanía

alimentaria y la agroecología; y 3) analizar cómo las propuestas y alternativas en torno a la soberanía alimentaria que están o no presentes en la propuesta de la nueva constitución, así también cómo dialogan con las propuestas del gobierno de Apruebo Dignidad. Lo anterior, en un marco temporal entre el inicio de la Revuelta de octubre en 2018 y el rechazo de la (primera) propuesta de nueva constitución en septiembre de 2022.

En el capítulo primero se analiza la profundización del capitalismo agrario en Chile durante la dictadura civil-militar, a partir de la conceptualización de *acumulación por desposesión* elaborada por David Harvey, método a través del cual se expulsó al campesinado de los asentamientos y cooperativas agrarias, y, posteriormente se privatizó -por separado- tierra y agua, bienes comunes elementales para la construcción de soberanía alimentaria; generando en la actualidad una alta concentración en la propiedad de éstos. Las investigaciones sobre la época evidencian que la profundización del capitalismo agrario formaba parte de un mismo proyecto, junto a la represión y violencia sistemática por parte del Estado, capturado por la dictadura de Pinochet (Salem Vasconcelos 2020, 209). Además, a contrapelo de la premisa de que el neoliberalismo implicó el retiro del Estado, en este capítulo se argumenta que éste nunca estuvo ausente, sino que fue central en la subordinación de sí mismo en función del proyecto neoliberal.

En el capítulo segundo se presentan las resistencias a la profundización del capitalismo agrario y las principales alternativas en la construcción de soberanía alimentaria en Chile, planteadas por Anamuri, MAT y Modatima. Lo anterior, hasta la emergencia de la revuelta popular de octubre y la exigencia de una asamblea constituyente por parte de los movimientos sociales. En este capítulo, la reformulación teórica del concepto de *régimen alimentario* de Philip McMichael, permite caracterizar el *régimen alimentario corporativo*, al que se enfrentan quienes resisten para seguir existiendo en el campo. De igual modo, la teoría de la *colonialidad del poder* de Aníbal Quijano es pertinente para analizar las relaciones de asimetría en el *régimen alimentario* actual, así como la falsa premisa del desarrollo.

Por último, en el capítulo tercero se presenta cómo durante la dictadura civil-militar no sólo impuso el modelo económico neoliberal, sino que también se aseguró su reproducción. Se precisa que la postura ordoliberal dentro de la discusión de los intelectuales liberales; neoliberalismo alemán o economía social de mercado, es lo que se impuso en Chile. Lo anterior se caracteriza principalmente porque el régimen tiránico institucionalizó la economía de mercado a través de la constitución económica de 1980. Se expone brevemente que el neoliberalismo no sólo es un modelo económico, sino que

una racionalidad, una producción de subjetividad contable bajo lógicas de mercantilización y privatización. Luego se exponen los elementos más relevantes de la propuesta de nueva constitución, rechazada en el plebiscito de salida en septiembre de 2022, en un contexto de precarización de la vida y tras un periodo marcado por la represión de Estado en la revuelta popular. El poder constituyente de los pueblos en Chile, produjo una propuesta a la altura de los desafíos civilizatorios actuales, y que permitiría sentar bases para una transición postextractivista y transitar hacia la soberanía alimentaria. Por último, se presentan los principales ejes de las políticas agrarias del gobierno de Apruebo Dignidad, consideradas insuficientes para transitar hacia la soberanía alimentaria a nivel nacional a causa de la racionalidad neoliberal desde la que se gestan. Pese a las promesas de cambio y distinción de política respecto a los otros partidos del orden, el gobierno de Apruebo Dignidad no ha tocado el modelo neoliberal, sino que lo ha profundizado con la ratificación y actualización de acuerdos “comerciales”.

## Capítulo primero

### La dictadura y la profundización del capitalismo agrario en Chile

En este capítulo se propone que el concepto de acumulación *por desposesión* (Harvey 2004) es pertinente para analizar la profundización del desarrollo del capitalismo agrario (Robles y Kay 2018, 108) durante la dictadura civil-militar en Chile (1973-1990), en el marco de la reconfiguración del capitalismo a escala glocal, en el que la privatización es entendida como principal instrumento de desposesión. Lo anterior, se argumenta en el terrorismo de Estado que caracterizó el periodo, con una política sistemática de violación a los derechos humanos, donde el campesinado no fue la excepción. Detenciones, torturas, asesinatos y desapariciones; criminalización de la organización sindical, supresión de la propiedad colectiva y sus formas alternativas de producción, distribución y consumo; también la expulsión de los asentamientos y cooperativas agrícolas conformadas durante la Reforma Agraria, así como de quienes aún permanecían en fundos y haciendas. Las investigaciones sobre la época evidencian que el proyecto represivo y el proyecto económico agrícola de la dictadura de Pinochet, estaban integrados a una misma agenda de violaciones (Salem Vasconcelos 2020, 209). Asimismo, se destaca el rol central del Estado en las políticas modernizadoras del agro que mercantilizaron tierra [y agua], además de la precarización del trabajo y la seguridad social (Cerdeira 2016, 83-92).

Una de las primeras medidas de la dictadura civil-militar, tras el golpe de Estado en 1973, fue la paralización y reversión del proceso de Reforma Agraria, que distribuyó, aproximadamente, entre 9 y 10 millones de hectáreas (Salém Vasconcelos 2020, 210; Bengoa 2017, 78) en el período comprendido entre los años 1962 y 1973. Según Barraclough y Fernández, jamás un país había expropiado tan vasta cantidad de tierras fértiles en un proceso legal e institucional. El sector reformado llegó al 35 % de la superficie agrícola de Chile y fue desintegrado por el régimen totalitario (Barraclough y Fernández 1974, 75 y Bengoa 2017, 78). Formalmente, esta política fue desarrollada durante tres gobiernos sucesivos. Sin embargo, durante el de Jorge Alessandri Palma (1958-1964), que promulgó la primera ley de Reforma Agraria N°15.020, los avances fueron mínimos en la desconcentración de la propiedad de la tierra, por lo que popularmente se le conoce como “la reforma del macetero” debido a su ineficacia

expropiatoria (Bengoa 2017, 77). Fue con el demócrata cristiano, Eduardo Frei Montalva (1964-1970), y la nueva Ley de Reforma Agraria N° 16.640 y la Ley N° 16.625, que permitió la sindicalización campesina, que en 1967 comenzó en serio este proceso. Por último, bajo el gobierno de Salvador Allende (1970-1973), cuyo propósito fue utilizar las normativas existentes para expropiar todos los latifundios y traspasarlos a la administración estatal, de cooperativas agrícolas o asentamientos campesinos (CL Biblioteca Nacional de Chile 2022, párr. 4).

Bellisario (2009, 175) afirma que “la reforma agraria desencadenó la transición final al capitalismo moderno acelerando la resolución de la cuestión agraria”. Con el argumento de que el sistema hacendal obstaculizaba el desarrollo del capitalismo agrario, debido al monopolio de tierras y las formas no capitalistas de control del trabajo y de extracción de excedente, identifica el período de la Reforma agraria (1964-1973) y lo que él denomina como *contrarreforma capitalista parcial* (1974-1980), como la resolución directa de la concentración de la tierra a través de la apertura del mercado de éstas, destacando que lo anterior fue posible, sólo gracias a la Reforma Agraria (175). Asimismo, Echeñique (2012, 147) considera que el total de predios que surgen, directa o indirectamente con la Reforma Agraria, vale decir, 65 mil nuevas unidades -de las que se excluyen las tierras indígenas-; conformaron la base material del mercado de tierra vigente desde 1977 en adelante, y que permitió el surgimiento masivo de empresas agrícolas. Por su parte, Bengoa (2017, 77-8) considera necesario comprender que las reformas que comenzaron en 1967, que desataron una gran “revuelta campesina” desde 1969, sobre todo durante el gobierno de Allende; y lo que sucede tras el golpe de Estado con el proceso de contrarreforma agraria, componen un solo período de una década de grandes transformaciones rurales.

Entre quienes han investigado la política agraria de la dictadura, Bengoa (1983) y Jarvis (1985), la han conceptualizado como contrarreforma. Incluso el primero nombra dicho período como “la *Vía chilena al ‘sobre’ capitalismo agrario*”, enmarcada en el capitalismo que domina a la sociedad chilena en su totalidad, un sistema en que el capital no tiene límites, y que debido a ello, se puede denominar de “sobre” capitalismo. Al respecto, precisa: “No cabe mucha duda de que el tránsito de la sociedad chilena desde una situación semi capitalista, que algunos denominaban con razón feudal, a una de un capitalismo pleno, globalizado, monopólico y quizás salvaje, que nos atrevemos a ponerle el mote de ‘sobre’” (Bengoa 2017, 75). Ortega conceptualiza la reversión de la Reforma Agraria como *modernización excluyente*, Gómez y Echeñique como *modernización*

*forzada* (1987), y Bellisario, como se mencionó anteriormente, con el término de *contrarreforma agraria parcial* (2007) (Salém Vasconcelos 2020, 211). Además, Salém Vasconcelos, conceptualiza el período como *modernización autoritaria* y argumenta “que el proyecto represivo y el proyecto económico agrícola de la dictadura de Pinochet, estaban integrados a una misma agenda de violaciones” (209), al destacar las conexiones entre los cambios en la estructura de la propiedad rural y las violaciones de derechos humanos al campesinado como parte de las políticas del Estado.

Respecto a la política agraria de la dictadura, Cerda utiliza el concepto *Landnahme* o *colonización capitalista*, para analizar el desarrollo del sector agroexportador durante la dictadura civil-militar (1973-1990), mediante la mercantilización de la tierra, así como la desregulación y precarización del trabajo y la seguridad social. El término *Landnahme*, acuñado por Klaus Dörre, basándose en Marx, Luxemburgo y Harvey; propone que las sociedades capitalistas, en el largo plazo, no pueden reproducirse así mismas y requieren ocupar y mercantilizar permanentemente a un “otro no capitalista” (Cerda 2016, 77).

Tras el bombardeo al palacio de la Moneda, en septiembre de 1973, lo primero que se produce en el campo es una masacre de la población organizada. “Patrones de las haciendas, gente de los pueblos junto a ‘Carabineros’, apresaron, torturaron y asesinaron a cientos de campesinos. Fue una represión local, una suerte de ‘revancha’ del latifundio y los sectores subalternos a él ligados, como ha ocurrido en muchas partes del mundo”, detalla Bengoa (Bengoa 2017, 78). Salém Vasconcelos también expone que las detenciones y torturas contra campesinos, en numerosas ocasiones, fueron el resultado de la alianza entre fuerzas policiales y los ex propietarios (Salem Vasconcelos 2020, 222). Los testimonios, de los casos de los que se tiene registro, compilados en el informe Valech de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura; señalan que las detenciones se llevaban a cabo con “la participación de civiles organizados [...] especialmente en las zonas rurales” (CL Ministerio del Interior 2005, 418). En el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Rettig 1991), se reconoció que, en los primeros tres meses y medio de dictadura -del 11 de septiembre al 31 de diciembre-, fueron ejecutados o desaparecidos 285 campesinos y 31 empleados de instituciones del agro por parte de agentes del Estado. En dicho informe también se precisa que, las muertes y desapariciones campesinas de 1973 corresponden al 85 % de los 324 casos en total registrados, lo que demuestra la ferocidad y rapidez con que el régimen militar atacó al campesinado. Además, cabe destacar que, entre los asesinados y desaparecidos en esos

meses, un 21 % pertenecía a un partido político, mientras un 38 % participaba de organizaciones sociales (Salem Vasconcelos 2020, 221).

Tanto quienes se hicieron parte del proceso como quienes no, fueron expulsados de los asentamientos de la Reforma Agraria y de las haciendas y fundos aún existentes. Se establecieron en poblaciones rurales improvisadas y próximas a los “frentes de trabajo”, transformándose en una alta masa laboral disponible, “era una masa de trabajadores pauperizados ávida de obtener cualquier tipo de ocupación”, describe Bengoa (2017, 79). Se calcula que el sector reformado estaba compuesto por 120 mil trabajadores, que más sus familias, se estima alcanzaban medio millón de personas a lo menos. Considerando también al personal expulsado de haciendas y fundos, además de considerar a las 15 mil familias instaladas en el campo con el programa “Casa y Goce”; se calcula que “casi 1 millón de personas pasó de habitar en el sistema hacendal directo, por lo general al interior de los fundos, a vivir en pequeños pueblos, villorrios, caseríos, en fin, nuevos espacios deteriorados de vida en el campo, con todas las consecuencias de ello” (Bengoa 2017, 79).

Entre 1974 y 1975, Salem Vasconcelos (2020, 219) precisa que, la dictadura devolvió las tierras a los antiguos dueños, revocando integralmente las expropiaciones de 1.736 fundos, correspondientes al 26 % de las tierras reformadas, acusando las expropiaciones como ilegalidades de Allende. “Otras 2.176 propiedades fueron parcialmente devueltas (7 % de la tierra expropiada), pues, según decían los militares, correspondían a derechos de reserva no respetados. En total, fueron 3.182.255 hectáreas devueltas, o sea, el 33 % del sector reformado, casi inmediatamente después del bombardeo al Palacio de La Moneda” (219). Otras investigaciones señalan que con la contrarreforma agraria el gobierno de facto implementó un programa de “Regularización de la Tenencia”, proceso que consistió en la devolución, aproximadamente entre el 25 y 29 % a los antiguos propietarios expropiados (Bengoa 2017, 78; Salem Vasconcelos 2020, 2019; Echeñique 2012, 147); de los cuales, una cantidad significativa de ellos vendió rápidamente por los temores e incertidumbres (Bengoa 2017, 78). Se calcula que entre un 15 % y 30 % de la tierra fue rematada o vendida a través de licitación pública a privados (Echeñique 2012, 147; Salem Vasconcelos 2020, 215), a precios muy bajos. Estos predios eran los que se encontraban en conflicto judicial o en posesión de campesinos perseguidos por la represión de Estado (Bengoa 1983, 46).

El proyecto de parcelación de la dictadura se estima que distribuyó entre el 26 % y el 56 % de las tierras, convertidas en unidades agrícolas familiares (UAF), entregadas

a 36.553 campesinos (Echeñique 2012, 147; Salem Vasconcelos 2020, 215). En base al Decreto-Ley 208, se seleccionaba a quien le correspondía o no la asignación de tierra, ya que éste proscribía la entrega a “quien fuera condenado o encargado reo por sentencia ejecutoriada por delito que merezca una pena de presidio mayor en cualquiera de sus grados y a quienes hubieren ocupado con violencia el predio objeto de la destinación” (CL 1973, art. 4). Con este decreto, la dictadura excluyó masivamente del derecho a la tierra a las y los campesinos organizados y partícipes de la reforma agraria, para ello les catalogó como reos por haberse resistido a sus prácticas, criminalizando la participación política per se (Salem Vasconcelos 2020, 215-16). Rogelio Correa, profesor rural que trabajó en la CORA en Linares durante la contrarreforma agraria, entrevistado por Salem Vasconcelos, cuenta que “muchos de los campesinos excluidos de la parcela por el 208 fueron trabajadores analfabetos que, frente a la orden de un militar, registraban su [huella] digital bajo la acusación de *marxismo leninismo*, sin tener claro lo que firmaban” (225).

Paralelamente, se titularon las tierras reconocidas a comunidades indígenas un siglo antes, entregando 70 mil títulos parcelarios de manera individual (Echeñique 2012, 147), terminando con el reconocimiento a la propiedad colectiva. Por último, cerca de un 10 % se dejó como bienes comunes o “reservas Cora”, otro porcentaje no menor fue traspasado al Ejército (Bengoa 2017, 78).

De las cerca de 30 mil familias que recibieron UAF, dos tercios de ellas las vendieron casi de inmediato (79). El otro tercio, debido a que la parcelación no contempló la entrega de los insumos mínimos para la producción, quienes se encontraban en un estado de mayor precariedad se vieron obligados a vender sus tierras (Pezo Orellana 2017, 62). A contrapelo de los gobiernos anteriores, la dictadura no tuvo políticas de incentivo a la actividad agraria de las unidades familiares, al no ofrecer condiciones viables de crédito a los campesinos, además de que el propio régimen los endeudó doblemente con proyectos de parcelación, al que le agregaron las deudas del sector reformado, adquiridas en la unidad productiva colectiva (Salem Vasconcelos 2020, 219). Cuando se dio rienda suelta al libre mercado de tierras mediante el decreto 3.262 en 1980, las parcelas que quedaban encontraron escasas posibilidades de sustentación (216), “quedando disponibles” en el mercado. Echeñique y Rolando (1991) investigaron las razones de las ventas durante la contrarreforma. La principal causa eran las deudas originadas de la compra de la parcela (26 %); la falta de apoyo técnico, de capital o mano de obra (21 %), también, por ausencia de trabajo familiar y/o vejez (10 %). Asimismo, la estafa y engaño

a muchos campesinos analfabetos, a través de contratos fraudulentos (6 %) Salem Vasconcelos 2020, 216).

Echeñique (2012) afirma que el modelo económico chileno, implementado por la dictadura entre 1973 a 1981, se caracterizaba por la reducción del Estado como agente productivo y regulador. Sin embargo, los primeros años de los ochenta a causa de la crisis de la deuda externa, la estrategia cambió, aplicándose una serie de políticas. Éstas impulsaron “profundas transformaciones institucionales y regulatorias, otorgó múltiples incentivos tributarios y crediticios, provocó grandes transferencias de activos mediante el proceso de privatización, estimuló la inversión extranjera e incentivó las exportaciones” (2012, 158). A su vez, Cerda explica que la modernización del agro se tradujo en una profundización del capitalismo agrario, ya que las reformas de la dictadura tenían por objetivo sentar las bases de un nuevo modelo económico. Precisa que,

De este modo, a través de medidas de liberalización del mercado agrícola, del retiro del Estado y de la priorización del sector agroexportador se desmanteló el modelo de industrialización mediante la sustitución de importaciones y se instauró un modelo centrado en la exportación de recursos naturales que buscaba priorizar actividades económicas que tuvieran ventajas comparativas con respecto al mercado internacional”. (Cerda 2016, 84)

Las investigaciones sobre la época, compilan detalladamente las políticas en torno al desarrollo agrario. Al respecto, Bengoa caracteriza la década de los 70 y 80 como un período clásico de “*acumulación originaria*”. Argumenta que,

Se expropió al campesinado de sus medios de producción, que aunque precarios, ya que era en tierras de haciendas, era enorme; se revolvió y fragmentó la propiedad agrícola, el precio de la tierra en un momento se desplomó y se establecieron los grandes predios forestales que arrasaron con la propiedad campesina y que contaron con un apoyo indecente del Estado Militar. (Bengoa 2017, 80)

Si bien la lectura de Bengoa es pertinente, es necesario pensar el capitalismo a escala global, por lo que se considera más preciso hablar de *acumulación por desposesión* (Harvey 2004).

## **1. Vigencia del despojo**

La idea de *acumulación originaria* es un concepto retomado por distintos intelectuales, y Harvey hace parte de esta discusión teórica que intenta reconocer y explicar las modalidades contemporáneas de acumulación, diferentes a la reproducción ampliada del capital y que se basan en métodos semejantes a los de la acumulación

primitiva. Así, se destacan Samir Amin y la ‘contemporaneidad’ de la *acumulación originaria* en los años 70, o más recientemente, De Angelis y la “*acumulación originaria* continua” y “nuevos cercamientos”; asimismo Bonefeld y la “permanencia de la acumulación, ambos a principios del Siglo XXI (Sacher 2014, 104). De Angelis plantea que pese a que las formas modernas de *acumulación originaria* se dan en contextos diferentes a la primitiva, continúan las lógicas de violencia y despojo. Además, considera que lo que diferencia sustancialmente la *acumulación originaria* y la acumulación de capital, con sus globalizadas modalidades, no está dado por cuándo ocurrió sino dónde y bajo cuáles circunstancias se impone el despojo (Navarro 2015, 97-8). Durante las últimas tres décadas han resurgido los debates sobre la continuidad de la *acumulación originaria*, con autores -además de los anteriormente mencionados- como Michael Perelman, Paul Zarembka, John Holloway, Silvia Federici, Midnight Notes Collective, entre otros (Navarro 2015). En un trabajo de Mina Navarro “propone la noción de *despojo múltiple* para pensar y distinguir las formas variadas que adopta el capital en un *mismo proceso* orientado a expropiar lo común” (Navarro 2015, 90).

Harvey plantea que el capitalismo global atraviesa “un problema crónico y duradero de sobreacumulación” desde la década de los 70, a causa del fracaso de los ajustes espacio temporales para enfrentar los estragos de sobreacumulación. Además, también hace hincapié en “que la incapacidad de acumular a través de la reproducción ampliada sobre una base sustentable ha sido acompañada por crecientes intentos de acumular mediante la desposesión” (Harvey 2004, 100).

En el marco de la teoría del “nuevo” imperialismo, acuña el concepto de *acumulación por desposesión* e identifica otras dos modalidades contemporáneas generales más de reproducción del capital (Merchand Rojas 2012, 77). Una es la llamada *acumulación ampliada* del capital, “proceso ‘normal’ de acumulación capitalista a través del cual, al menos, una parte de la plusvalía es reconvertida en capital mediante la reinversión del capitalista en adquirir más medios de producción y fuerza de trabajo” (Marx 2011, citado en Kitay 2022, nota al pie). Esta reproducción,

Se desplegará en el ámbito formal de la “economía neoliberal” con sus protecciones jurídicas e institucionales. Aquí los conflictos relevantes serán entre “capital y trabajo” por temas relacionados con condiciones laborales, productividad laboral, estándares salariales, sindicalismo o reparto de utilidades; o bien entre “capital y capital” por temas en la postura de mercado, prácticas monopólicas, estabilidad financiera, reglas de competencia, etc. (Merchand Rojas 2012, 76)

Otra modalidad de reproducción del capital, se argumenta en que los periodos de sobreacumulación son provocados por los mismos ciclos económicos del capitalismo, al no poder encontrar “campos” de reinversión, generando una devaluación masiva de activos (Merchand Rojas 2012, 77). En un escenario de destrucción de la competitividad, quienes consiguen mantener sus activos y comprar a precios devaluados los activos de quienes no logran sobreponerse a la crisis, se hacen parte del inicio de un ciclo de acumulación similar o más rentable que el ciclo anterior (Merchand Rojas 2012, 77-8). Al respecto, Merchand Rojas, parafraseando a Harvey, precisa que “esta crisis de desposesión por devaluación, busca dirigir y acotar la crisis hacia a un determinado ámbito geográfico (región, sector, o país) con el fin de destruir los activos del lugar, y en su momento reinsertar aquellos recursos remanentes devaluados (tierra, materias primas, mano de obra) a un ciclo de acumulación nuevo” (2012, 78).

Retomando el concepto de *acumulación por desposesión*, este deriva de la teoría de la *acumulación originaria* desarrollada por Marx en *El Capital*, a propósito de la acumulación previa de Adam Smith. “Harvey se refiere en particular a Rosa Luxemburgo, quien identificó la intervención capitalista en la llamada ‘esfera no-capitalista’ como un mecanismo específico de acumulación y diferente de la llamada reproducción ampliada, y a Hannah Arendt, quien concebía a la acumulación originaria como una ‘fuerza continua’ en la historia de la acumulación capitalista” (Harvey 2003, 143 citado en Sacher 2014, párr. 2).

Bajo la necesidad de evidenciar el carácter permanente de las prácticas “propias” de la *acumulación originaria*, así como la modernización de las prácticas de despojo - más allá de la reproducción ampliada-; Harvey precisa:

La desventaja de estos supuestos es que relegan la acumulación basada en la depredación, el fraude y la violencia a una “etapa originaria” que deja de ser considerada relevante, o, como en el caso de Luxemburgo, es vista como algo “exterior” al sistema capitalista. Una revisión general del rol permanente y de la persistencia de prácticas depredadoras de acumulación “primitiva” u “originaria” a lo largo de la geografía histórica de la acumulación de capital resulta muy pertinente, tal como lo han señalado recientemente muchos analistas . Dado que denominar “primitivo” u “originario” a un proceso en curso parece desacertado, en adelante voy a sustituir estos términos por el concepto de “acumulación por desposesión. (Harvey 2004, 112-3)

Una vasta difusión ha tenido en las ciencias sociales latinoamericanas el concepto de *acumulación por desposesión*, incitando hasta hoy el debate al respecto, debido a que también se presenta como una clave para analizar las formas contemporáneas de imperialismo, permitiendo a la vez, ser un marco para la caracterización de la historia

latinoamericana reciente (Kitay 2022, 92). También se destaca que la *acumulación por desposesión*, ha sido un concepto utilizado por quienes han valorado su capacidad de explicar aspectos dominantes de la dinámica del capitalismo en la era neoliberal (Sacher 2014, 100).

El término de *acumulación por desposesión* ha sido recuperado para analizar distintas expresiones de este mecanismo que despojo y saqueo. Por ejemplo, se ha usado para explicar la privatización de recursos hídricos estuariales a antiguos pobladores debido a la expansión mercantil capitalista en el sur de Chile (Guerra y Skewes 2010), enmarcar la descripción del modelo económico extractivo vigente en América Latina (Giarraca, 2012) y fenómenos asociados a él como el auge sojero y de la minería metalífera en Argentina (Gómez Lende 2015, 2017); además, para caracterizar el acaparamiento de grandes extensiones de tierras por parte de inversores extranjeros en ese mismo país (Constantino 2016). Incluso se ha usado para criticar los principios de la Responsabilidad Social Empresaria como un mecanismo de desposesión (García Jiménez, 2018) (Kitay 2022, 92). Asimismo, el concepto de *acumulación por desposesión* se ha usado para el análisis de la megaminería en África y América Latina (Sacher 2014), para pensar el rol del Estado neoliberal en los procesos de *acumulación por desposesión* a favor del capital global financiero o de la transnacionalización de la minería de oro y plata en México (Merchand Rojas 2012, 2013), de igual manera para analizar la crisis de nuevos mecanismos de *acumulación por desposesión* de la reproducción (Ezquerria 2013), entre otras investigaciones.

Kitay (2022), en un detallado ejercicio, elabora un cuadro comparativo entre los procesos de *acumulación originaria* y *acumulación por desposesión*, modo esquemático de presentar cada categoría:

Tabla 1

**Cuadro comparativo: Acumulación originaria y acumulación por desposesión**

"Acumulación originaria" en Marx:	"Acumulación por desposesión" en Harvey:
<p>Refiere al conjunto de procesos históricos que preceden a la constitución del capitalismo y dieron lugar a la necesaria separación (desposesión) de los productores de los medios de producción. Entre ellos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La expropiación de la tierra a la población rural campesina ("cercamientos" de las tierras comunales, expropiación de los bienes eclesiásticos);</li> <li>- La legislación contra la "vagancia", que forzaba a los expropiados a someterse al trabajo asalariado en las ciudades bajo amenaza de tortura, esclavitud o muerte, y la regulación a la baja del salario por ley hasta que el sistema manufacturero comenzó a hacerlo por medios económicos;</li> <li>- La creación del mercado interno a través de la destrucción de la producción rural doméstica de medios de subsistencia y consiguiente mercantilización de aquellos bienes;</li> <li>- el llamado 'sistema colonial: La explotación de minas de oro y plata en América a través del exterminio y la esclavización de la población indígena, la conquista y el saqueo de las Indias Orientales, el comercio esclavista en África, y también la guerra comercial por su control entre las naciones europeas;</li> <li>- El endeudamiento público y el sistema impositivo como mecanismos de expropiación violenta de campesinos y artesanos;</li> <li>- El sistema proteccionista, cuyos subsidios a los emprendimientos industriales convierten fondos del erario público en capital 'originario' para aquellos, así como también fomenta la expropiación de trabajadores independientes.</li> </ul>	<p>Remite a diversos mecanismos de redistribución de activos que buscan contrarrestar y/o compensar los problemas de sobreacumulación capitalista global, especialmente desde la década de 1970, creando nuevas fuentes de rentabilidad y así fomentar la inversión ("crecimiento económico por otros medios" que no implican producción).</p> <p>Abarca los mecanismos mencionados por Marx, tal como se manifiestan en la época actual, e incluye nuevos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de activos de acceso público y popular hacia el ámbito privado para su mercantilización, por medio de acuerdos sobre derechos de propiedad intelectual, biopiratería de material genético, depredación de los bienes comunes -tierra, aire y agua- en pos de la producción agrícola capital-intensiva, e incluso apropiación de formas culturales a través del turismo y la industria musical, etc;</li> <li>- Privatización de bienes y servicios públicos de todo tipo (agua, telecomunicaciones, transporte, seguridad social, salud, educación, etc.) que de este modo se convirtieron en áreas disponibles para el lucro capitalista;</li> <li>- Financiarización: el sistema de crédito y la desregulación financiera como mecanismo de redistribución regresiva de la riqueza, a través del endeudamiento personal a tasas usurarias, el fraude corporativo mediante la manipulación del valor accionario, los ataques especulativos por parte de grandes fondos de inversión e instituciones financieras, etc.;</li> <li>- El endeudamiento público de países en desarrollo, particularmente en América Latina, como mecanismo de gestión y manipulación de las crisis por parte del complejo financiero de EE. UU;</li> <li>- los procesos, coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de bienes (incluidos los recursos naturales).</li> </ul>

Fuente y elaboración: Kitay (2022, 97)

La Tabla 1 permite reconocer rápidamente que la profundización del capitalismo agrario en Chile estuvo marcada tanto por las prácticas "propias" de la *acumulación originaria*, como lo describe Bengoa; así como por los mecanismos actualizados de *acumulación por desposesión*, caracterizados por Harvey. La *acumulación por desposesión* y la *acumulación ampliada* operan complementariamente, en el ejercicio de dominación planetaria. El Estado le entrega viabilidad al capital financiero al ejercer su poder facilitador y mediador, fundamental en "la producción de espacio asociada a la reproducción ampliada del capital", así como en las "prácticas crueles y devaluaciones forzadas que constituyen la esencia de la acumulación por desposesión" (Merchand Rojas 2012, 95).

Por último, se hace ineludible, a lo menos, mencionar, un elemento constitutivo de la *acumulación originaria* y característico de la empresa colonial, mencionado en el cuadro anterior. La esclavización de millones de africanos, raptados con destino a

América y los regímenes de mita impuesto a los pueblos originarios. Al respecto, Grüner precisa que la esclavitud africana y la semiesclavitud indígena en América son parte indisoluble de la *acumulación originaria* y la acumulación de capital; y que el tráfico de personas esclavizadas constituyó una muy “racional” empresa capitalista. En sus palabras “esta esclavitud, lejos de representar alguna rémora pre-moderna, es *consustancial* a la Modernidad misma, por más perturbador o doloroso que nos parezca” (Grüner 2015, 12).

## **2. Estado, *acumulación por desposesión* y privatización**

Se reconoce la pertinencia de la categoría de *acumulación por desposesión*, en el marco del andamiaje teórico marxista en el que se inserta, para el análisis del proyecto neoliberal. De igual manera, el hecho de que la conceptualización de *acumulación por desposesión* sea utilizada por quienes valoran su capacidad explicativa respecto a las dinámicas del capitalismo global en la era neoliberal (Sacher 2014, 111). En este caso, permite analizar la profundización del capitalismo agrario en Chile durante la dictadura civil-militar, considerando los aspectos del proyecto político-represivo, pero particularmente, por alumbrar el rol de los Estados en los procesos privatizadores. Sobre lo anterior, Harvey precisa que “El Estado, con su monopolio de la violencia y sus definiciones de legalidad, juega un rol crucial al respaldar y promover estos procesos. Hay evidencia considerable, como lo sugiere Marx y lo confirma Braudel, de que la transición al desarrollo capitalista estuvo ampliamente supeditada al apoyo del Estado” (Harvey 2004, 116), cuyo poder ha sido usado frecuentemente para forzar los procesos modernizadores, incluso contra la voluntad local.

Harvey precisa que el Estado, desde hace mucho tiempo, ha sido y continúa siendo un agente fundamental en la dinámica capitalista global. En el ‘nuevo’ imperialismo detalla que el Estado desempeñó un rol clave en la *acumulación originaria*, al utilizar sus poderes tanto para forzar la adopción de dispositivos institucionales capitalistas, como para adquirir y privatizar ciertos bienes basales e iniciales para la acumulación de capital. Siendo, ejemplos evidentes, la expropiación de las propiedades eclesiásticas durante la Reforma o el cercamiento de tierras comunales en Gran Bretaña. Al respecto de la acumulación de capital y el Estado precisa:

Una mirada más atenta de la descripción que hace Marx de la *acumulación originaria* revela un rango amplio de procesos. Estos incluyen la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad –común, colectiva, estatal, etc.– en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación

de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra; el tráfico de esclavos; y la usura, la deuda pública y, finalmente, el sistema de crédito. El Estado, con su monopolio de la violencia y sus definiciones de legalidad, juega un rol crucial al respaldar y promover estos procesos. (Harvey 2004, 113)

Salém Vasconcelos (2020) coincide con el planteamiento de que la profundización del desarrollo del capitalismo agrario corresponde a un proceso de *acumulación por desposesión*. Sobre ello, afirma que “el proyecto represivo que afectó al campesinado y el proyecto económico agrario de la dictadura formaron una estrategia única que condujo al mismo objetivo: expulsar a los campesinos de la tierra por vía del terrorismo de Estado, el endeudamiento y las presiones del mercado, herramientas integradas de la *acumulación por desposesión*” (2020, 213).

En el caso específico de la agricultura, se identifican políticas fundamentales como la desarticulación de las organizaciones de campesinos y asalariados agrícolas, también la represión a sus dirigentes; la apuesta “en provecho de las ventajas comparativas”, tanto agroclimáticas como geográficas (Echeñique 2012, 150), la promoción del sector agroexportador con el fin de insertarse en el mercado internacional a través del desarrollo forestal, vitivinícola y hortofrutícola (Cerde 2016, 84). Asimismo, la creación de estímulos especiales por parte del Banco Central a la inversión extranjera y la mercantilización de tierra, [agua], así como la desregulación y precarización del trabajo y la seguridad social (Cerde 2016, 85). Por último, el principio de subsidiariedad en el rol del Estado, que delegó la producción de bienes y servicios al sector privado y en el mercado la asignación eficiente de los recursos, liberando precios de productos, insumos y servicios (Echenique 2012, 147). Con este objetivo, la contrarreforma fue central en la reversión del proceso de distribución de la tierra, así como la generación de un mercado de tierras y aguas nunca antes visto. Así se generó un proceso de reconcentración de la propiedad de la tierra en beneficio del empresariado.

A contrapelo de la premisa de que el neoliberalismo implicó el retiro del Estado, se puede afirmar que éste nunca estuvo ausente, sino que fue central en la subordinación de sí mismo en función del proyecto neoliberal. Además, Harvey, en base a Roy; considera que la privatización es el principal instrumento de *acumulación por desposesión* y el principal intento por remediar la problemática a partir de la sobreacumulación que comenzó en la década de los 70. Sobre lo anterior, precisa que,

La privatización consiste esencialmente en la transferencia de activos públicos productivos a empresas privadas. Entre estos activos productivos se encuentran los recursos naturales: tierra, bosques, agua, aire. Estos activos que el Estado posee en nombre del pueblo al que representa [...] Arrebatárselos para venderlos a empresas privadas representa un proceso bárbaro, a una escala sin precedentes en la historia. (Harvey 2004, 127)

En 2004, la Comisión de Privatizaciones de la Cámara de Diputados presentó un informe *Sobre las presuntas irregularidades en las privatizaciones de empresas del Estado ocurridas con anterioridad al año 1990*, precisamente el período entre los años 1973 y 1990. En él se explicita que el “gobierno” de facto dio inicio a un proceso intenso de privatización de las empresas públicas, creadas por ley, con el propósito de acabar con la entidad pública y generar, de la mano de la Corporación de Fomento (CORFO) y el Fisco, una nueva sociedad comercial o industrial. El siguiente paso era poner a la venta los activos, derechos o acciones a los particulares. La investigación concluye que este proceso privatizador provocó tres efectos. Provocó una alta concentración de la propiedad, vigente; por ejemplo, “no es extraño observar que una misma empresa presenta sociedades filiales que controlan segmentos claves del mercado. En segundo lugar, ocasionó una enorme pérdida patrimonial. Los activos fueron vendidos a un precio que no era el de mercado. El Fisco podría financiar con los dineros no recaudados enormes inversiones sociales” (CL Cámara de Diputados 2004, 3).

Durante el período total, se enajenaron y devolvieron 725 empresas y activos industriales, 341 empresas fueron devueltas a sus dueños sin retribución al estar requisadas o intervenidas. Dentro del total de las empresas, había 123 empresas calificadas como las más grandes y 46 por ser estatales desde antes de 1970. “La suma de ambos grupos constituye parte del conjunto de las 169 más importantes, dentro de éstas, se destacan las 25 empresas enajenadas con urgencia después del plebiscito de 1989 y las 43 pertenecientes al área rara,<sup>1</sup> de las cuales 35 fueron doblemente subsidiadas por el Estado al ser dos veces privatizadas” (CL Cámara de Diputados 2004, 174).

Del total de empresas y activos -de distintos sectores productivos- de la Corporación de Fomento, enajenados y devueltos tras el golpe de Estado, un 28,41 % de la privatización corresponde al sector productivo silvoagropecuario y a la agroindustria

---

<sup>1</sup> Grupo de empresas reprivatizadas. En los primeros años de la Unidad Popular fueron enajenadas, y tras quebrar, fueron intervenidas por el Estado, durante la dictadura; que luego de “sanear su situación”, volvió a privatizarlas (CL Cámara de Diputadas y Diputados 2004, 245).

nacional (detalle en el Anexo 1) y que hoy está en manos de los grupos económicos que se consolidaron gracias al activo rol del Estado durante la dictadura<sup>2</sup>.

### 3. El carácter constitucional de la mercantilización de la vida

Entre 1973 y 1980 se elaboró en tres instancias la Constitución vigente. La Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de la República de Chile, mejor conocida como Comisión Ortúzar (1973-1978), debido a que fue presidida por el abogado constitucionalista y político de derecha, Enrique Ortúzar. También integrada por el principal artífice de esta carta magna, Jaime Guzmán Errázuriz. Luego trabajada por el Consejo de Estado (1978-1980), encabezado por el ex presidente de la República, Jorge Alessandri Rodríguez. Después revisada por la Junta Militar y entregada, en agosto de ese año, al Grupo de Trabajo que tuvo como secretario al contralmirante Mario Duvauchelle, y que también fue integrado por la entonces ministra de Justicia, Mónica Madariaga; Sergio Fernández, ministro del Interior; además de los auditores de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

En la Constitución de 1980 se crea y resguarda el andamiaje de lo que se conoció mundialmente como el *laboratorio neoliberal* promovido por los Chicago Boys. Economistas chilenos, la mayoría de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que durante la década de 1960 estudiaron su postgrado en la Universidad de Chicago bajo las ideas de Milton Friedman y Arnold Harberger. De hecho, en 1975 el mismísimo Friedman visita Chile y se reúne con el dictador Augusto Pinochet y la Junta Militar (Museo de la Memoria 2020, párr. 4), encuentro en el que les recomienda impartir una “terapia de shock” que contemplaba la reducción del gasto público y la eliminación de obstáculos al libre mercado, de las leyes de protección al empleo, así como los controles de precios y

---

<sup>2</sup> Sólo de la categoría ‘empresas más grandes’, se enajenó de la propiedad estatal a la Empresa Nacional Avícola Ltda. (ENAVI), Empresa Nacional de Aceites Ltda., Sociedad industrial de Los Andes S.A. (SILA), Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar (CRAV), Cecinas Valdivia S.A. (Ex Loewer), Sociedad Conservera Corfo-Quellón Ltda., Compañía Industrial INDUS S.A., Vinos de Chile S.A. (VINEX), Compañía de Cervecerías Unidas S.A. (CCU), Embotelladora Andina. También a las empresas del sector pesquero como Compañía Pesquera Arauco S.A., Compañía Pesquera Llanquihue SA., Empresa Pesquera Indo SA., Empresa Pesquera Tarapacá S.A. (EPTSA) Pesquera Coloso, Pesquera Iquique, Pesquera Sotepes, Pesqueras Unidas S.A., Sociedad Pesquera Guanaye S.A., Productos Congelados del Mar Ltda. PROMAR LTDA. De igual manera, la Empresa Nacional de Semillas S.A ENDS. El sector forestal también se incorporó, ya que actualmente, en conjunto; las empresas poseen más de tres millones de hectáreas de tierra cultivable. Durante el proyecto dictatorial se privatizó Bosques e Industrias Madereras S.A (BIMA), Celulosa Arauco CELAR, Celulosa Constitución CELCO, Compañía de Industrias y Maderas S.A. CIMSA, Complejo Forestal y Maderero Panguipulli Ltda. COFOMAP LTDA., Elaboradora de Maderas y Sintéticos Ltda., Empresa Forestal Arauco Ltda., Industrias de la Madera S.A. IMPREGMA, Maderas y Materiales de Construcción S.A.C. MCM y la Sociedad Agrícola y Forestal Lebu Ltda.

salarios en función de la liberalización del comercio internacional. Con este objetivo tres Chicago Boys son designados como ministros de Estado: Sergio de Castro encabezó la cartera de Economía; José Piñera el ministerio del Trabajo y Jorge Cauas el ministerio de Hacienda. En los años siguientes se realizaron reformas extremas y Chile es convertido en el primer país del mundo donde se implantan este tipo de políticas (Galarce 2021, párr. 100). Se privatiza el sistema de pensiones, el sistema de salud y el sistema de educación; se lleva a cabo la municipalización de la salud primaria y la educación pública, también la reforma con el plan laboral (1979) con el fin de desregular el trabajo, además de la reforma al sistema judicial.

Bajo un contexto de terrorismo de Estado, sin condiciones democráticas mínimas ni registros electorales, el 11 de septiembre de 1980, se realiza un plebiscito para aprobar la Constitución y así amarrar las políticas neoliberales. Estas amarras constitucionales del “modelo” neoliberal son el Estado subsidiario (art.19), el principio de no discriminación arbitraria (art.19, num. 22), primacía de la propiedad privada (art 19, num. 24), blindaje institucional contra cualquier reforma (art.127), jerarquías constitucionales infranqueables (art. 66), privación del derecho a huelga (art. 19, num. 16), hiperpresidencialismo (arts. 32, 65 y 74) y la creación del Estado Unitario (art. 3) (Esto no es Chile 2022, viñeta 8).

El principio de subsidiariedad (art. 19) es central para entender cómo el Estado fue indispensable para el desarrollo del capitalismo agrario en el país, al consagrar el derecho de propiedad privada. Este, en su numeral 24, asegura:

El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales.

Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social. Esta comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental.

Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador. El expropiado podrá reclamar de la legalidad del acto expropiatorio ante los tribunales ordinarios y tendrá siempre derecho a indemnización por el daño patrimonial efectivamente causado, la que se fijará de común acuerdo o en sentencia dictada conforme a derecho por dichos tribunales.

A falta de acuerdo, la indemnización deberá ser pagada en dinero efectivo al contado. (CL 1980, art. 19)

En materia de aguas, se consagra la propiedad sobre ellas al establecer que “Los derechos particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ello” (CL 1980, art. 19). Desde 1992 se han presentado ocho mociones parlamentarias y un proyecto de ley, enviado a tramitación en 2010, bajo el primer gobierno de Michelle Bachelet. Los nueve proyectos de reformas constitucionales, se refieren al Artículo 19, numeral 24, de la Constitución de 1980 y están orientados a derogarlo. Todos con el objetivo de reformar el régimen jurídico de propiedad (privatizada) sobre las aguas, y retornar al dominio público de ellas (Contreras 2016, 97).

En coherencia con la Constitución de Guzmán, el 13 de agosto de 1981, se aprueba el Código de Aguas, aún vigente. El Decreto con Fuerza de Ley (DFL) Número 1.122, fue publicado en el Diario Oficial el 29 de octubre de ese mismo año. Esta ley, en su artículo 5, reconoce a las aguas como un bien público, sin embargo, también las declara como un bien económico. Además, en un hecho insólito, para posibilitar la “libre” compra y venta, separa el dominio del agua de la propiedad de la tierra. Ante esta “contradicción” prima el derecho de propiedad consagrado constitucionalmente. La entonces nueva ley de aguas planteó objetivos fundamentales en función del “modelo” de desarrollo de la dictadura civil-militar. Dándole certeza jurídica una vez creado el bien “derecho de agua”, permitiendo la privatización de lo que era un bien público, bajo la premisa de la eficiencia económica. Estableció que el acceso al agua sería a través de derechos privados de aprovechamiento. Una vez creados estos derechos, fueron entregados de forma gratuita y a perpetuidad (90-7).

Se estableció desde la regulación pública, la inexistencia de sí misma, así como de restricciones tras la creación del “derecho de aprovechamiento de agua”. Lo anterior ha permitido arrendar, comprar, vender e hipotecar este bien común, dejando como mecanismo de reasignación al mercado. El Código de Aguas “no es un modelo de gestión, sino que una regulación para acceder y crear derechos de agua. Supone que otros elementos fundamentales de los derechos de agua, como el mercado y los organismos de gestión, no se fiscalizan, no son parte de la regulación propiamente tal, sino que se crean por el sólo hecho de que existe el bien” (Rivera Izam en Contreras 2016, 90).

Durante la posdictadura se han presentado más de treinta proyectos para reformar el Código de Aguas, algunos con medidas superficiales, otros que apuntan a cambios de fondo (Mundaca 2014, 14); pero sólo se han promulgado dos reformas. Una en 2005, en virtud de un proyecto de ley presentado en 1992 durante el gobierno Patricio Aylwin. Esa

reforma tardó trece años en su tramitación y en términos concretos sólo logró tres cambios:

- i) Instauró el requerimiento de fundamentar las solicitudes de derechos de aprovechamiento de aguas; ii) estableció la obligación de determinar y mantener caudales hidrológicos mínimos en las cuencas para prevenir el desecamiento de los ríos; y iii) estableció el pago de multas para aquellos poseedores de derechos de aprovechamiento de agua que los acaparan sin utilizarlos, una figura denominada pago por no uso. (Sotomayor 2013, párr. 8)

La otra reforma, fue promulgada en marzo de 2022 durante el actual gobierno de Gabriel Boric. La ley 21.435, de reforma al Código de Aguas, estableció el reconocimiento del “acceso al agua y saneamiento como un derecho humano esencial e irrenunciable, que debe ser amparado por el estado; y que se trata de un bien nacional de uso público, cuyo dominio y uso pertenecen a todos los habitantes de la nación” (CL Biblioteca del Congreso Nacional 2022, párr. 2). También, “consagra que siempre prevalecerá el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y el saneamiento, tanto en el otorgamiento como en la limitación al ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas” (párr. 3).

Sin embargo, ninguna de las dos reformas acaba con el régimen de propiedad privado sobre las aguas. Es necesario mencionar también, que, en 1997 bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, se inició la privatización del agua potable; proceso privatizador continuado por Sebastián Piñera en su primer gobierno (2010-2014), con la venta de la participación pública en las empresas Aguas Andinas, Esval, Essbio y Essal (Mundaca 2014, 33). Actualmente al 95 % de la población le suministran agua potable empresas privadas, entre los que destacan tres grupos empresariales extranjeros que entregan el 90 %: Agbar Suez, con el 43 %; la asociación de profesores jubilados de Ontario que concentra el 31 %; y Marubeni con un 9,4 % (Aguas Andinas 2014, 4).

La investigación *Water Privatization and Inequality: Gini Coefficient for Water Resources in Chile*, arrojó un valor de 0.9999585 a nivel nacional (Correa et al. 2020, 9). Cálculo hecho en base al total de titulares de derechos de agua, tanto consuntivos como no consuntivos; la cantidad de litros por segundo (registrados) y su uso en base al total de derechos existentes (4-6). En cuanto a los derechos consuntivos (de consumo), develó que de 29.001 titulares de derechos (10), sólo el 1 % de éstos concentra el 79 % del volumen total de agua, correspondiente a un coeficiente de Gini de 0,9537 (9). De ese 79

% del volumen total, un 71 % es usado para riego, lo que equivaldría a al consumo anual de 243 millones de hogares (7-8).

En cuanto a la distribución de la tierra en Chile, Echeñique afirma que sí se ha producido cierta concentración durante los “primeros” 35 años posteriores a la Reforma Agraria. Incluso, plantea que esta terminó virtualmente con el régimen del latifundio, y que debido al parcelamiento que se hizo en este periodo, ha sido posible la concentración, que a la vez, conformó la base material del mercado de tierras. “Esta concentración, se va produciendo inicialmente a través de la compra de parcelas de beneficiarios de este proceso y de retazos surgidos del mismo, evolución que se observa principalmente en torno a las actividades más rentables de la agricultura nacional y que están volcadas hacia la exportación” (Echeñique 2012, 174).

Según el Censo Agropecuario de 2007, el 98,4 % del total de explotaciones corresponden a terrenos inferiores a las 500 ha, equivalentes a una superficie total de 6.188 millones de ha. Por el contrario, el 0,5 % del total de explotaciones cuenta con estratos de 2.001 y más ha, cuya superficie es de 20.743 millones ha (CL Instituto Nacional de Estadísticas 2007, 21-4). Al respecto, Echeñique afirma que esta concentración carece en realidad, de una desmedida magnitud, debido a que,

Alrededor de la mitad de las tierras en unidades de más de 2.000 ha se localiza en el extremo desértico del Norte Grande o en el extremo meridional del país, con muy poco valor agropecuario y difícil explotación silvícola; otro porcentaje significativo de estas extensiones controladas por las unidades mayores corresponde a parques y reservas, o a tierras de propiedad estatal, sin fines productivos. (Echeñique 2012, 153)

El argumento anterior no desmiente la cuantificable concentración de la tierra, independiente de su localización o el tipo de uso del suelo que éstas tengan. Es importante destacar que en el decenio 1997-2007, las explotaciones medianas y grandes, correspondientemente a terrenos entre 12-60 HRB y 60+ HRB, tuvieron pocas variaciones en su superficie (Echeñique 2012, 155). A diferencia de las explotaciones muy pequeñas, inferiores a 2 Ha de Riego Básico (-2HRB), que disminuyó en 6 %; y las pequeñas o familiares campesinas (2 – 12 HRB), que se redujeron en 10 % (2012, 155).

Además, una investigación sobre la desigualdad en la distribución de la tierra, señala que Chile ocupa el segundo lugar en América Latina, con un coeficiente de Gini de 0,91, después de Paraguay cuyo indicador es de 0,93; y cuyo tercer lugar es ocupado por Venezuela con un 0,88. Además, el 1 % de las explotaciones más grandes en Chile concentra el 74,49 % de la tierra, frente 25,51 % que ocupa el 99 % restante (OXFAM

2016, 74). Considerando que América Latina es la región más desigual del mundo en esta materia (OXFAM 2016, 21), se podría decir que Chile es uno de los países más desiguales del mundo en cuanto a la distribución de la tierra.

#### **4. Los dueños de Chile**

A 50 años del inicio de las políticas de profundización del capitalismo agrario de la dictadura, es posible reconocer los “cuatro tipos de productores” en función de su inserción en la cadena de valor, definidos por Echeñique (2012, 148-9), y los grupos económicos y *clusters* principales (161-172). Esta caracterización corresponde a la primera década de los 2000, sin embargo, no ha perdido vigencia. Sobre lo que categoriza como “la pequeña agricultura”, destaca la pérdida de tierras, la migración de las y los jóvenes, baja productividad y competitividad en comparación a los otros grupos; también que la agricultura familiar campesina ha estado mayormente excluida del “boom” agrícola exportador. Otra categoría son las “empresas agrícolas tradicionales” de las que destaca su proceso de descomposición o reconversión; producen cereales, leguminosas, papas, carne bovina, entre otros para el mercado interno. Otra categoría son las “empresas agrícolas tradicionales” de las que destaca su proceso de descomposición o reconversión; producen cereales, leguminosas, papas, carne bovina, entre otros para el mercado interno (148-9). En cuanto a las empresas agrícolas modernizadas, comúnmente enlazadas a alguna fase complementaria en la cadena de valor, suelen ser de la subcategoría de frutales, hortalizas, vinos y semillas de exportación. De igual forma, pero en volúmenes menores, se dedican a la producción de azúcar (remolacha), maíz y leche para el mercado nacional (148-9).

Por último, lo que caracteriza como “sociedades controladas por grandes grupos económicos” (149), corresponde a “los protagonistas de la agroexportación”, compuesto por la elite comercial nacional y/o capitales extranjeros, vinculados a actividades extractivistas desde mediados del siglo XIX. Desde entonces la inserción de Chile en la economía del sistema-mundo globalizado se ha caracterizado por la exportación materias primas, la economía de la joven República de Chile se basó en la explotación de minerales como salitre, plata y cobre, así como en la producción de trigo y harina. Esta elite comercial se mantuvo en el tiempo, cuyos sucesores fueron férreos detractores de la Reforma Agraria y el gobierno de la Unidad Popular. Tras el golpe militar, fueron beneficiarios del proceso privatizador de la dictadura, en el cual empresas estatales y bancos fueron raptados en pos de la neoliberalización del país.

El informe sobre el proceso privatizador chileno entre los años 1973 y 1990, elaborado por la Comisión de Privatizaciones de la Cámara de Diputados (2004), detalla que:

La Contraloría General de la República informa que gran parte de las empresas enajenadas fueron vendidas a un precio de venta inferior a su valor libro, lo que implicó una pérdida de patrimonio público.

Según sea el método de cálculo, las pérdidas oscilan entre un 27, un 42 o un 69 por ciento del capital vendido en el período 85-89 y el cálculo neto que informa esta entidad, a través de cifras parciales, llega a más 2.223.163.439,98 millones de dólares sólo entre 1978 y 1990 por 30 empresas enajenadas. (CL Cámara de Diputados 2004, 174)

Pese al objetivo del “gobierno militar” de terminar con los subsidios a las empresas -señala el informe-, “la pérdida patrimonial previamente comentada se debió a la decisión de este gobierno de subsidiar al sector privado en las cantidades que se requiriera, de manera de crear una clase empresarial dinámica y competitiva que pudiera hacerse cargo del modelo económico decidido por la junta militar” (176).

Actualmente la elite comercial, oligopólica, está compuesta por conglomerados forestales cuyas plantaciones de monocultivos, principalmente de pino y eucalipto, alcanzan una superficie aproximada de 3,08 millones de hectáreas (Conaf 2022, párr. 4), estimuladas mayoritariamente por el DL 701. Estas plantaciones, intensivas y extensivas, alteran el balance hídrico de los territorios, los someten a altísimos riesgos de incendios, los químicos utilizados contaminan los suelos y generan enfermedades en la población local (Fundación SOL 2020b, 19). Además, la expansión de las plantaciones forestales podría agudizar el histórico conflicto que mantiene el Estado chileno con el pueblo-nación Mapuche por la posesión y uso de las tierras, ya que los monocultivos son emplazados principalmente en el territorio ancestral indígena (Boddenberg et al 2020). Celulosa Arauco y Constitución S.A. (CELCO) y Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC) son los dos grupos económicos que dominan el ciclo completo de la cadena forestal y destacan por su expansión translatina (Echeñique 2012, 161-2).

Forestal Arauco fue una empresa fundada por el Estado chileno a fines de la década de los 60 y comprada por el empresario italiano Anacleto Angelini Fabbri, fundador de la sociedad anónima AntarChile, que no sólo es propietaria de CELCO, sino que también de pesqueras Corpesca S.A.,<sup>3</sup> que aportó un 24 % de la producción nacional

---

<sup>3</sup> En 2021, en un hito extraordinario en los casos de financiamiento ilícito de la política, corrupción y cohecho en Chile, la Corte de Apelaciones de Santiago, ratificó la condena de cinco años y un día de

de harina de pescado (Corpesca 2017, 24); Orizon S.A, dedicada a los productos del mar para consumo humano e insumos industriales. Asimismo, dueña del holding COPEC, que opera recursos naturales y energía.

Retomando los conglomerados forestales, la otra gran empresa del sector es CMPC. Fundada por la familia Matte en 1920 y aún controlada por ella, es el tercer holding más grande de Chile, tras Horst Paulmann y el Grupo Luksic (Morales 2021, párr. 4). Concentran empresas de distintas áreas, dedicándose al negocio forestal, energético, inmobiliario, bancario y de telecomunicaciones. Son dueños de Colbún, Inversiones Almendral, BiceCorp y Banco Bice, y Entel Chile (párr. 5). Como si fuera poco, mediante 10 empresas, el Grupo Matte recibe inversiones por 4.146 MUSD, equivalentes al 1,4 % del PIB, desde los fondos de pensiones administrados por las AFP. Mientras tanto, el 50 % de las pensiones autofinanciadas de vejez, no alcanzan los \$153 mil (Fundación SOL 2020a, 6-19).

La Corte Suprema condenó, a inicios de 2020, a CMPC y SCA Chile por haberse coludido entre 2000 y 2011; multándolas a cada una en 20 mil UTM, monto aproximado a 15 MUSD. Lo anterior, debido a que entre 2000 y 2011, dichas empresas fijaron el precio de vuelta del papel tisúes y las cuotas de participación en el mercado (FNE 2020, párr. 1-2). El máximo tribunal, en su sentencia, multó a CMPC en 20 mil UTM y mantuvo la condena a SCA, por el mismo monto, esto es, poco más de 15 MUSD para cada una de las empresas ( párr. 2).

Eduardo Matte Pérez (1847-1902), quien fue senador y diputado, antepasado directo de la familia Matte Larraín, controladora de la empresa papelera CMPC, afirmaba en 1892: “Los dueños de Chile somos nosotros, los dueños del capital y del suelo; lo demás es masa influenciable y vendible; ella no pesa ni como opinión ni como prestigio” (párr. 1). Ramis acusa fidelidad en sus descendientes que han mantenido ante todo su permanente arrogancia como dueños de Chile.

---

presidio en contra de Jaime Orpis, exsenador del partido Unión Demócrata Independiente (UDI) -fundado por Jaime Guzmán Errázuriz-, por los delitos de fraude al fisco y cohecho. Lo anterior, enmarcado en lo que se conoció como “caso Corpesca”, contemporáneo a la discusión parlamentaria de la corrupta Ley de Pesca, que permitió, entre 2013 y 2016, que la pesquera se haya “ahorrado” \$4.670 millones en impuesto (Ramírez 2016). La Corte de Apelaciones también rechazó los recursos de nulidad presentados por la defensa de la exdiputada Marta Isasi (UDI), el particular Raúl Lobos Torres y Corpesca S.A. Respectivamente, a la primera le da una condena de 50 días de cárcel por el delito de cohecho; a Lobos, 541 días de presidio por delito de fraude al Fisco; mientras que a Corpesca le condenan a pagar una multa de 10 mil UTM por los delitos de soborno y cohecho (Sanhueza 2021).

Durante la Unidad Popular su papelería se transformó en la empresa símbolo de la derecha golpista, que la defendió con uñas y dientes frente a sus trabajadores que pedían su traspaso al área social. Luego del 11 de septiembre de 1973, un piquete de Carabineros asesinó a diecinueve trabajadores de la CMPC de las localidades de Laja y San Rosendo. La lista negra de los detenidos la habría confeccionado la empresa; los vehículos que los trasladaron eran de la empresa... Esta familia durante decenios ha marcado el acontecer nacional entre bambalinas, manejando la opinión pública desde el Centro de Estudios Públicos (CEP) y sus encuestas “fabrica-candidatos”. (Ramis 2015, párr. 1)

El sector productor de carne de aves y cerdo es también parte de las “sociedades controladas por grandes grupos económicos”. Entre 1985 y el 2000, a propósito del progresivo aumento del consumo interno, estas dos actividades crecieron a ritmos acelerados. A fines de la década de noventa se insertan en los mercados externos, proceso expansivo que en 2010 se tradujo en la exportación por un monto de 530 millones de dólares, principalmente atribuibles a dos grupos: Agrosuper y Empresas Ariztía. Estos controlan el precio del maíz en el país y poseen facilidades portuarias propias para la manipulación de grandes volúmenes de granos importados para su propio consumo. También, en conjunto, exportan a la Unión Europea, China, Japón, Canadá y México (Echeñique 2012, 163-4).

Agrosuper está compuesto por Supercerdo, Superpollo y Sopraval (pavos); respectivamente representan el 65 %, el 53 % y el 65 % del mercado nacional de los productos de cada “tipo de carne”, y anualmente exportan cerca de 128 mil toneladas (163-4). Por su parte, Empresas Ariztía, desde su fundación en 1936, se dedican a la producción de pollos y pavos; y exportan desde 1978, y sus envíos bordean las 35 mil toneladas de “carnes blancas”. También se dedican a la exportación de carne de cerdo, salmón, lácteos, quesos, vinos, fruta deshidrata, así como material genético. Poseen tierras en distintos territorios, que sumados alcanzan las “15.000 ha. propias, destinadas a ganado bovino, plantaciones de eucaliptos, cereales, hortalizas y lácteos” (164).

El sector de viñedos y vinos es otro de los grandes grupos económicos, descritos por Echeñique, en su informe sobre el *Caso de Chile*, en el estudio; *Dinámicas del Mercado de la Tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y Extranjerización*. En él se señala que este sector está compuesto por 14 mil explotaciones, que se agrupan en 12 valles, donde algunas también se dedican al turismo. Las empresas con más de 50 ha., grupo que ha tendido a la expansión territorial, son 398; en desmedro de los productores más pequeños (164-6). En adición, un 10 % de las “viñas emergentes” son de capitales extranjeros. A su vez, marcas de vino nacionales han optado, también, por el mercado argentino debido al “menor precio de la tierra, la adaptación local a los mercados

internacionales y el mayor consumo per cápita de vino por parte de los argentinos” (164-6).

En este rubro destaca la viña Concha y Toro, fundada en 1883, cuya presencia en el mercado interno ocupa un 29,2 %; Santa Rita (1880) de la familia García Huidobro, con un 27,9 %; y luego, con un 21,9 % San Pedro-Tarapacá (1860), perteneciente al grupo Luksic, y que posee alrededor de 2.500 ha en Molina, donde tienen el viñedo más grande de América Latina con 1.200 ha. (165). Este último conglomerado es el más poderoso de Chile, dedicados principalmente a la gran minería del cobre, pero diversificándose al área alimentaria con la Compañía de Cervecerías Unidas (CCU). Por su parte, viña Santa Rita es dueña de seis plantas productoras de vino en el centro del país (165).

Un cuarto grupo son las frutícolas industriales con 16.834 explotaciones que se distribuyen en 263.173 mil ha., que “incluyen” en la cadena de producción 35 mil ha. más, pertenecientes a huertos familiares que se dedican a las flores, hortalizas y frutales (166-9). Los huertos familiares se caracterizan por la tenencia de superficies inferiores a las 500 ha, y en el caso de los terrenos frutícolas, un 40 % corresponden a explotaciones menores a las 50 ha. A contrapelo, las grandes plantaciones de monocultivos frutícolas, con terrenos superiores a las 500 ha., se encuentran las familias Ruiz-Tagle, Prohens; así como agrícola San Clemente, Córpora, Sofruco y La Rosa (166-9).

Entre las grandes empresas de este sector destaca la familia Ossa con Sofruco S.A., que tiene 13,7 mil ha.; y Córpora S.A. de la familia Ibáñez con alrededor de mil ha. También es dueña de Viñas Porta, Veranda, Agustinos, Universo Austral, Gracia de Chile, pastas Lucchetti y la cadena hotelera Explora (166-9). El 2009, Córpora, vendió parte de su participación en la cadena de Supermercados Líder (D y S S.A.) a la transnacional Wal-Mart, una de las mayores empresas comerciales del planeta (166-9).

Las empresas de semillas en Chile, son otras protagonistas de la exportación. Lo anterior, debido a “las ventajas comparativas” de contra estación en relación al hemisferio norte. En Paine se enclava Pioneer, filial de Dupont, con una de las plantas más grandes productoras de maíz en el mundo (169). En el mismo territorio, se instaló la semillera más grande de América Latina, cortesía de Bayer-Monsanto. Anualmente se siembran entre 35 a 40 mil h.a, la gran mayoría de los productores son medianos que trabajan con alguna empresa trasnacional (169). En este sector también participan empresas nacionales como Von Baer, Tuniche Ltda. y Anasac. En conjunto, el total de empresas exportan, anualmente, alrededor de 108 mil toneladas de semillas, mayoritariamente de maíz, hortalizas, flores, remolacha, lupino, entre otras de orden industrial (169). Ventas de

exportación que suman alrededor de 747 MM USD, cuyos destinos, principalmente, son Estados Unidos y la Unión Europea (169).

Las empresas de lácteos también componen a los grupos económicos exportadores: Soprole, propiedad de Fonterra de origen neozelandés; la Cooperativa Lechera de la Unión (Colún), la transnacional Nestlé, Loncoleche, del grupo económico nacional Watt's; Surlat que tiene como copropietaria a la empresa vasca Kaiku, y Mulpulmo, propiedad de la familia Meyer (169-70). Loncoleche fue una cooperativa que en 1981 es privatizada al ser comprada por la familia Larraín Peña, propietarios de Watt's, conglomerado alimentario translatino con empresas en Argentina y Paraguay; así como dueño de viñedos en territorio nacional como Casablanca, Santa Carolina y Ochagavía, con alrededor de 1.250 ha plantadas (169-70).

Un grupo con menos visibilidad, en la escena nacional, son los productores de lana y carne de ovinos. En la austral región de Magallanes sobresalen las familias Simunovic, mayor exportador con destino a 24 países; y Marín, no sólo por la extensión de sus estancias, que se estima van de 80 a 100 mil ha. de tierras; o, el gran número de "cabezas", sino porque, también, son dueños de las dos plantas faenadoras más modernas del país (170-1). En la patagonia chilena, precisamente en Aysén, resalta Baño Nuevo perteneciente a Inversiones Siemel del Grupo Angelini, estancia ovina con alrededor de 45.000 ha. y 60.000 ha. (171).

Por último, Echeñique (2012) también destaca las tierras destinadas por privados con fines de conservación del bosque nativo y de los bienes comunes naturales, también dedicados al ecoturismo, bajo el argumento de "autofinanciar el mantenimiento de los territorios protegidos" (171). Por sus vastas extensiones de tierra, destacan cinco proyectos: Pumalín, conformado por 300 mil ha., fundado por el empresario estadounidense Douglas Tompkins. Este parque privado está ubicado en la Provincia de Palena, región de Los Lagos, y tiene como fin proteger el bosque nativo templado lluvioso de dicho territorio (171). En Cochrane, región de Aysén, el Parque Nacional Patagonia, enmarcado en un proyecto de conservación binacional, junto a Argentina, que en total son 186 mil ha. En la parte correspondiente a Chile, Estancia Valle Chacabuco, destinaba el terreno a la crianza de ovejas, hasta que en 2004 la institución californiana Conservación Patagónica, relacionada también con Douglas Tompkins (171-2).

También, en la Isla Grande de Chiloé, región de Los Lagos, se encuentra el Parque Tantauco cuya extensión es de 118 mil ha. y de propiedad de la Fundación Futuro, del expresidente Sebastián Piñera (172). Huilo-huilo, de 60 mil ha., ubicado en Panguipulli,

región de Los Ríos, que se ha volcado al ecoturismo. Por último, Trillium, forestal de capital estadounidense que en 1993 compra a Bienes Nacionales y a particulares, una extensión de 275 mil ha. para la explotación de lenga en la Isla Tierra del Fuego, Magallanes (172). Sin embargo, en 1998, sin alcanzar a deforestar, el proyecto es suspendido a causa del ingreso, por parte de organizaciones locales junto a ONGs, de recursos de protección ambiental. Ante esta situación, estas tierras son transferidas, en parte de pago; a la Financiera Goldman Sach, que bajo una perspectiva de altruismo y una estrategia publicitaria, dona las tierras a Wildlife Conservation Society en el 2004 (Terram 2011, párr. 5).



## **Capítulo segundo:**

### **Resistencias a la profundización del capitalismo agrario y alternativas hacia la soberanía alimentaria en Chile**

En este capítulo se busca identificar y analizar las principales alternativas en materia de tierra, agua y semillas, planteadas por la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), el Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT), y, el Movimiento de Defensa por el acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente (Modatima); que incluyen sus propuestas, experiencias, prácticas y luchas más relevantes en torno a la lucha por la soberanía alimentaria y la agroecología, ante la profundización del capitalismo agrario en Chile. Para lo anterior, la reformulación teórica del concepto de *régimen alimentario* de Philip McMichael, permitirá caracterizar el *régimen alimentario corporativo*, al que se enfrentan quienes resisten para seguir existiendo en el campo. De igual modo, la teoría de la *colonialidad del poder* de Aníbal Quijano es pertinente para analizar las relaciones de asimetría en el *régimen alimentario* actual.

A fines de la década de los ochenta, a partir de la formulación inicial que hace Harriet Friedmann, Philip McMichael desarrolla una reformulación teórica del concepto de régimen alimentario e identifica tres periodos, comprendidos entre fines del siglo XIX hasta la actualidad. El proyecto de régimen alimentario, denominado así por la versatilidad del concepto, surge como una iniciativa metodológica “para especificar las relaciones entre el ordenamiento del mundo y el comercio agroalimentario” (McMichael 2015, 15), pero además trata sobre el rol de la agricultura comercial en la construcción del Estado en la edad moderna. Para el análisis del régimen alimentario, McMichael usó el concepto de sistema-mundo de Immanuel Wallerstein (1974) y la noción de regulación de la acumulación de capital de Michel Aglietta (1979). Una definición inicial de régimen alimentario establecía la vinculación entre “las relaciones internacionales de producción y consumo de alimentos a las formas de acumulación distinguiendo, a grandes rasgos, los periodos de transformación capitalista desde 1870” (14).

Esta reformulación del concepto de *régimen alimentario*, en consideración de McMichael, corresponde a un producto de su tiempo, donde, por una parte, se experimentaba un descenso en la regulación nacional, una “desnacionalización” donde los Estados sufrieron transformaciones a partir de la reestructuración alimentaria a escala

global. Por otro lado, el ascenso de la globalización, como un mecanismo de reestructuración y no un resultado, marcado por la liberalización del comercio a partir de los, entonces, nuevos principios multilaterales en la Ronda de Uruguay (1986-1994) en el marco del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (AGTC), del que posteriormente, en 1995, surge la Organización Mundial de Comercio (OMC) .

El *primer régimen alimentario*, protagonizado por el Reino Unido (1870-1930), estaba basado en la importación de alimentos desde sus colonias, y posteriormente desde los Estado-colonias, que el imperio británico estableció con su política de “libre comercio”. Las importaciones compuestas en su mayoría por productos tropicales, granos básicos y ganado alimentaron a las clases industriales emergentes, bajo la premisa de ser el “taller del mundo” y la idea de consolidarse como tal (46-54). El *segundo régimen alimentario* centrado en Estados Unidos (1950-1970) fue incentivado por los gobiernos en el marco de un proceso de agroindustrialización, que consolidó una nueva forma de acumulación intensiva en base a la especialización en la producción de *commodities*, principalmente de granos básicos. Los productores fueron subsidiados por el Estado, se crearon políticas de control del precio de los alimentos y los excedentes se utilizaron en programas de ayuda alimentaria a los países, parte del imperio informal de los Estados Unidos en plena Guerra Fría, donde promocionaron el uso de la tecnología de la primera revolución verde, manteniendo así su injerencia en esos territorios. El agronegocio comenzó a crear vínculos transnacionales y las agriculturas especializadas enlazadas a las cadenas globales de mercancías, crearon una nueva división internacional del trabajador rural (54-65).

El *primer régimen alimentario* se caracterizó por la explotación de las colonias y la esclavización, teniendo como elementos esenciales la concentración de la tierra y la mano de obra. En un inicio, se orientó la oferta de alimentos estimulantes y de lujo para las clases altas – como sucedió con el azúcar- y, posteriormente; hacia la necesidad de abaratar alimentos y salarios, asegurar una ingesta calórica, para mantener a las clases bajas, a los trabajadores y sus familias, como mano de obra en plena emergencia industrial (46). Del *segundo régimen alimentario* destaca la mecanización de la agricultura y que “dependió de la conversión del nitrógeno del periodo de guerra, para la fabricación de bombas, a fertilizantes inorgánicos” (56); que luego se traduciría en la dependencia del sector agrícola del sector energético, debido al uso de aceites de combustible, gasolina y electricidad. En esta misión, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) fue crucial para transferir esta tecnología a otros países, intensificando la dependencia agrícola y del campesinado (58). En este periodo se vive una modernización

produciendo grandes cambios en los sistemas alimentarios, como el uso de semillas híbridas y su correspondiente paquete tecnológico, la pérdida de conocimiento y agrobiodiversidad ante la predominancia de ciertos alimentos de la dieta occidental, como son los granos, y la expansión de la ganadería intensiva (63).

En coherencia con lo anterior, el tercer período al que McMichael nombra como *régimen alimentario corporativo* (1980-2000), “combinó elementos de cada uno de los regímenes previos, restaurando el principio del mercado mundial por medio de un nexo contradictorio entre el proteccionismo de la agricultura del norte y la liberalización de los productores y de los mercados en el sur” (21). Bajo este régimen el principio organizacional neoliberal requirió la subordinación explícita de los Estados a los mercados -como se presenta en el capítulo primero respecto al caso de Chile durante la dictadura de Pinochet-, lo que expresa un nuevo momento en la historia política del capital. Este período estuvo marcado por el descenso en la regulación nacional y el ascenso de la liberalización del comercio en base a las políticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) (67-90), que luego serían promovidas e instauradas en los países “periféricos” del sistema-mundo.

La hegemonía del mercado y la concentración de las cadenas agroalimentarias por parte de las grandes corporaciones constituyen el régimen alimentario corporativo, y su rol en un amplio proyecto neoliberal, con el objetivo de asegurar los circuitos transnacionales y mercancías, donde los alimentos están incluidos. Caracterizado por la producción a gran escala en base a una limitada variedad de monocultivos, generalmente destinados a la exportación; el uso de paquetes tecnológicos de agrotóxicos, fertilizantes sintéticos y transgénicos, el agronegocio no tiene por objetivo alimentar sino producir mercancía, granos para las corporaciones. “Si eso es rentable para llenar los tanques de nafta a través de los agrocombustibles, irá a parar ahí; si es para engordar los ganados de otros mercados, se utilizará para eso. Pero no está pensado con la lógica de producir alimentos” (Filardi en Lizárraga 2022, 14). Además, existe una alta concentración en la cadena de distribución, dinámica que se da a escala global. Muchos productores y consumidores, pocos intermediarios que lucran y se enriquecen, pagándoles cada vez menos a quienes producen, y para maximizar su margen de ganancia, cobrando cada vez más. “

En la industria alimentaria destacan monopolios y oligopolios, los patrones de consumo son moldeados por los grandes capitales que controlan los sistemas agroindustriales y homogenizan la alimentación. El ‘modelo’ agroindustrial dominante

concibe la alimentación como mercancía y las fases de la producción, distribución y consumo están determinadas por ello<sup>4</sup>. Lo anterior ha beneficiado a un grupo de corporaciones extremadamente poderosas y entrelazadas entre sí.

Cinco corporaciones transnacionales, Cargill, ADM, Dreyfus, Bunge y Cofco, concentran toda la producción de cereales y oleaginosas; y diez son las que procesan las materias primas y venden la ilusoria diversidad de ultraprocesados. Vinculados estrechamente a la industria alimentaria, se encuentra la industria química, la industria farmacéutica y la industria de semillas. Son los que generan la enfermedad y te venden la cura. El ejemplo más recurrente es Bayer-Monsanto, que vende el glifosato y también medicamentos contra el cáncer (16). Respecto al mercado mundial de semillas, cuatro empresas concentran el 53,2 %: Monsanto-Bayer (22,4 %), Corteva Agrisciences (19,2 %) y Syngenta-ChemChina (7,2 %) y Vilmorin, del grupo francés Limagrain (4,4 %) (Lizárraga 2022, 42). Entre las diez empresas dominan el 75 % del mercado mundial de semillas (Aranda 2015, párr. 3).

### **1. Resistencias al régimen alimentario corporativo**

McMichael precisa que los episodios de reestructuración y transición entre regímenes alimentarios están delimitados por periodos de patrones estables de acumulación. Describe que los regímenes alimentarios y el reordenamiento político se encuentran en una dinámica mutuamente condicionante (McMichael 2015, 15).

El *régimen alimentario corporativo* ha generado profundos conflictos y fuertes tensiones en los territorios en los que se enclava, afectando a los ecosistemas y las dinámicas de campesinos e indígenas. En clave foucaultiana, donde hay poder hay resistencia, y en el contexto de hostilidad que vive el campesinado, explicado por Van

---

<sup>4</sup> El abogado argentino Marco Filardi, integrante de la Red de Abogadas y Abogados por la Soberanía Alimentaria; describe: “Se trata de un mercado en donde rigen todas las distorsiones habidas y por haber de la libre competencia: donde sobresalen monopolios y oligopolios, grandes actores que controlan esos sistemas agroindustriales que van moldeando los patrones de consumo en pos de su uniformización y homogeneización. Arrasando en su paso con las gastronomías locales, destruyendo las culturas alimentarias en pos de esa uniformización u homogeneización en la que prima un consumo creciente, cada vez mayor, del producto estrella de este modelo que es el ultraprocesado: materia prima producida a gran escala por un puñado de corporaciones a las cuales la industria alimentaria le va a agregar toda la cantidad de azúcar, sal y aditivos químicos que pueda para generar esa ilusión de diversidad, para hacerlos ricos, duraderos y adictivos, deliberadamente adictivos. Los ultraprocesados son muy buenos solo para los accionistas de la industria alimentaria, porque es donde encuentran su mayor margen de ganancia; pero son pésimos para los pueblos que lo comen, porque están claramente asociados a la pandemia global de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles asociadas, como la diabetes Tipo II y a la hipertensión”. (14)

der Ploeg (2015) en su redefinición de la condición campesina, destaca la centralidad de “la lucha por la autonomía que tiene lugar en un contexto caracterizado por relaciones de dependencia, marginación y privación” (49).

Ante la embestida de la mercantilización de la alimentación y sus crisis, y a contrapelo de las políticas liberalizadoras de la OMC mediante la privatización, el dumping y la descampesinización; desde las organizaciones campesinas, ambientales, sociales, ecológicas y de profesionales se está trabajando en alternativas a la agricultura industrial de exportación. En Chile, por ejemplo, desde la práctica, están los Institutos de Agroecología de Latinoamérica (IALA), a cargo de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), como parte de las políticas estratégicas de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC) y la Vía Campesina Internacional para la conservación, preservación y sostenibilidad de la agricultura campesina, como garante de la soberanía alimentaria. También existen otras experiencias como la Escuela de Agroecología en Resistencia Reberde en Santiago y la Escuela Agroecológica de Pirque, respectivamente una en Santiago y la otra en las afueras de la ciudad dentro de región Metropolitana. Asimismo, el Centro I+D Agroecología en Curicó y el Centro Agroecológico Longaví (CAEL), ambos en la región del Maule. Otras experiencias son el Centro Regional de Formación Agroecológica en Catemu, región de Valparaíso, y el Centro Agroecológico Meli Mapu, en el territorio ancestral mapuche, y dentro de la región de la Araucanía en la jurisdicción del Estado chileno.

Desde una perspectiva política, las organizaciones como Anamuri, y el MAT y Modatima, entre otras, han enarbolado la lucha por la redistribución de tierra y la desprivatización de las aguas, bienes comunes naturales elementales para la soberanía alimentaria.

En respuesta al proyecto neoliberal y el régimen alimentario corporativo imperante en el sistema-mundo capitalista, en 1993 se funda la Vía Campesina, organización internacional que actualmente aglutina a 182 organizaciones de 81 países. Desde su conformación ha encabezado la lucha internacionalista contra las falsas soluciones en agricultura, basadas en enfoques tecnocráticos incentivados por liberales, reformistas y/o desarrollistas, a causa del convencimiento de que las soluciones técnicas no son suficientes frente a problemáticas eminentemente políticas (Arboleda 2021, 6).

Desde 1996, La Vía Campesina ha ido desarrollando el concepto de soberanía alimentaria ante los procesos de ajuste estructural, cuyos pilares fundamentales son: la alimentación como un derecho, no como una mercancía; derecho y acceso a la tierra, el

agua, las semillas, el resguardo la biodiversidad y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias locales, la agroecología como modelo productivo para generar autonomía y romper con la dependencia.

En el Foro Internacional para la Soberanía Alimentaria, Nyeleni 2007, las y los asistentes de distintos pueblos del mundo, comprendieron la conceptualización de la soberanía alimentaria a otro nivel. Lo anterior, gracias a los debates intersectoriales e interregionales, sobre distintos temas en relación a la soberanía alimentaria. En cuanto a la soberanía alimentaria, se definió como:

El derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Incluye a las futuras generaciones y defiende sus intereses. Nos ofrece una estrategia para resistir y dismantlar el comercio corporativo y el régimen alimentario actual, y una dirección para encauzar los sistemas alimentarios, agrícolas, pastoriles y de pesca determinados por las y los productores locales. La Soberanía Alimentaria da prioridad a las economías y a los mercados locales y nacionales; y otorga el poder a las y los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional; y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y la gestión de nuestras tierras, nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La Soberanía Alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones. (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni 2007, 9)

En dicho encuentro también se elaboraron los seis pilares de la soberanía alimentaria, que se presentan a continuación:

**Priorizar los alimentos para los pueblos:** La Soberanía Alimentaria pone a las personas, incluyendo a aquellas que padecen hambre y viven en situaciones de ocupación, zonas de conflicto y marginación, en el centro de la alimentación, la agricultura, la ganadería y las políticas de pesca; asegurando alimentos suficientes, nutritivos y culturalmente apropiados para todas las y los individuos, pueblos y comunidades; rechazando la propuesta de que la alimentación es sólo una mercancía más o un componente del agronegocio internacional.

**Valorar a quienes proveen alimentos:** La Soberanía Alimentaria valora y apoya las contribuciones y respeta los derechos, tanto de las mujeres como de los hombres campesinos y agricultores a pequeña escala, pastores, pescadores tradicionales, habitantes de los bosques, pueblos indígenas, trabajadores agrícolas y pesqueros, y la población migrante, que cultivan, siembran, cosechan y procesan alimentos; y se opone a aquellas políticas, acciones y programas que los desvalorizan, amenazan sus medio de vida y los eliminan.

Localiza los sistemas de alimentación: la Soberanía Alimentaria acerca a las y los proveedores de alimentos con las y los consumidores; coloca a las y los proveedores y consumidores en el centro de las tomas de decisión sobre temas alimentarios; protege a las y los proveedores de alimentos del dumping de alimentos y de la ayuda alimentaria en los mercados locales; protege a las y los consumidores de los alimentos nocivos y de mala calidad, la ayuda alimentaria inapropiada y los alimentos que contienen organismos genéticamente modificados; y resiste contra las estructuras, acuerdos y prácticas gubernamentales que dependen de y promuevan el comercio internacional desigual e insostenible, y que empoderan las corporaciones extranjeras e irresponsables.

Promueve el control local: La Soberanía Alimentaria coloca el control sobre el territorio, la tierra, los pastizales, el agua, las semillas y la población de peces en manos de las y los proveedores locales de alimentos, y respeta sus derechos. Ellas y ellos los pueden usar y compartir de una manera sostenible social y medioambientalmente que conserve la diversidad; reconoce que los territorios locales a menudo cruzan fronteras geopolíticas y garantiza el derecho de las comunidades locales para habitar y utilizar sus territorios; promueve la interacción positiva entre las y los proveedores locales de diferentes regiones y territorios y de diferentes sectores, que ayude a resolver conflictos internos o conflictos con autoridades locales y nacionales; y se opone a la privatización de los recursos naturales por medio de leyes, contratos comerciales y regímenes de derechos de propiedad intelectual.

Desarrolla conocimiento y habilidades: la Soberanía Alimentaria desarrolla las habilidades y los conocimientos locales de las y los proveedores de alimentos y sus organizaciones locales que conservan, desarrollan y gestionan la producción de alimentos y los sistemas de cosecha locales; desarrolla sistemas de investigación apropiados para apoyarlos, difundiendo esta sabiduría a las generaciones futuras y rechazando las tecnologías que las debiliten, amenacen o contaminen, como, por ejemplo, la ingeniería genética.

Trabaja con la Naturaleza: La Soberanía Alimentaria utiliza las contribuciones de la naturaleza en los diversos métodos de producción y de cosecha agroecológica con bajas repercusiones externas, que maximizan las contribuciones de los ecosistemas y mejoran la resistencia y la adaptación, especialmente de cara al cambio climático. La Soberanía Alimentaria apuesta por curar el planeta para que éste pueda curarnos a nosotras y nosotros, y rechaza los métodos que dependen de los monocultivos y fábricas ganaderas de alto consumo energético, prácticas pesqueras destructivas y demás métodos de producción industrializados, que perjudican el ecosistema y el medio ambiente, contribuyendo al calentamiento global. (76)

A diferencia de la seguridad alimentaria, liderada por la FAO, que busca garantizar el acceso a alimentos, la soberanía alimentaria, no solo busca garantizar el acceso a alimentos, sino también al derecho a decidir sobre cómo se producen. Es importante aclarar que “Las organizaciones multilaterales y gobiernos prefieren poner el enfoque en el mero acceso a alimentos (es decir, en la seguridad alimentaria) y evitar el debate más espinoso y político acerca de quién produce, con qué finalidad lo hace, y bajo qué circunstancias” (Arboleda 2021, 6). Quién, para qué, cómo se produce y con qué objetivo, es lo que diferencia sustancialmente la propuesta de la Vía Campesina, como una alternativa radical, concreta y viable, ante el sistema agroindustrial.

Sobre la agroecología, se concibe como una disciplina científica, así como un conjunto de prácticas y un movimiento social; base de la soberanía alimentaria junto con

la reforma agraria. Como ciencia, estudia los diferentes componentes del agroecosistema y sus interacciones; y como un conjunto de prácticas, busca sistemas agrícolas sostenibles que optimizan y estabilizan la producción (Altieri y Toledo 2010, 165). Como movimiento social impulsa la visión política de sustentabilidad de la vida y tensiona el avance del “modelo” agroindustrial. Miguel Altieri afirma que la agroecología está aportando las bases científicas, metodológicas y técnicas para una nueva “revolución agraria” a escala mundial (Altieri 2013, párr. 13), alternativa a la agroindustria que se erige bajo la premisa del control y no de la diversidad de cultivos. La agroecología tiene sus raíces “en la racionalidad ecológica de agricultura tradicional campesina” (Altieri y Toledo 2010, 167), que en muchos territorios del planeta, continúa siendo mayoritaria; y ante la crisis climática actual, otorga una solución sostenible “para enfrentar los grandes desafíos sociales, económicos y medioambientales del siglo XXI” (Pimbert en Rosset y Altieri 2018, 7).

La agroecología es, para la Vía Campesina:

Un patrimonio de los pueblos rurales y ancestrales, puesta al servicio de la humanidad; es un modo de ser, de vivir y de producir, que tiene bases biológicas y sociales, con una fuerte relación con la naturaleza, con enfoque de género, con elevada diversificación, reciclaje de productos e insumos, con gran autonomía y abastecimiento local y regional de alimentos saludables. La agroecología es un enfoque tecnológico subordinado a objetivos políticos profundos, y, por lo tanto, la práctica de la agroecología necesita ser colectiva, solidaria, ajustada a las condiciones materiales y políticas concretas. La agroecología aporta a la construcción económica y política de la soberanía alimentaria. Los campesinos, agricultores familiares, pescadores artesanales y los pueblos indígenas –entre otros– son protagonistas fundamentales en la agroecología. (Lizárraga 2022, 70)

## **2. Anamuri: La lucha de las mujeres del campo**

En Chile, a partir de 1990, los gobiernos postdictatoriales, en el marco de la apertura al libre comercio, han continuado en la senda del capitalismo agrario, fieles a su “vocación”, reiterando la política exportadora e importando los alimentos que ya no se producen en el país. Destacable es la política *Chile Potencia Alimentaria* (2006) implementada durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, que incluía la creación de un consejo asesor para el desarrollo de “grandes áreas de trabajo de la agenda alimentaria” en relación con “el desarrollo de estrategias centradas en encadenamientos productivos, que incluyesen desde el más pequeño productor hasta la agroindustria” (Aqua 2006, párr. 2). Al respecto, McMichael (2015) plantea que las élites institucionales y corporativas, con la venia de los Estados, en algunos casos, han decidido promover la

incorporación de los pequeños productores en las cadenas de valor agroindustriales, de la mano de la intensificación de tecnología reciente, ‘agricultura inteligente’ o ‘intensificación sostenible’; bajo la premisa de garantizar mayor productividad y producción con menos recursos. El uso de agrotóxicos, usados por el agrocorporativismo, precisa Giraldo, también se ha transversalizado y es usado por los medianos y pequeños agricultores, insertados a la lógica del paquete tecnológico, que ha generado efectos desastrosos para la salud ecosistémica. Sobre lo anterior señala que:

El compuesto más usado y más dañino para la salud ecosistémica es el nitrógeno sintético, cuyos efectos se relacionan con la reducción del contenido de humus, materia orgánica, y biodiversidad del suelo. La aplicación de fertilizantes con nitrógeno además es responsable del incremento de la acidez de los suelos y la consecuente inhibición del crecimiento de los cultivos. (Giraldo 2015, 62)

Además, los plaguicidas son tóxicos para los organismos vivos diferentes a las plagas objetivo. Se convierten en agentes tóxicos a largo plazo, que se acumulan con frecuencia en ciertos órganos de los seres vivos debido a su dificultad para degradarse y generan elevados costes de salud y ambientales (Bourguet y Guillemaud 2016, 40-1) Además, una vez aplicados sobre los cultivos, una parte de los plaguicidas permanece en las cosechas y llegan a los alimentos (García et al. 2020, 33). Otro efecto del uso de plaguicidas, es que pone en riesgo la calidad de las aguas en las zonas cercanas a los campos de cultivo; ya que estos compuestos se transportan a través del agua y la atmósfera -deriva de plaguicidas- y contaminan tanto las aguas superficiales como las subterráneas (Stahlschmidt-Allner 1997, 158).

Según el informe de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), así como el del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), ambos de 2019, la expansión agrícola del sistema agroalimentario globalizado constituye “la principal causa de pérdida de biodiversidad, agotamiento de fuentes hídricas, y erosión del suelo a una escala planetaria”. Esto incluye no solamente la producción de los alimentos como tal, sino también el entramado de infraestructuras transnacionales (de transporte, logística, comercialización) que le permite a la agricultura conectarse con el consumo urbano masivo (Arboleda 2021, 5).

El sistema agroindustrial se expande aceleradamente, dependiendo de fertilizantes minerales que han aumentado su producción constantemente desde mediados del siglo XX. En Chile, por dar un ejemplo, desde la entrada en vigencia del Acuerdo de

Asociación con la Unión Europea, la importación de químicos incrementó un 135 % (OCIPEx-CEPA 2020, 7), y durante los últimos 20 años, en el caso particular de los plaguicidas, han aumentado un 469 % (Boddenberg et al. 2021, 27). En el país estaban permitidos por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG), hasta principios de 2023; aproximadamente, 1.379 nombres comerciales de plaguicidas, concentrados en 400 ingredientes activos, de los cuales 102 han sido clasificados como altamente peligrosos, y de esos, 51 provienen de la Unión Europea donde 24 de ellos están prohibidos (Rozas 2020, 10-1). Otro antecedente es que, según el informe técnico “Regulación de Plaguicidas” (2019), elaborado para la Comisión de Agricultura en el marco de la discusión del “Proyecto que prohíbe plaguicidas de elevada peligrosidad”, de los ingredientes activos permitidos en Chile, 92 no están permitidos en la Unión Europea (Boddenberg et al. 2021, 27).

El proceso de *acumulación por desposesión* que se vivió en el campo durante la dictadura, junto con la modernización de la agroindustria, ha llevado a un nivel de permanente precarización del campesinado y ha transformado el trabajo rural asalariado, en concordancia con la flexibilización del plan laboral de 1979. Dicha precarización, se materializa en empleos temporales e inestables, y ha provocado una feminización del trabajo agrícola y un desmedro sistemático de la agricultura familiar campesina (Rodríguez 2009, 78).

En este contexto de despojo, en 1998 se constituye la primera organización de mujeres del campo, la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), compuesta por mujeres sin tierra, artesanas, productoras y trabajadoras asalariadas, algunas, de largas trayectorias de lucha en el movimiento campesino en Chile. Inicialmente la organización fue llamada Asociación de Mujeres Rurales (ANAMUR), pero al año siguiente de su fundación, la especificidad indígena es visibilizada en su nombre, pasando a ser Anamuri. Lo anterior, como respuesta a la necesidad de las compañeras de pueblos originarios de visibilizar su presencia, cosmovisiones, historias, trayectorias, así como su diferencia (Curinao 2020, 3:40).

Actualmente Anamuri está presente desde Arica a Aysén, y se reconocen como asalariadas rurales y productoras campesinas e indígenas. Como organización, hacen parte de la Coordinadora Latinoamericana del Campo (CLOC), que a su vez compone La Vía Campesina. Desde dichos espacios han levantado las campañas mundiales por la protección de las semillas nativas y contra la violencia hacia las mujeres. De igual manera, han desarrollado la conceptualización del *feminismo campesino y popular*, elaboración

teórica y práctica, emanada de las escuelas de pedagogía feminista realizadas en distintos territorios del continente. Desde esta perspectiva, sus luchas se entretajan en defensa de la producción campesina y los territorios, de las semillas nativas, la agroecología y la soberanía alimentaria (7:10).

De igual manera, exigen los derechos de las mujeres campesinas y de pueblos originarios, contra la violencia del Estado patriarcal. “La realidad que viven las mujeres del campo en Chile hoy, se inserta en un contexto nacional con profundas y múltiples desigualdades, postergación y discriminación social” (Rodríguez 2009, 77). Sobre la situación de las mujeres y la precarización de la vida en la ruralidad, Bengoa describe:

Su lugar de habitación es semi urbano y urbano, viviendo en esos villorrios rurales, caseríos construidos por el Estado cercanos a los huertos, y para el período de cosechas viajando a veces de lejanos lugares. La población indígena mapuche suele salir de sus campos, minifundios, a cosechar en los veranos la fruta. Cada año, por otra parte, llegan a las cosechas masas de mano de obra extranjera, sobre todo de Perú, Ecuador, Colombia y más recientemente, Haití. Algunas proyecciones señalan que al ritmo de las nuevas plantaciones de vides y frutales, en pocos años más del 50 % de la mano de obra será producto de migraciones internacionales. (Bengoa 2017, 85)

Una reforma agraria integral con soberanía alimentaria y popular es su demanda y propuesta principal ante la precarización de la vida que sostiene las positivas cifras macroeconómicas del sector agroexportador, la expulsión y en algunos casos, la consecuente resistencia en el campo. Esto se ha denunciado en los tribunales éticos que ha impulsado Anamuri con el objetivo de concientizar que la agroexportación es explotación y violencia contra las mujeres (Hormazábal Baeza 2018, párr. 10). Su despliegue político se da a nivel social, con el fomento y apoyo a la organización, y a la vez, a nivel de la política institucional como interlocutora de las propuestas campesinas ante el Estado y los directorios empresariales en demanda de los derechos laborales de las mujeres rurales asalariadas.

Su principal apuesta política es la formación agroecológica, un arduo desafío ante la mercantilización de los alimentos debido a la ‘neoliberalización de la economía nacional’. A causa de lo anterior, se vuelve más difícil producir alimentos sanos y libres de agrotóxicos, debido a la contaminación y sequías que causan los monocultivos. (Anamuri 2015, 7). Anamuri dirige el Instituto Agroecológico Latinoamericano (IALA) *Sembradoras de Esperanzas*, un programa concebido por y para las mujeres del Cono Sur y Chile; que en coherencia con la formulación de los IALA latinoamericanos, se proponen recuperar los conocimientos agroecológicos ancestrales, en conjunto con el aporte de

conocimientos académicos, políticos, filosóficos y científicos; con el propósito de aportar a la reconstrucción agroecológica de la agricultura, mediante quienes se formen en él, y así producir alimentos saludables (Anamuri 2015, 13). Con la claridad de que la soberanía alimentaria se sustenta en la preservación, conservación y sostenibilidad de la agricultura campesina, en base a un proyecto político, educativo y social, implementado particularmente para militantes campesinos, así como para sus hijas e hijos (Anamuri 2021a, párrf.1); formación ofrecida con el propósito de que puedan articular las distintas “luchas por una vida digna para las generaciones futuras, junto a la preservación de la función social de la tierra” (Anamuri 2015, 11).

El IALA Sembradoras de Esperanzas tiene como objetivo:

Promover el fortalecimiento y recuperación de un tejido social campesino comprometido con sus valores e identidad, que permita descolonizar el pensamiento occidental y cimentar la construcción de la soberanía alimentaria en Chile. Para ello, nos centraremos en la formación de mujeres campesinas e indígenas que, desde la construcción de un enfoque de feminismo campesino y popular, revalorice el rol de las mujeres en la agricultura y se potencie la lucha por sus derechos. (Anamuri 2021a, párr. 3)

### **3. MAT: Recuperar los bienes comunes**

Las sociedades capitalistas, teniendo como única prioridad el crecimiento económico, se han erigido de espaldas a las bases materiales que sostienen la vida, y han llevado sólo en un par de siglos a superar los límites biofísicos del planeta (Herrero 2012, 215). La crisis actual tiene una caracterización diferente a las crisis anteriores del capitalismo debido a que “hace parte de un quiebre civilizatorio de carácter integral, que incluye factores ambientales, climáticos, energéticos, hídricos y alimenticios” (Vega Cantor 2013, 43); y cuya noción es importante ante un agotamiento multidimensional que pone en peligro la permanencia de la especie humana (43). La crisis económica y la crisis ecológica son resultado de un mismo fenómeno, “un sistema que transforma todo –tierra, el agua, el aire que respiramos, los seres humanos- en mercancía, y no reconoce otro criterio que no sea la expansión de los negocios y la acumulación de ganancias. Las dos crisis son aspectos interconectados de una crisis más general, la crisis de la civilización capitalista industrial moderna” (Löwy 2018, párr. 1).

Esta crisis civilizatoria se ha agudizado durante los últimos años, caracterizada por el acaparamiento de bienes comunes naturales para la especulación financiera. En coherencia con lo anterior, las últimas tecnologías para extraer hidrocarburos y minerales de lugares del planeta, antes impensados, son cada vez más arriesgadas, costosas y

depredadoras de la naturaleza. “Se perfora el fondo del mar a kilómetros de profundidad, se explotan arenas que contienen un porcentaje de alquitrán para luego transformarlo en petróleo, se infiltran químicos en las capas geológicas para liberar gas natural, se excavan cráteres gigantescos para extraer tan solo el 0,1 % de cobre que contiene el suelo” (Lang 2011, 9 -10). Esta búsqueda desenfadada por materias primas y energía, ha puesto en riesgo a los territorios que hasta ahora subsisten en los márgenes y por fuera de la lógica de la acumulación capitalista y se hacen sentir principalmente en las periferias del mundo, donde el despojo de las tierras comunales deja a campesinos, sin poder sustentarse, designándoles a la pobreza e indigencia, para así dar paso a usos más “rentables” de la tierra (7). El futuro de la humanidad está en riesgo ante la destrucción ecológica, que incluye al “cambio climático, la destrucción de fuentes de agua, la degradación de los medios de subsistencia, la contaminación, la deforestación y la reducción de la biodiversidad” (Lang y Hoetmer 2019, 11). Los extractivismos avanzan y amenazan los medios de subsistencia en todo el mundo, la naturaleza continúa mercantilizándose, mientras las instituciones y negociaciones de las altas esferas globales ante la crisis promueven falsas soluciones tecnocráticas (11). Gudynas ha trabajado el concepto de extractivismos, el cual es definido como:

Las exportaciones de recursos naturales sin procesar o poco procesados, donde dicha condición es esencial. Por lo tanto, la condición de un procesamiento limitado o ausente se refiere al conjunto de los llamados ‘productos primarios’, que incluyen productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabaco, materiales crudos no comestibles, combustibles, lubricantes, minerales y productos conexos, minerales no ferrosos, aceites, grasas y ceras de origen vegetal y animal. (Gudynas 2015, 16)

Los extractivismos deben cumplir, siempre, de manera simultánea, tres condiciones. No es suficiente que cumpla una o dos. Estas son: “un alto volumen y/o intensidad en la extracción, ser recursos sin procesar o con escaso procesamiento”, y que “el 50 % o más de esos recursos” se destinan a la exportación (16-7). Además de las explotaciones mineras o petroleras, la definición de extractivismos incluye otras actividades, como “los monocultivos de exportación, que también son intensivos” y expansivos, “cubren amplios territorios con altos impactos ambientales, y suman enormes volúmenes que son exportados sin procesar o con procesamiento mínimo” (16-7). Asimismo, un aspecto fundamental de los extractivismos es que tienen un carácter glocal, por una parte, su materialidad es local, se enclava en un territorio particular, más depende de factores globales como la demanda internacional, las inversiones o los precios (16-7).

La historia de los extractivismos en América Latina se remonta a los tiempos coloniales, sin embargo, durante las últimas décadas “han adquirido una enorme importancia, hasta convertirse en uno de los principales factores de reestructuración territorial, impactos ambientales a gran escala, y efectos sociales, económicos y políticos muy amplios” (425). Por supuesto que Chile no es la excepción a esto. El país es reconocido internacionalmente como el laboratorio neoliberal tras la imposición de este “modelo” durante la dictadura civil-militar (1973-1990), en la que se implementaron reformas extremas para eliminar los obstáculos al libre mercado. Desde entonces, incluyendo a los gobiernos postdictatoriales, las políticas de desarrollo agrario han profundizado el rol agroexportador, donde los tratados de libre comercio han sido protagonistas y determinantes.

El Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT) es una articulación de organizaciones socioambientales presentes de Arica a Magallanes, que deriva del Movimiento Social por la Recuperación y Defensa del Agua y la Vida (MSRDAV), que surge tras el encuentro anual “AguAnte la vida”, organizado por el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) a finales de 2012. Sus demandas fundacionales son una Asamblea Constituyente y la derogación del Código de Aguas.

Sus principios se basan en el Itrofil y Kume Monguen. Se cita:

Para nosotres, la Naturaleza es vida, no un recurso que saquear. Tenemos que replantearnos nuestra relación con ella, y entender que no es propiedad de los y las humanas. Nosotres no somos propietarios de la naturaleza, somos parte de ella. En este sentido, hacemos parte de nuestros principios el respeto y cuidado constante del Itrofill Monguen (biodiversidad) con el fin de alcanzar el Kume Monguen (el Buen Vivir), entendido como la vida en relación, respeto y equilibrio de las personas con la naturaleza y las diversas vidas que ella alberga. Ambos conceptos recogidos de la cosmovisión mapuche. (MAT 2022a, párr. 4)

Se declaran internacionalistas, plurinacionales e interculturales, asimismo el movimiento se basa en principios antipatriarcales, anticapitalistas y anticolonialistas. El MAT promueve la participación de personas de diversas culturas y la horizontalidad en la práctica política. “Integrar con horizontalidad y respeto la diversidad de las distintas miradas es una de nuestras principales riquezas y desafíos” (párr. 5). Valorar las cosmovisiones de los pueblos originarios y sus conocimientos ancestrales. Asimismo, la generación de espacios de articulación, memoria e identidad común, fortalecimiento del tejido social en los territorios, son medulares en la práctica y el ejercicio de soberanía y horizontalidad de organizaciones unitarias pero bajo la comprensión y respeto de su

diversidad (párr. 5). El MAT se ha definido como una organización autónoma, independiente de los partidos políticos, debido al utilitarismo histórico de parte de éstos con los movimientos sociales en función de sus intereses electorales. Además, el movimiento se rige por las necesidades y proyectos de sus integrantes (párr. 6).

La articulación organiza las marchas plurinacionales por la desprivatización de las aguas desde 2013, activa en diversos territorios contra el saqueo extractivista, realiza un encuentro anual para tomar las definiciones del periodo, realizan escuelas autoformativas, entre otras acciones variadas. El último fue el 10º Encuentro Plurinacional, en la localidad de Chicolco, comuna de Petorca, Región de Valparaíso. Tristemente conocida por el agroextractivismo de palta, monocultivos regados con el agua despojada mediante la privatización, mercantilización de este bien común y su separación de la posesión de la tierra, en el proceso de *acumulación por desposesión* que se vivió durante la profundización del capitalismo agrario en la dictadura iniciada en 1973. Lo anterior ha dejado en un estado de extrema fragilidad al campesinado local que se las ingenia para sobrevivir.

En el comunicado emanado de dicho encuentro, se hace un llamado a profundizar la lucha por la recuperación del agua y de los bienes comunes naturales ante la crisis hídrica que vive gran parte del país (MAT 2022b, párr. 3). Actualmente, desde la región de Arica a la del Maule, todas se encuentran bajo estrés hídrico extremadamente alto, la región del Ñuble, un estrés alto, la del Bio-Bio y de la Araucanía, con estrés hídrico (Lizárraga 2022, 40).

La principal lucha del Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT) ha sido por posicionar el agua como un bien común, derecho humano básico, el cual debe ser consagrado constitucionalmente, dejando de este modo de ser una mercancía regulada por el mercado. Pero sobre todo porque,

Entendemos el agua como un derecho de la naturaleza y de los pueblos, decidiendo sus usos y cuidados, ante un modelo centralista de desarrollo minero, forestal, energético y agroalimentario que se ha impuesto en nuestros territorios. También, las organizaciones sociales y territoriales que se han venido articulando hace una década, a lo menos, para derogar el Código de Aguas y los instrumentos privatizadores, acabando con el lucro y la mercantilización de la naturaleza, permitiendo el buen vivir y la soberanía territorial y alimentaria. El agua y la tierra son indivisibles, y por lo tanto deben ser derogados los instrumentos que fracturan ese principio elemental, como el Tratado Binacional Minero, de modo que el agua deje de ser un derecho empresarial inalienable. (MAT 2017, párr. 2)

A días del estallido social en octubre de 2019, el MAT inició el proceso de los *Cabildos por el Agua*, en línea con lo definido como prioridad a principios del mismo año

en su 7º Encuentro Plurinacional. La jornada se realizó en Rangue, Paine, comuna al sur de Santiago, cruzando el río Maipo; donde también se enclava la planta de tratamiento de semillas transgénicas e híbridas de Monsanto.

Este territorio también es tristemente conocido porque fue duramente reprimido apenas comenzó la dictadura en 1973. Paine registra el mayor número de ejecutados y detenidos desaparecidos durante la dictadura (CL Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2022, párr. 7). Sólo los dos primeros meses, entre el 24 de septiembre y el 3 de octubre, y, el 8 de octubre y el 16 de octubre, detuvieron, torturaron y asesinaron a 38 campesinos. Los asesinatos en Paine son emblemáticos porque fue el primer caso en el que se pudo evidenciar la complicidad entre civiles y uniformados en la planificación y ejecución de estos crímenes, principalmente, por la declaración clave de un sobreviviente de la Matanza de Paine. Alejandro Bustos, quien, herido tras el fusilamiento, zafó escondiéndose entre los cuerpos acribillados (Rebolledo 2022, párr. 2).

Retomando el tema de los Cabildos por el Agua, la idea con ellos era analizar las diferentes miradas sobre gestión comunitaria del agua en territorios diversos. Este proceso, principalmente, tenía dos propósitos, generar reflexión, propuestas y conciencia de la capacidad de las comunidades en torno a la gestión del agua, a través, de un proceso participativo. Por otro, la elaboración de una iniciativa popular de ley y un decálogo (Maillet et al. 2021, 108).

Los objetivos de esta iniciativa eran diagnosticar “el estado actual del agua en los territorios, identificar las figuras privatizadoras, las empresas extractivas” (FRL 2019, párr. 8), ligadas a este bien común, a través de la “usurpación, el despojo, y los niveles del derecho de aprovechamiento de agua. Para luego proponer una gestión comunitaria de este bien natural, que derivara de esta experiencia” (párr. 8). Dicho proceso fue inspirado en la situación que viven en muchos territorios en Chile, y de manera particular, a propósito de levantar una agenda de trabajo y movilización conjunta, con el fin de visibilizar la situación de escasez hídrica de la cuenca de Aculeo, en la Región Metropolitana. Territorio que está bajo una profunda crisis socioambiental, debido a las empresas y haciendas, vinculadas a la agroexportación, que han acaparado y desviado las aguas, secando la característica laguna del lugar, como es la tónica en el país (FRL 2019, párr. 7).

Un instructivo, un mapa, en correspondencia a la cuenca/región donde se realizaría el cabildo; y, la presentación de las demandas históricas del movimiento en formato cartilla, eran los insumos para el desarrollo de los cabildos (MAT 2020a, 4). La

modalidad de trabajo se basó en asambleas, que dependiendo el número de participantes, se organizaron en varios grupos de discusión. Luego se debía llenar el formulario facilitado, para después ser enviado al zonal respectivo (hasta 2021 el MAT se dividía: norte, centro y sur) para su sistematización. En total se llevaron a cabo más de 60 cabildos en distintos territorios, desde Arica a Magallanes, entre octubre de 2019 y enero de 2020.

El 22 de abril del 2020, al inicio de la pandemia de covid-19, en el marco del Día Mundial de la Tierra, el MAT lanzó el *Decálogo por los derechos de las aguas y su gestión comunitaria*. En él se propone:

1. Reconocer el agua como un derecho humano, y un bien común inapropiable, asociado al derecho a la vida y a vivir en un medioambiente libre de contaminación.
2. Que el agua y la naturaleza, sean reconocidas como sujetas de derechos.
3. Proteger todos los cuerpos de agua de los ecosistemas: ríos, lagos, lagunas, glaciares, turberas, bofedales, humedales, mares, aguas subterráneas, salares.
4. Garantizar la restauración de los ecosistemas como forma de defensa de las aguas, mediante un cambio de la matriz energética, productiva y de consumo.
5. Derogar el código de aguas y reemplazarlo por un nuevo marco normativo, basado en la gestión comunitaria.
6. Que el uso y gestión de las aguas sea comunitaria, territorial y sustentable, por cuencas y sub-cuencas hidrográficas.
7. Que las prioridades de uso sean para el equilibrio de los ecosistemas y el consumo humano.
8. Que la gestión comunitaria del agua sea plurinacional, basada en la articulación entre pueblos, comunidades y territorios
9. Garantizar su uso ancestral por parte de los pueblos que habitan el país, considerando la importancia de la dimensión espiritual.
10. Que la gestión comunitaria del agua se base en el fomento de la agroecología y las economías territoriales, que permitan garantizar la soberanía alimentaria, y con esto la autodeterminación de los pueblos. (5)

Respecto al décimo punto, desde el MAT consideran que “el proyecto de construcción social y económica que se gesta desde la agroecología, se concibe como un nuevo modo de producción” (25), en equilibrio “con la naturaleza, pero también como una apuesta política en el escenario extractivista en Chile” (25); desde la cual se pueden generar estrategias para la recuperación de los bienes comunes y restaurar los ecosistemas. En el actual contexto, precisan, “se hace necesario desarrollar un proceso de transición socioecológica y agroecológica, apuntando a una reconversión de las prácticas agrícolas de los y las pequeñas campesinas” (25). En cuanto a la soberanía alimentaria, precisan que es necesario resaltar, que sin ella, la autodeterminación es imposible. De igual forma, el reconocimiento de los derechos de los pueblos a elegir su sistema político, así como la creación de sus modelos socioculturales y económicos, se enmarca en el ejercicio de autodeterminación (26). “Nuestra apuesta como Movimiento apunta al

fortalecimiento de las economías locales como vía para la defensa de los territorios y de las formas de vida que nos dignifiquen como comunidades” (26).

#### **4. Modatima: Distintas tácticas de defensa por el acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente**

El *Movimiento de Defensa por el acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente* (MODATIMA) surge en la provincia de Petorca, región de Valparaíso el 2010; con el propósito de defender los derechos de los campesinos, trabajadores y habitantes del territorio, afectados desde la década de 1990, por el robo y el acaparamiento de aguas del agroextractivismo. “Surge exigiendo ‘justicia en los ríos’ ante el robo de agua y el abuso de los poderosos, aquellos que hoy están amparados en garantías constitucionales y el código de aguas que tiene privatizadas las aguas en el país” (MODATIMA 2021a, párr. 1).

El principal objetivo de su lucha, visibilizar y denunciar los conflictos socioambientales por el agua a nivel provincial, regional y nacional; se ha materializado en distintas acciones. Por una parte, la participación en marchas realizadas en distintos territorios de la región de Valparaíso como lo son Petorca, Cabildo, La Ligua y Valparaíso (ciudad), así como cada año en la marcha plurinacional por el agua (párr. 2), cuyo lugar de convocatoria cambia en cada versión. Por otra, a través de la denuncia activa y directa al parlamento, además de participar en diversas instancias del Congreso Nacional (párr. 2).

Actualmente la organización tiene presencia en cinco regiones del país: Arica y Parinacota, Metropolitana, Valparaíso, O’Higgins y de los Lagos (párr. 5). Otro espacio de participación ha sido el *Foro Alternativo Mundial del Agua* (2018), realizado en la ciudad de Brasilia; del que surge la *Red Vida*, articulación de organizaciones de las Américas “en lucha por la recuperación de las aguas y la defensa de los territorios” (párr. 6). Además, se hacen parte la *Red de académicos y profesionales por la recuperación del agua* (párr. 5). En su sitio web señalan que:

Hemos recorrido el territorio, hablado en universidades, juntas de vecinos, poblaciones, comunidades indígenas, y lo hemos hecho y lo seguimos haciendo todos los días, sin pausas ni tregua. En este andar hemos conocido el despojo del agua, la maledicencia de los que lucran con un bien esencial, con nuestros propios ojos hemos visto como la megaminería contamina las aguas de bebida, visto como el “modelo agroexportador” se lleva el agua a los mercados extranjeros, como el “modelo Forestal” seca las napas, degrada los suelos y despoja a las comunidades indígenas de lo más sagrado, tierra y agua, in situ hemos sido testigo de cómo las hidroeléctricas No devuelven el agua a los ríos,

constatamos todos los días como la Institucionalidad, y quienes la administran, son parte del problema y no de la solución, su obsecuencia, la manga ancha con que fiscalizan, o dicen fiscalizar, sólo ha favorecido el negocio del agua, a costa del sacrificio de vastas comunidades, a estas alturas tomar agua desde camiones aljibes es parte del paisaje. (Modatima 2021b, párr. 6)

Petorca debe ser el caso más conocido de usurpación y acaparamiento de agua. Los dueños del agronegocio de este fruto reivindican la importancia económica de este cultivo. De hecho, Chile está entre los diez mayores productores mundiales de palta, y, solo en 2017, las empresas chilenas exportaron más de 170 mil toneladas (BBC 2019, párr. 7). La serie documental *Rotten* (2019), presenta en el primer capítulo de su segunda temporada, el “fenómeno del aguacate”, desde una mirada crítica que “explora en profundidad el recorrido que hacen los alimentos y expone verdades desagradables sobre las fuerzas ocultas que manipulan lo que queremos” (Netflix 2019).

En 2021, Edmundo Pérez Yoma, ex ministro del Interior de Michelle Bachelet, al igual que en 2011, fue multado nuevamente por la DGA por infringir el Código de Aguas en uno de los territorios más afectados por la escasez hídrica en nuestro país. Esta vez, Pérez Yoma fue multado por la instalación de un pretil, piscina similar a una mini represa, a través del cual habría desviado agua de forma ilegal hacia embalses que se encontraban en su propiedad durante casi dos años. En esta ocasión, el acaparamiento ilegal vinculado a la Sociedad Agrícola Las Loicas, cuya propiedad comparte con su hijo Cristian Pérez Vergara. El comunicado de la DGA señala:

Luego de constatarse un pretil no autorizado en el estero La Patagua en la comuna de Cabildo, la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso del Ministerio de Obras Públicas (MOP) multó por un total de 275,5 UTM y apercibió a la Agrícola Las Loicas a modificar esta obra destinada a la desviación de agua. La multa se aproxima en los 14 millones de pesos ante obras destinadas a la desviación de recursos hídricos desde la quebrada hacia estanques de acumulación ubicados en el predio. (Jara 2021, párr. 4)

Ante la mercantilización criminal del agua, este movimiento propone:

- 1.- El agua es patrimonio común de la humanidad y la naturaleza, el agua es un bien común, y su acceso y uso deben estar bajo gestión pública.
- 2.- El agua es esencial para la vida, y como tal constituye un derecho humano básico, en este sentido es esencial que se proteja su calidad y disponibilidad para las comunidades humanas y la conservación de los ecosistemas.
- 3.- El agua no es, ni puede continuar siendo una mercancía, el agua es un bien de uso y servicio público, por tanto no debe continuar privatizada, ni dejada al arbitrio de las especulaciones del mercado, o del afán de lucro.
- 4.- Los derechos de agua concedidos por el Estado están amparados por las garantías constitucionales respecto del derecho de propiedad. Proponemos modificar la constitución, y por ende derogar el Código de aguas vigente, para que sea el Estado quien

tenga el dominio absoluto de todas las aguas continentales de la Nación. El Estado debe ser el responsable de la administración y asignación de los recursos hídricos.

5.- La gestión de las aguas en Chile se caracteriza por una fuerte dispersión de las funciones del Estado. Proponemos que la Dirección General de Aguas, como órgano del Estado a cargo de la gestión del agua, sea dotada de mayores competencias y recursos técnicos y humanos. Para hacer eficiente sus funciones de administración y fiscalización de los recursos hídricos, la Dirección General de Aguas debe transformarse en la autoridad hídrica que el país requiere, y no estar subordinada al Ministerio de Obras Públicas, ya que esto limita su autonomía y gestión.

6.- Como se sostiene en el proyecto de acuerdo 319, y que emanará de la sesión especial de aguas celebrada en la cámara de Diputados el día 20 de abril del 2011, insistimos en la necesidad de revocar aquellos derechos de aprovechamiento de aguas que fueron concedidos en cuencas agotadas, en particular aquellos concedidos provisoriamente.

7.- En la asignación de los recursos hídricos, proponemos incluir criterios de proporcionalidad con la superficie a regar, sustentabilidad ambiental, equidad en el acceso y eficiencia en el uso.

8.- Proponemos que la ley 18450 de fomento a la inversión de obras de riego y drenaje, y de la cual se han beneficiado grandes empresas para tecnificar sus sistemas de riego, sea reformada para incluir criterios de acceso de acuerdo a las capacidades de uso de los suelos de cultivo.

9.- Es fundamental restaurar los caudales ecológicos en los ríos de Chile, para estos efectos, y donde exista disponibilidad de recursos hídricos, proponemos transformar derechos de agua subterráneos en aguas superficiales, lo que implica por parte del Estado revocar y otorgar derechos. Del mismo modo, no se puede continuar concediendo derechos de aprovechamiento de aguas en cuencas declaradas agotadas o en restricción.

10.- Proponemos incluir criterios de transparencia e información pública sobre el Estado actual y la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas.

11.- Proponemos recuperar los servicios de agua potable y saneamiento bajo propiedad nacional pública, incluyendo diversos modelos de gestión.

12.- La Asamblea General de Naciones Unidas Celebrada el 28 de Julio del año 2010, señaló que el acceso a las Aguas era un Derecho Humano esencial, en Chile los que usurpan agua, cometen delitos de lesa humanidad, proponemos a esta comisión que formule una iniciativa tendiente a aumentar las multas y que comprenda sanciones reales y efectivas a quienes, con su conducta, han privado del vital elemento a vastos sectores de nuestra comunidad.

13.- Finalmente sostenemos que es fundamental asegurar constitucionalmente la soberanía nacional sobre nuestros recursos hídricos y los derechos de las comunidades locales sobre el uso y manejo del agua, impidiendo su enajenación y mercantilización. (Modatima 2021c).

En medio del proceso constituyente, a diferencia de Anamuri y el MAT, desde 2020 como Modatima han decidido postularse a cargos de representatividad, y no sólo candidaturas a la Convención Constitucional (como se verá en el Capítulo tercero). Lo anterior bajo la lectura de que:

Hoy, en medio de este histórico proceso constituyente que atravesamos en el país, como MODATIMA hemos tomado la decisión de dar un paso a la altura de estas circunstancias. Presentaremos candidaturas en distintos territorios, tanto a nivel de concejalías, alcaldías y constituyentes. Pero además, como una forma de aportar concretamente al desarrollo justo y sostenible de los territorios, hemos propuesto a nuestro vocero nacional, Rodrigo Mundaca, como precandidato a la Gobernación de la Región de Valparaíso (MODATIMA 2021d).

Las candidaturas fueron en pacto con el Frente Amplio, confluencia de partidos de la “nueva generación” de la política institucional en Chile. En este contexto, y teniendo por primera vez elecciones de gobernadores regionales, antes designados por el Presidente; Rodrigo Mundaca, dirigente de MODATIMA es postulado como gobernador y electo por la Región de Valparaíso, en la que se encuentra el territorio donde han levantado la lucha por el agua: Petorca. También fueron electas concejales: Milena Báez por la comuna de Salamanca, Catalina Vergara en Colina, María Olga Yáñez por Puente Alto, y, Claudia Arriagada por la comuna de Concepción.

## **5. Colonialidad del poder y “libre comercio”**

La estrategia de los gobiernos postdictatoriales en Chile, para “alcanzar el desarrollo” e incluso “el desarrollo sostenible”, se ha basado en la política transversal de la liberalización económica. Mediante la integración a áreas de “libre comercio” a través de la suscripción de tratados bilaterales de inversión y tratados de libre comercio (Boddenberg et al. 2021, 14). Pese a ello, el país no ha dado un salto hacia los sectores intensivos en conocimiento de alta tecnología. Mientras tanto, “los recursos naturales representan alrededor del 90 % de las exportaciones, participación que no se ha modificado sustancialmente desde la década de 1980” (Ahumada 2019, párr. 8). Es más, se puede decir que el proceso de integración chileno al mundo sólo ha reforzado la estrategia centrada en la exportación de recursos naturales sin procesar (Ghiotto 2020, 23-5).

Al igual que en años anteriores, el principal socio comercial de Chile durante el 2021 fue China, cuya mayor demanda es el cobre, pero además la oferta exportable no cobre registró incrementos entre los que destacan celulosa, carbonato de litio, vinos. Asimismo, madera aserrada y en bruto, minerales, y sus concentrados, de metales preciosos; minerales de zinc, óxido e hidróxido de litio, yoduros, bovinos vivos, productos cárnicos como paletas de cerdo, tocinos, langostas, cangrejos, algas, cerezas, semillas de hortalizas, ciruelas y endrinas (CL Ministerio de Relaciones Exteriores 2022, 5).

Durante el 2021 el país se posicionó como el décimo séptimo mayor proveedor de China, siendo el principal destino del sector agropecuario (CL Ministerio de Relaciones Exteriores 2022, 5). El segundo mercado que aumentó sus compras a Chile fue Estados Unidos, con un alza de los embarques de alimentos procesados, principalmente los envíos

de salmón. La Unión Europea, es el tercer socio comercial de Chile, relación en la que la exportación de productos silvoagropecuarios y pesqueros se recuperaron tras la pandemia, entre los que destaca el envío de frutas (10).

En 2021, el sector silvoagropecuario tuvo una participación de 2,9 % en el PIB nacional y una participación de 18,6 % del total de exportaciones. Los principales productos exportados ese año fueron fruta fresca y frutos secos, celulosa, maderas, vinos y alcoholes; fruta procesada, y, carnes y subproductos. En materia agrícola y pecuaria las importaciones superan a las exportaciones, a diferencia del sector forestal (10-2).

El intercambio comercial entre Chile y sus principales socios comerciales China, Estados Unidos y la Unión Europea, se ha caracterizado por exportaciones chilenas de materias primas, “principalmente de minerales, productos agropecuarios y forestales con bajo o nulo valor agregado, que es parte de un modelo económico sostenido en los extractivismos, uno de los principales factores de presión y deterioro sobre los ambientes” (Boddenberg et al. 2021, 23). En cambio, las importaciones provenientes de estos centros del sistema-mundo son productos con valor agregado. Esta relación se da en medio de una crisis civilizatoria, en la que se está acelerando la disminución de la biodiversidad e intensificando los factores que provocan el cambio climático (Boddenberg et al. 2021, 23).

Esta composición de los productos intercambiados no es casual. Quijano plantea que “el capital [que entra] en “América Latina no puede operar como el capital competitivo operó en las fases previas del desarrollo capitalista en Europa o en Estados Unidos” (Quijano 2014, 407). Recordando a Mariátegui, cita:

La época de la libre concurrencia en la economía capitalista ha terminado en todos los campos y aspectos. Estamos en la época de los monopolios, vale decir de los imperios. Los países latinoamericanos llegan con retardo a la competencia capitalista. Los primeros puestos están asignados. El destino de estos países, dentro del orden capitalista, es el de simples colonias. (Mariátegui en Quijano 2014, 407)

La historia del libre comercio, a partir del Consenso de Washington, impuso la idea de que la mejor manera de desarrollarse era generar trabajo y riqueza en base a la eliminación de las barreras arancelarias y la apertura al mercado mundial. Quienes hoy son considerados países “desarrollados”, localizados en los centros del sistema-mundo, usaron en el pasado el proteccionismo para blindar su joven proceso de industrialización, y utilizaron el discurso del libre comercio cuando se encontraban en una situación en la que podían salir a competir internacionalmente con sus similares y en condiciones de

ventaja ante los países “en vías de desarrollo” o “subdesarrollados” (Chang 2013, 27). Chang (2013, 36) plantea que cuando estos países lograron el desarrollo, “patearon la escalera” que les permitió subir, negando el ascenso de otros.

Sin embargo, el discurso del desarrollo empezó a ser criticado en la década de 1970, cuando se comienzan a articular las críticas de las feministas a este dispositivo de jerarquización territorial glocal (Aguinaga et al. 2011, 56-7), propio de la colonialidad del poder. Gayatri Spivak, de origen bengalí y teórica feminista poscolonial, considera que el desarrollo es el sucesor neocolonial de la misión civilizadora del imperialismo.

Spivak critica “un sistema económico neoliberal mundial que, en nombre del desarrollo e incluso del desarrollo sostenible, elimina cualquier barrera para penetrar en las economías nacionales frágiles; afectando peligrosamente cualquier posibilidad de distribución social” (66). Igualmente, señala que la complicidad de las oligarquías en el proyecto neoliberal, en subordinación a las transnacionales y su capital que, trae la “deseada” inversión extranjera, así como una profunda devastación ecológica; es denominador común de los Estados “en vías de desarrollo” (66).

Desde el ecofeminismo denuncian que, en las relaciones de dominación de la naturaleza y la mujer, sostienen el “desarrollo”, que trae consigo una estrategia de colonización por parte de los países hegemónicos (66-7). En relación con lo anterior, Vandana Shiva afirma que:

Aunque las cinco últimas décadas se han caracterizado por un desarrollo mal orientado y la exportación de un paradigma industrial occidental y no sostenible, en nombre del desarrollo, las tendencias recientes se orientan hacia un apartheid ambiental en el que, a través de la política global establecida por la ‘santísima trinidad’, las empresas multinacionales de occidente, apoyadas por los gobiernos de los países económicamente poderosos, intentan conservar el poder económico del Norte y la vida de derroche de los ricos. Para ello exportan los costos ambientales al Tercer Mundo. (Shiva citada en Aguinaga et al 2011, 67)

El economista brasileño, Celso Furtado, hace ya casi 50 años, denunciaba el mito del desarrollo, al ser un proyecto cuyo éxito es definido por la cuantificación de ideas abstractas como lo son el crecimiento, las exportaciones e inversiones (Furtado en Gudynas 2011, 21). Precisa que “el desarrollo económico, [a partir de la premisa] que los pueblos pobres podrán algún día disfrutar de las formas de vida de los actuales pueblos ricos [es] simplemente irrealizable” (Furtado en Gudynas 2011, 21).

Se hace preciso volver al nodo epistémico de la propuesta sobre la estructuración del poder en la modernidad desarrollada por Quijano, para entender cómo en el proyecto

global del capitalismo, hay espacios determinados según “la raza”, en base a las relaciones hegemónicas de los centros sobre periferias. Al respecto el sociólogo peruano plantea que:

La colonialidad del poder es uno de los elementos constitutivos del patrón global de poder capitalista. Se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular de dicho patrón de poder, y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas de la existencia cotidiana y a escala social. Se origina y mundializa a partir de América. Con la constitución de América (Latina), en el mismo momento y en el mismo movimiento histórico, el emergente poder capitalista se hace mundial, sus centros hegemónicos se localizan en las zonas situadas sobre el Atlántico -que después se identificarán como Europa-, y como ejes centrales de su nuevo patrón de dominación se establecen también la colonialidad y la modernidad. En otras palabras: con América (Latina) el capitalismo se hace mundial, eurocentrado y la colonialidad y la modernidad se instalan, hasta hoy, como los ejes constitutivos de ese específico patrón de poder. (Quijano 2014, 285)

El “libre comercio”, herramienta de *acumulación ampliada* y de *acumulación por desposesión* en la era neoliberal, como se plantea actualmente en las dinámicas del capitalismo global, incorpora en su funcionamiento la colonialidad del poder, como elemento constitutivo de la modernidad capitalista. Ejemplo de ello es la división internacional del trabajo y de los territorios. La devastación extractivista es racial e históricamente localizada, y a través de este tipo de “acuerdos comerciales” se profundizan las múltiples desigualdades por las que se levantan los pueblos de América Latina. La explotación de los cuerpos y territorios se intensifica con las cláusulas que aseguran la libre movilidad de las mercancías, pero dejan en una situación de completa indefensión y vulnerabilidad a miles de familias, llamados “migrantes climáticos” que salen de sus territorios en busca de mejores condiciones de vida.

A través de los TLC se busca asegurar el régimen alimentario corporativo, mediante la imposición normativa de la biopiratería, el saqueo de la naturaleza, la privatización del conocimiento y la limitación del quehacer tradicional campesino. En particular, el convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, según su última versión revisada en marzo de 1991 (UPOV-91); es una herramienta propia del *régimen alimentario corporativo*, que identifica claramente que teniendo el control de las semillas, elemento primordial, mediante el otorgamiento de derechos de propiedad intelectual a los obtentores; atenta directamente contra la soberanía alimentaria y las resistencias campesinas que han limitado, pese a la asimetría de poder, la dominación de las corporaciones y su visión de los alimentos como meras mercancías. La imposición de la expansión del uso del paquete tecnológico agroindustrial, que tiene

consecuencias multidimensionales, sobre todo en la salud de los ambientes y las personas, principalmente por el alto uso de agrotóxicos en todas las fases de los procesos productivos, deteriora no sólo la tierra donde se usan, sino atenta directamente en todo lugar donde se disemina. En esta relación “comercial” entre Chile y los centros del sistema-mundo, también se identifica la colonialidad del poder, en el hecho de que, al igual que en el primer régimen alimentario, como Estado-colonia seguimos exportando alimentos pese a no poder asegurar el abastecimiento para la alimentación local. Esta relación de colonialidad también se expresa en el uso de agrotóxicos prohibidos en los países de la UE con la venia de las instituciones nacionales.



### Capítulo tercero

#### Bajo el orden neo “liberal”

En este capítulo se presenta cómo durante la dictadura civil-militar no sólo impuso el modelo económico neoliberal, sino que también se aseguró su reproducción. Se precisa que la postura ordoliberal dentro de la discusión de los intelectuales liberales; neoliberalismo alemán o economía social de mercado, es lo que se impuso en Chile. Lo anterior se caracteriza principalmente porque el régimen tiránico institucionalizó la economía de mercado a través de la constitución económica de 1980. Se expone brevemente que el neoliberalismo no sólo es un modelo económico, sino que una racionalidad, una producción de subjetividad contable bajo lógicas de mercantilización y privatización. Luego se exponen los elementos más relevantes de la propuesta de nueva constitución, rechazada en el plebiscito de salida en septiembre de 2022, en un contexto de precarización de la vida y tras un periodo marcado por la represión de Estado en la revuelta popular. El poder constituyente de los pueblos en Chile, produjo una propuesta a la altura de los desafíos civilizatorios actuales, y que permitiría sentar bases para una transición postextractivista y transitar hacia la soberanía alimentaria. Por último, se presentan los principales ejes de las políticas agrarias del gobierno de Apruebo Dignidad, consideradas insuficientes para transitar hacia la soberanía alimentaria a nivel nacional a causa de la racionalidad neoliberal desde la que se gestan. Pese a las promesas de cambio y distinción de política respecto a los otros partidos del orden, el gobierno de Apruebo Dignidad no ha tocado el modelo neoliberal, sino que lo ha profundizado con la ratificación y actualización de acuerdos “comerciales”.

El proceso de *acumulación por desposesión*, de la mano de la modernización de los mecanismos de *acumulación ampliada*, impuesto a través de la dictadura, se justificó en la “necesidad estratégica” de demostrar, en un sistema-mundo bajo la Guerra Fría, que la economía de mercado podía generar *desarrollo económico social* y no sólo subdesarrollo” (Salazar 2019, párr. 4).

A 50 años del inicio de la dictadura civil-militar, y porque no, empresarial; - tras el golpe de Estado el 11 de septiembre de 1973 -, se puede afirmar que no sólo se implementó un modelo económico o la “factibilidad real” de una *economía social de*

*mercado*, nombre con el que se conoció en Chile al ordoliberalismo; sino que una racionalidad.

Laval y Dardot (2013) plantean que el neoliberalismo, más que una política económica o una ideología, es, eminentemente una racionalidad, y por ende, estructura y organiza no sólo las acciones de quienes gobiernan sino que también la conducta de los gobernados. La característica principal de la racionalidad neoliberal es “la generalización de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modelo de subjetivación” (Laval y Dardot 2013, 21). Los autores postulan que se puede definir el neoliberalismo como “el conjunto de los discursos, de las prácticas, de los dispositivos que determinan un nuevo modo de gobierno de los hombres según el principio universal de la competencia” (17). Además, precisan que, no se emplea el término *racionalidad* como un eufemismo de capitalismo, sino que el neoliberalismo se ha transformado en la razón del capitalismo contemporáneo (15).

Laval y Dardot precisan que el neoliberalismo:

Es un sistema de normas ya profundamente inscritas en prácticas gubernamentales, en políticas institucionales, en estilos empresariales. Y también hay que precisar que este sistema es tanto más ‘resiliente’ cuanto que excede ampliamente a la esfera mercantil y financiera donde reina el capital: lleva a cabo una extensión de la lógica del mercado mucho más allá de las estrictas fronteras del mercado, especialmente produciendo una subjetividad ‘contable’ mediante el procedimiento de hacer competir sistemáticamente a los individuos entre sí. (Laval y Dardot 2013, 15)

Por su parte, Wendy Brown (2015), coincide en que el neoliberalismo no es sólo un modelo económico, sino que, más bien, es un orden normativo, la racionalidad dominante durante las últimas cuatro décadas que pone en riesgo la democracia, entendida ésta como el gobierno del pueblo (Brown 2015, 7). El neoliberalismo satura a la democracia con contenido de mercado, y en contra de los principios, prácticas e instituciones de la democracia (6). La autora plantea que, para el neoliberalismo, toda conducta es una conducta económica y todos los aspectos de la vida se enmarcan y se miden en términos económicos. Esta racionalidad transforma cada dominio humano y cada empresa junto a los seres humanos mismos, de acuerdo con una idea específica de lo económico; es la economización de las esferas y prácticas que no eran de índole económica (7).

Al entenderse todos los aspectos de la existencia en términos económicos, se anulan todos los elementos básicos de la democracia: lenguaje, culturas, políticas, principio de justicia, hábitos ciudadanos, práctica de gobierno e imaginarios democráticos (16). Lo anterior es posible, transformando el carácter político constituyente de la democracia, en algo meramente económico. Así la razón neoliberal puede insertarse en cada uno de los aspectos del gobierno, las instituciones y actividades cotidianas; demostrando que la democracia se puede anular, vaciar de contenido e incluso, destruirse desde dentro y no sólo por acciones exógenas de antidemócratas (19).

Es de especial consideración para este trabajo que Laval y Dardot, al tratar el fenómeno del neoliberalismo como una racionalidad, nutre los argumentos contra la idea y los análisis que afirman la retirada o ausencia del Estado ante la acción del mercado. Plantean que uno de los principales obstáculos para caracterizar el neoliberalismo, es la falsa premisa de oposición entre Estado y mercado. También, consideran simplista la idea que desde el exterior los mercados han conquistado los Estados, por lo que afirman que, precisamente son los Estados, comenzando por los más poderosos, que han “introducido y universalizado en la economía, en la sociedad y hasta en su propio seno, la lógica de la competencia y el modelo de la empresa” (Laval y Dardot 2013, 17).

Asimismo, es de gran valor que se alumbre que la racionalidad neoliberal, al priorizar la eficiencia, produciendo una *subjetividad contable y financiera*, ha despolitizado la relación entre las personas – considerados compradores- y el Estado (323).

## **1. Institucionalización del ordoliberalismo**

A partir de la gran depresión en 1929, y la crisis que se desencadenó durante la década de 1930, el neoliberalismo plantea una ruptura con el liberalismo dogmático, su premisa y doctrina de *laissez-faire*, imperante en el siglo XIX. Para Laval y Dardot, la crisis del liberalismo dogmático se explica en la necesidad de la intervención del Estado ante las fluctuaciones en la organización del capitalismo en diferentes niveles, los conflictos de clase y la amenaza a la propiedad privada, así como las entonces nuevas correlaciones de fuerza a escala global (Laval y Dardot 2013, 95). En este escenario de crisis multidimensional, la necesidad de combatir el socialismo y ‘los totalitarismos’, requería una refundación de las bases intelectuales del liberalismo (24).

Esta refundación “neoliberal” se produce sin ser una doctrina unificada a la interna del espectro liberal. En agosto de 1938 se realizó en París el Coloquio Walter Lippmann,

donde se definieron dos corrientes principales. Una fue la corriente austro-norteamericana, encabezada por Ludwig von Mises y Friedrich Hayek, y la otra, la corriente del ordoliberalismo alemán, representada por Walter Eucken y Wilhelm Röpke (25). A grosso modo, y respectivamente, una postulaba a renovar la doctrina de *laissez-faire* sin aceptar intervencionismo, y la otra, a una refundación total del liberalismo, optando por un intervencionismo liberal del Estado.

El ordoliberalismo, forma alemana del neoliberalismo, surge en la década de 1930 en Friburgo de Brisgovia como producto de los encuentros entre economistas y juristas, destacan Walter Eucken, Franz Bohm y Hans Grossman-Doerth. Esta racionalidad se impone luego de la guerra en la República Federal de Alemania y apunta a un orden constitucional y procedimental como fundamento de sociedad y de una economía de mercado (Laval y Dardot 2013, 99).

Según sus promotores, la superioridad de la economía de mercado radica en que es la única manera de superar la escasez de bienes y dejar libres a los individuos para que vivan como quieran (Laval y Dardot 2013, 110). Lo anterior, bajo el principio de la competencia; característica de diferenciación con el liberalismo clásico, donde el mercado se definía por el intercambio en base a la equivalencia (Laval y Dardot 2013, 25).

En América, la crisis de sobreacumulación capitalista en la década de los 70, se materializó en una seguidilla de dictaduras al sur de los Estados Unidos. En Chile, la dictadura de Pinochet se caracterizó por ser un caso ejemplar en la implementación del ordoliberalismo de la mano de los Chicago Boys, por lo que se le conoció internacionalmente como el *laboratorio neoliberal*. Para ello, se requirió institucionalizar la economía de mercado a través de una constitución económica, como es, -valga la redundancia- la Constitución de 1980, cuyo autor principal fue Jaime Guzmán Errázuriz, proceso presentado en el capítulo primero.

## **2. Breve mirada a las cifras macroeconómicas**

El aumento de las importaciones, particularmente de cereales y granos, se tradujo en la escasez de algunos alimentos y el aumento de su precio durante la pandemia por la covid-19. Lo anterior visibilizó un problema que viene creciendo durante los últimos años en Chile: la disminución de la producción agraria para la alimentación local (CL Ministerio de Relaciones Exteriores 2021), junto con la precarización del campesinado y las comunidades rurales, con un índice de pobreza rural nacional que llega al 13,8 % (CL

Ministerio de Desarrollo Social y Familia 2021b, 13). En consecuencia, se ha visto afectado el derecho a la alimentación, hecho que se evidenció claramente, cuando, ante la crisis multidimensional que atraviesa el país, las comunidades urbanas organizaron numerosas ollas comunes que siguen dando de comer a los sectores más vulnerados de la sociedad. Es necesario mencionar que, el 18 de octubre de 2019, marcó el hito de hartazgo de la indignidad ante la mercantilización de la vida, y la revuelta popular abrió, aparentemente, un nuevo ciclo político.

Si bien existen opciones para los grupos privilegiados que pueden pagar altos precios para acceder, por ejemplo, a alimentos orgánicos, la mayoría de los hogares del país que viven con el sueldo mínimo no tiene acceso a la cantidad y calidad de alimentos que les entreguen los nutrientes necesarios para mantener su salud. Es más, según la encuesta de presupuestos familiares del Instituto Nacional de Estadística (INE), la mayor parte del ingreso de los hogares se destina a la adquisición de alimentos. Pero, lo más preocupante es que las últimas versiones de esta encuesta concluyen que los primeros cuatro quintiles de la población tienen más gastos que ingresos, por lo que la deuda, particularmente con tarjetas de crédito emitidas por casas comerciales, se ha convertido en uno de los principales medios para adquirir alimentos, siendo los sectores de ingresos medios y bajos quienes se han visto más afectados por la creciente financiarización del consumo alimentario (Arboleda 2020, párr. 9). Además, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Chile (INTA) advirtió sobre la aparición de focos de desnutrición en grupos vulnerables/dos (Pérez Bravo 2021, párr. 4). Las cifras de desnutrición infantil, por regiones, en algunos casos alcanzaron niveles que superan los seis puntos porcentuales, donde también existe una prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada del 17,9 % y una inseguridad alimentaria grave del 4,3 % (FAO et al. 2021, 36). Este problema que se creía erradicado convive con índices de prevalencia de obesidad en adultos que llega a un 28 % de la población. Además, solamente un 5 % de la población mantiene una dieta saludable y un 95 % requiere cambios en la alimentación (González 2021, párr. 3).

La solución que se quiere dar desde la institucionalidad al problema agrario, la agricultura industrial, la transferencia de esta tecnología al campesinado bajo la promoción de la seguridad alimentaria, así como la consolidación del país como potencia agroexportadora en la industria alimentaria global, atenta directamente contra las prácticas tradicionales indígenas y campesinas, así como contra ellos mismos, precisamente quienes dan de comer al mundo; y que en Chile producen tres cuartas partes

de las frutas y verduras que se consumen en el país (Crowley 2020, párr. 6). Por dar un ejemplo, en los momentos más críticos de la pandemia, estos grupos donaron grandes volúmenes de alimentos a las ollas comunes, muchas directo del campo a la ciudad, acción que evidencia la importancia fundamental del campesinado en el derecho a la alimentación y su producción. Asimismo, es importante destacar la agroecología y sus prácticas, que, al contrario de los efectos de la agricultura industrial, contribuyen al equilibrio ecosistémico.

Desde la mirada tecnocrática se explica la disminución en la producción agraria por el cambio climático, mas también es cierto que tras el golpe de Estado, no sólo se elaboraron políticas neoliberalizadas, sino que se estructuró el Estado en función de esa racionalidad. A casi 50 años del bombardeo de La Moneda y el casi inmediato proceso de *acumulación por desposesión* que se dio en la ruralidad, el “modelo” ha sido profundizado y blindado por los gobiernos de la postdictadura. Algunas de las políticas que afectan el derecho a la alimentación, son: Privatización de las aguas y separación de este bien común natural de la posesión de la tierra, ambos concentrados en grupos minoritarios tras la contrarreforma agraria, derecho a la propiedad privada consagrado en el artículo 19, inciso 24, de la Constitución de 1980. Actualmente el 1 % de los titulares de derechos de agua concentra el 79 % del volumen total de este bien común natural (Correa et al. 2020, 13).

En 2006 la entonces presidenta de la República, Michelle Bachelet, dio el vamos a la política *Chile Potencia Alimentaria*, junto a la constitución de un consejo asesor para la creación de propuestas en dicha materia. Al respecto, Bachelet explicó que “se han identificado grandes áreas de trabajo de la agenda alimentaria y que tienen relación con el desarrollo de estrategias centradas en encadenamientos productivos, que incluyan desde el más pequeño productor hasta la agroindustria” (Aqua 2006, párr. 2). Ese año las exportaciones de productos alimentarios alcanzaron los 2.616 MUSD (World Bank 2022, productos).

A quince años de la entrada en vigencia de esta política, durante el último trimestre del 2021, las exportaciones del sector agropecuario, silvícola y pesquero tuvieron como destinos principales China (32 %), Estados Unidos (22 %) y la Unión Europea (18 %), recaudando un total de 6.726 MUSD con una variación del 5,7 % respecto del año anterior, y superando el máximo histórico de 2019 de 6.559 MUSD (CL Ministerio de Desarrollo Social y Familia 2020, 11-9). Lo anterior, resultado de la “política económica” posible gracias a la suscripción a Tratados de Libre Comercio que obligan a implementar

el Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, en su versión de 1991 (UPOV-91), que al considerar a los fitomejoradores como “creadores” de variedades vegetales, los protege (Contreras et al. 2021b, párr. 32), otorgándoles derechos de propiedad intelectual sobre las semillas, restringiendo su libre intercambio entre campesinos y penalizando este ejercicio ancestral incluso con cárcel efectiva. Los TLC también establecen medidas de protección a los inversores extranjeros que invierten en más enclaves extractivistas y en la agroindustria (Lattera y Constantino 2020, 262). Pese a sus comprobados perjuicios multidimensionales por el uso de agrotóxicos durante toda la producción (Rozas 2019, 7-8), la agroindustria es promovida como solución a la demanda de alimentos.

### **3. Revuelta de octubre y proceso constitucional**

Casi cuatro décadas después de la entrada en vigencia de la Constitución de 1980, el 25 de octubre de 2019, millones de personas protestaron en las calles de distintas ciudades de Chile durante la jornada de movilización más multitudinaria de la que se tiene registro. Había pasado una semana desde el estallido social del 18 de octubre, y, cuatro días de que Sebastián Piñera, el entonces presidente, declarara que “estamos en guerra contra un enemigo poderoso” (Contreras et al. 2021b, párr. 3). Solamente en Santiago, marcharon más de un millón de personas en lo que se conoce como “la marcha más grande de Chile” en contra de la desigualdad social, la precarización y mercantilización de la vida, racionalidad impuesta durante la dictadura civil-militar y consagrada con la Constitución de 1980. “*El neoliberalismo nace y muere en Chile*”, “*No al TPP-11*”, “*Tu constitución me saquea*” y “*Asamblea Constituyente Popular y Soberana*”, se podía leer en la diversidad de carteles, entre muchas otras consignas de denuncia y hartazgo.

La respuesta del gobierno fue una represión brutal a la revuelta. En el contexto de las protestas, durante las dos primeras semanas, fallecieron alrededor de 20 personas, y, según el Instituto Nacional de Derechos Humanos, hasta el 1 de noviembre de 2019, se registraron más de 150 personas con heridas oculares y más de 1.500 casos de heridos por agentes estatales (párr. 5). Uno de los casos emblemáticos de la represión, es lo vivido por Gustavo Gatica (21), quien el 8 de noviembre de ese mismo año, fue cegado de ambos ojos de forma permanente por el teniente coronel de carabineros y sus Fuerzas Especiales, Claudio Crespo (párr. 5). Un video publicado por Amnistía Internacional, meses después, muestra que el día en que Crespo cegó a Gatica, disparó 170 cartuchos, de 12 balines cada uno (El Mostrador 2020, párr. 6). Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de

Amnistía Internacional, declaró en noviembre de 2019 que las fuerzas de seguridad chilenas intentan, con el fin de desincentivar la protesta, lesionar a quienes se manifiestaban, incluidas torturas y violencia sexual (Amnistía Internacional 2019, párr. 2).

El estallido social y la posterior revuelta popular, marcó, aparentemente, un antes y un después en el Chile postdictatorial. Se abrió un proceso donde la demanda histórica por una Asamblea Constituyente, exigida por las distintas organizaciones y movimientos sociales desde hace décadas; fue vigorizada ante las permanentes y masivas movilizaciones en distintas ciudades del país, en un contexto de crisis de la representatividad y de los partidos políticos, profundamente desprestigiados.

El viernes 15 de noviembre de ese mismo año, en la rebautizada Plaza Dignidad, oficialmente Plaza Italia, moría el joven de 29 años, Abel Acuña, a causa de un edema pulmonar agudo, del que se presume, fue debido a la represión de Carabineros con gases lacrimógenos y la obstaculización al personal médico, por parte de la policía, para que le brindasen los primeros auxilios a Acuña (Albert et al. 2019, 27). Mientras, en la sede de Santiago del Congreso Nacional, los partidos del orden neoliberal, protagonistas de la crisis, “dieron una solución” a la efervescencia social, resultado de décadas de explotación y precarización de la vida. Una salida institucional a la crisis del neoliberalismo: “El acuerdo por la paz y la nueva Constitución”. Entre gallos y medianoche, fue suscrito por la Democracia Cristiana, Revolución Democrática, Renovación Nacional, Comunes, Partido Socialista, Partido por la Democracia, Partido Liberal, Partido Radical, Unión Demócrata Independiente, Evópoli y Gabriel Boric, a título personal y sin el acuerdo de su partido, Convergencia Social, estando en el lugar su presidenta, Gael Yeomans. El Partido Comunista y el Frente Regionalista Verde Social no suscribieron al acuerdo (CL Cámara de Diputadas y Diputados 2019).

Simultáneamente, el 19 de noviembre, un grupo de diez diputados prepararon una acusación constitucional en contra del presidente Piñera. Uno de los diputados que firmó la acusación es Tomás Hirsch, ex militante del Partido Humanista. “Lo que uno hubiera esperado de todo el mundo es una condena clara respecto a las violaciones a los derechos humanos que se están cometiendo en Chile”, expresó Hirsch. “Una forma de expresar esa condena es justamente no avanzar en ningún tipo de acuerdo con el gobierno de Sebastián Piñera, mientras no se investigue a fondo, mientras no se determine a los responsables, mientras no se juzgue y se condene a los culpables. Eso no ha sucedido”, señaló en ese momento (Boddenberg et al. 2021, entrevista grupal). En diciembre, la acusación

constitucional se desacreditó en la Cámara de Diputadas y Diputados, donde 79 votaron a favor, y 72 en contra, de la ‘cuestión previa’, en consideración que el caso contra Piñera no cumplía con los requisitos constitucionales para la continuidad del trámite.

También en diciembre de 2019, se promulgó la ley 21.200 para modificar el Capítulo XV de la Constitución Política, sobre Reforma de la Constitución, establecida en el Decreto 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el propósito de establecer un procedimiento para la elaboración de una nueva Constitución de la República (CL Cámara de Diputadas y Diputados 2019). Se estableció que, en abril de 2020, se realizaría un plebiscito que resolvería la pregunta si aprueba o rechaza una nueva Constitución, y cuál tipo de órgano debiera redactarla. Las opciones eran una Convención Mixta Constitucional o una Convención Constitucional, respectivamente, una se conformaría por parlamentarios en ejercicio y personas electas para tal efecto; la otra, por integrantes electos exclusivamente para dicho propósito (art. 130). También se estipuló que el órgano constitucional electo tendría por “objetivo redactar la nueva Constitución”, [esto], “sin afectar las competencias ni atribuciones de los demás órganos [ni] poderes del Estado” (art. 135). En coherencia, dicho artículo también estableció que “el texto de Nueva Constitución deberá respetar el carácter de República del Estado de Chile, su régimen democrático, las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes” (CL Senado 2019, art. 135). Lo recién mencionado, con la intención blindar el modelo de desarrollo basado en la política económica extractivista, y así, la propuesta de nueva constitución supeditase de antemano su soberanía, ante lo impuesto jurídicamente en los tratados de libre comercio ratificados a la fecha.

Sobre el período de funcionamiento, se fijó un plazo de hasta nueve meses, prorrogable una sola vez por tres meses. Realizada la propuesta de constitución, el órgano convencional se disolvería y la propuesta de nueva Constitución sería sometida a un plebiscito ratificatorio mediante sufragio, excepcionalmente, obligatorio. Asimismo, la ley 21.200 estableció que el órgano convencional aprobaría las normas y el reglamento de votación de ellas, con quórum de dos tercios, y sin la potestad de alterar los quórum ni procedimientos para su funcionamiento y adopción de acuerdos. En su artículo 133, fija el quórum de dos tercios, quórum de votación -establecido en la Constitución de 1980- para aprobar normas constitucionales y también para aprobar normas reglamentarias de las votaciones (art. 133). Este quórum ha significado un poder de veto para los sectores

más apegados al “modelo” neoliberal durante la postdictadura, pues significa que 1/3 (33 %) puede y ha frenado las reformas presentadas en el parlamento en distintas materias.

La revuelta fue acallada por la represión de Estado y la demanda histórica de los movimientos sociales por una Asamblea Constituyente, cooptada por los partidos del orden neoliberal que elaboraron un procedimiento para una nueva Constitución, con la explícita voluntad de asegurar el modelo, limitar la participación de los sectores históricamente excluidos, y oxigenar a un gobierno cuestionado internacionalmente por la violación a los derechos humanos.

#### **4. Soberanía alimentaria en el ensayo constituyente**

A causa de la pandemia de la covid-19, que no produjo el cese de las movilizaciones octubristas, pero si implicó una pérdida de la masividad, el plebiscito se terminó realizando el 25 octubre de 2020 y no el 26 de abril de ese año. Con un 50,9 % de participación, el plebiscito de carácter voluntario, como en general son las elecciones en Chile desde 2012,<sup>5</sup> la opción “Apruebo” a una nueva Constitución, obtuvo el 78,27 % de las preferencias, mientras que la opción “Convención Constitucional”, como órgano encargado de redactarla, fue la vencedora con el 78,99 % de los votos (CL BCN 2020b, párr. 3-4). A causa de la recalendarización del plebiscito de entrada, las elecciones de las y los convencionales constituyentes se realizó en una jornada de dos días, el 15 y 16 de mayo de 2021, que también incluía la elección de alcaldes y concejales para los 346 municipios y de 16 gobernadores regionales. Esta última votación, realizada por primera vez en la historia del país (CL Servel 2020).

Tras peliagudas discusiones, algunas asambleas territoriales, organizaciones y movimientos sociales decidieron levantar candidaturas a la Convención Constitucional, a sabiendas de que se enfrentaban a un proceso en condiciones de desigualdad ante las y los candidatos de los partidos políticos. Acorde a sus tácticas de lucha, Anamuri y Modatima no demoraron en tomar la decisión, en base a sus vínculos con la institucionalidad del Estado y los partidos políticos. En cambio, el MAT, en su 9º Encuentro Plurinacional en Panguipulli, realizado en febrero de 2020, decidió no hacerse parte del proceso constitucional como movimiento, ya que había disenso por parte de las

---

<sup>5</sup> En Chile, desde el 31 de enero de 2012, rige la Ley N.º 20.568 que regula la inscripción automática y el voto voluntario. Con esto, todas las personas que cumplan los requisitos para votar, quedan inscritas automáticamente en el registro electoral.

organizaciones. Sin embargo, ante la presión de ciertas individualidades, comunican en diciembre de ese mismo año:

Hemos decidido no llevar candidaturas a la Convención Constitucional, pero sí respaldar aquellas que hayan sido levantadas por organizaciones sociales y territoriales. Lo hacemos en virtud de reconocer en ellos y ellas a sus organizaciones, procesos colectivos y experiencias comunes de lucha y organización, las que respetamos y entendemos como parte de nuestra propia historia como Movimiento. (MAT 2020b, párr. 4)

Las condiciones dadas para las elecciones chilenas de convencionales, plantearon algunas complejidades, tanto para el período de campaña como para las y los votantes a la hora de sufragar. En primer lugar, las condiciones que impuso Servicio Electoral (SERVEL) a las y los independientes a los partidos políticos y grupos económicos, que tuvieron que recolectar miles de patrocinios para validar sus candidaturas, con presupuestos gestionado por las mismas organizaciones. Además, el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) les asignó 1 segundo por candidatura en la franja nacional. Toda una configuración institucional de una democracia “en la medida de lo posible”.<sup>6</sup> Por otro lado, el sistema de votación D’Hondt y la alta cantidad de escaños que se disputaban, eran otras dificultades a sortear (Contreras 2021a, párr. 2).

Pese a los obstáculos a la participación de independientes a los partidos políticos, 77 de 155 escaños, la mitad de la convención, fue integrada por constituyentes electos provenientes de listas que buscaban impulsar cambios radicales al sistema (Massai y Miranda 2021). De Anamuri fueron electas Alejandra Flores (Distrito 2), e Ivanna Olivares (Distrito 5), quien también hace parte de MODATIMA; organización representada además por Manuela Royo (Distrito 23), Carolina Vilches (Distrito 6) y Yarela Gómez (Distrito 27). Por parte del MAT, Constanza San Juan (Distrito 4), Dayyana González (Distrito 3) y Camila Zárate (Distrito 7). Durante el transcurso de la Convención Constitucional se sumaron Francisca Arauna (Distrito 18), que también se integró a Anamuri; Francisco Caamaño (Distrito 14) y Alvin Saldaña (Distrito 15).

Los representantes de organizaciones sociales e independientes, según las plataformas desde donde levantaron sus candidaturas, se articularon en Pueblo

---

<sup>6</sup> “Verdad y justicia en la medida de lo posible” es una frase acuñada a Patricio Aylwin, ex Presidente de la República al inicio de la “transición”, respecto a la demanda por verdad, justicia y reparación a las víctimas de la dictadura. La frase simplificada a “en la medida de lo posible” se transformó en “eslogan” de su mandato y se ha transversalizado al accionar de los posteriores gobiernos de la Concertación, incluida la reformulación con el Partido Comunista, devenida en la Nueva Mayoría; en referencia a la moderación frente al andamiaje neoliberal. Popularmente también es usada para indicar desgano, desidia, improbabilidad e incluso engaño.

Constituyente (PUCO), ex lista del pueblo, o en Movimientos Sociales Constituyentes (MSC). Quienes venían de las luchas socioambientales, junto a representantes de pueblos originarios y además de independientes que ingresaron como tal, en cupos de partidos, se agruparon en una articulación aún más transversal a la que llamaron *Ecoconstituyentes*.

En esa línea, el MAT junto a MODATIMA y la Coordinación de Territorios por la Defensa de los Glaciares, levantaron la Iniciativa Popular de Norma (IPN) N.º 40.230 *Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares*, a la que adhirieron más de mil organizaciones sociales y territoriales de Arica a Magallanes, y recibió el apoyo de 28.379 personas. Para que las IPN entrasen a la discusión en las comisiones de la Convención necesitaban obtener a lo menos 15.000 patrocinios, y cada ciudadano tenía la posibilidad de respaldar hasta cinco IPN.

La propuesta de norma, recogía las demandas históricas de los movimientos socioambientales respecto al agua, abarcando todos los procesos de su ciclo. La iniciativa daba énfasis al rol del Estado, centrándolo especialmente, en “garantizar el uso prioritario para la recuperación, restauración y regeneración de los ecosistemas y los derechos humanos del agua” (Articulación por las Aguas, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares 2022, párr. 8). También establecía, entre otros puntos, “la definición del agua y sus fuentes como bienes comunes naturales inapropiables, y los Derechos de la Naturaleza, así como la regulación de toda actividad antrópica extractiva o industrial que pueda alterar el ciclo del agua” (art. 5). De igual manera, contemplaba “la redistribución de los actuales derechos de agua, asegurando los derechos humanos al agua y saneamiento” (párr. 12), así como la definición de los glaciares como bienes naturales ingestionables e intransferibles. Sobre éstos, se establecía que los glaciares y sus entornos, la criósfera, deben protegerse en su totalidad, ya que son una de las bases hídricas de buena parte del territorio nacional (OLCA 2022, párr. 3).

Por su parte, Anamuri elaboró la IPN N.º 17.046 “Derecho a la alimentación, un derecho fundamental e inalienable”, patrocinada por 16.641 personas; ante los crecientes problemas para acceder al agua, la tierra y las semillas, incluso las semillas campesinas, que están siendo apropiadas por la biopiratería, restringiendo sostenidamente su uso y circulación. En la iniciativa plantean cuales condiciones se debiese cumplir para garantizar el derecho a la alimentación, en una situación ideal. Se puntualiza que:

- Todas y todos los habitantes del país tienen en todo momento acceso físico y económico a una alimentación saludable, diversa, suficiente, sin contaminantes y culturalmente

adecuada, que garantice una vida libre de hambre y permita un desarrollo mental, físico y espiritual digno y satisfactorio.

- La Constitución reconoce la soberanía alimentaria como un principio fundamental que sustenta el derecho a la alimentación y determina las políticas agrícolas.
- La agricultura nacional asegura la alimentación para todas y todos a través de la producción y procesamiento agroecológico, diversificado y desconcentrado, importando sólo aquello que no sea posible producir en el país.
- El país cuenta con canales de comercialización diversos, incluidos los circuitos cortos, la comercialización directa y las compras públicas, apoyados por el Estado y su institucionalidad.
- Las y los campesinos, las comunidades indígenas, comunidades pastoriles y crianceras cuentan con tierra, agua y plena libertad para usar y reproducir las semillas
- El Estado protege la agricultura campesina e indígena, la pesca artesanal y recolección artesanal, y entrega los recursos y apoyos financieros, técnicos, científicos, de infraestructura y de políticas públicas necesarias para asegurar y factibilizar la producción agroecológica, diversa y desconcentrada. (Anamuri 2022, párr. 5)

En consideración de lo anteriormente planteado, se propone el siguiente articulado:

1. La alimentación es un derecho fundamental e inalienable de los pueblos de Chile, indisolublemente ligado a la soberanía alimentaria y a la protección de los sistemas campesinos de uso y conservación de semillas. Garantizar este derecho es un deber del Estado y es el principio ordenador de las políticas agrícolas y alimentarias del país. No puede quedar al arbitrio del mercado.
2. El Estado velará por que todas y todos los habitantes del país tengan en todo momento acceso físico y económico a una alimentación saludable, diversa, sin contaminantes, suficiente y culturalmente adecuada, que garantice una vida libre de hambre y permita un desarrollo mental, físico y espiritual digno y satisfactorio.
3. Será deber del Estado proteger, fomentar y apoyar la agricultura campesina e indígena, la pesca artesanal y la recolección artesanal, las que son fundamentales para garantizar el derecho a la alimentación, hacer realidad la soberanía alimentaria y hacer posible la producción de alimentos protegiendo el medio ambiente y los bienes naturales.
4. A fin de asegurar alimentos saludables, la orientación de la agricultura debe ser hacia las formas de manejo, producción y procesamiento agroecológicos, diversificados y desconcentrados. El Estado debe proveer los recursos y formas de apoyo necesarios para garantizar procesos de cambio hacia métodos agroecológicos de producción y procesamiento.
5. Las y los campesinos, los pueblos originarios, las y los recolectores artesanales y los pescadores artesanales y sus organizaciones tienen derecho a participar en la definición de políticas agrícolas y alimentarias. El Estado deberá facilitar y apoyar esta participación (párr. 17).

Además, se elaboró la “Propuesta Campesina ante la Convención Constituyente” a la que suscribieron organizaciones nacionales campesinas como la Confederación Nacional Campesina de Chile Nahuén, Confederación Nacional Campesina Ranquil, Confederación Nacional Unidad Obrero Campesina (UOC), Confederación Nacional La Voz Del Campo, Confederación Nacional del Agro (Conagro), Red Nacional Apícola, Confederación Nacional Campesina (Conaproch), Asociación Nacional Indígena

Leftraru, Asociación Nacional de Turismo Rural (Achitur), Corporación Alianza para la Innovación y Desarrollo Rural (Calider) (Caamaño 2021, 1).

En materia de tierra y agua, proponen que la Constitución debe reconocer estos bienes comunes como fuente de sostenibilidad de la vida y “que cumplen una función social fundamental para la sociedad” (6). Ambos elementos, “deben ser inseparables para el sustento y la producción agrícola” (6). También precisan que es necesario, “establecer y reconocer la función social de la tierra, el agua y los ecosistemas” (3), fijando a la vez, “el deber y poder del Estado para regular su uso, prohibir el deterioro, limitar o prohibir su concentración (3), [y en caso] de ser necesario, establecer [un proceso de] redistribución” (3). Asimismo, el Estado debe prohibir la monopolización y concentración de la tierra y el agua, garantizando su función social (Anamuri 2021b, párr. 3).

En cuanto a la tierra, se insta a reconocer la legalidad de diferentes formas de usufructo y propiedad: individual, colectiva, comunitaria, cooperativa, pública, estatal o privada; así como reconocer y garantizar el acceso de todos “quienes la trabajen directamente” (Caamaño 2021, 6). Otro punto, es “establecer la obligación del Estado, y todas las instituciones, de garantizar el acceso a la tierra a mujeres y jóvenes” (6) Por último, establecer el derecho a la restitución de tierras usurpadas a los pueblos originarios y campesinos (Anamuri 2021b, párr. 7).

Respecto al agua, lo primero que se propone es la derogación del Código de Aguas, y así desprivatizar y desmercantilizar este bien común; el reconocimiento de “las distintas funciones del agua: ecosistémica, productivas y de consumo humano” (párr. 8). También, que el Estado debe garantizar que el agua pueda cumplir todas sus funciones, con resguardo del equilibrio entre todas ellas (párr. 8).

Se propone el resguardo de la función ecológica del agua, la única que puede garantizar la continuidad y sostenibilidad de este bien común para el consumo humano y agrícola. De igual manera, la propuesta, precisa que debe garantizarse el acceso al agua a “todos los habitantes del territorio, [así como] para la producción agrícola” (Caamaño 2021, 7). Además, el agua de riego debe suministrarse en proporción a la tierra trabajada, dando prioridad “a las tierras destinadas a la producción de alimentos para el consumo interno” (7). En relación al Estado, en coherencia con los principios de sostenibilidad ambiental, equidad y eficiencia, éste debe regular el uso y gestión de las aguas de riego para la producción de alimentos (Caamaño 2021, 7). Se precisa la inapropiabilidad del agua, así como su carácter inembargable ni concesionable. Por último, se deben generar

las bases para una nueva “gobernanza” del agua con enfoque territorial por cuencas y ecosistémico, en base a la participación local, y nuevos enfoques enraizados a los derechos de las personas, los pueblos y la naturaleza (Anamuri 2021b, párr.9).

Igualmente, se propone el “reconocimiento de las semillas como patrimonio de los pueblos y la nación” (Caamaño 2021, 8), al ser el resultado del trabajo de comunidades campesinas e indígenas, principalmente de las mujeres, durante miles de años. También se reconoce “el derecho a las semillas y a la biodiversidad, que incluye el derecho a reutilizar, almacenar, transportar, intercambiar, dar, vender las semillas campesinas, así como el apoyo y fomento de los saberes campesinos y ancestrales” (8). Sobre el deber del Estado en este tema, establecen que debe impedir todo tipo de política, legislación, reglamentación o medida que limite el uso, intercambio, conservación y/o mejoramiento de ellas. Finalmente, señala la prohibición de la privatización de semillas, animales y otras formas de vida, que incluyen sus procesos vitales, componentes y estructuras químicas, genéticas y celulares; así como “la prohibición de la producción, uso, consumo e importación de transgénicos en el país” (Anamuri 2021b, párr. 10), además de prohibir la producción de semillas transgénicas, que ya existe en Chile (párr. 10).

Otro elemento fundamental de la propuesta campesina es respecto a la política exterior y los tratados internacionales, que deben basarse en el principio de cooperación y respeto a “la autonomía y soberanía de los pueblos y Estados”, con el fin de asegurar las relaciones entre países y naciones, bajo los fundamentos de igualdad y no agresión (párr. 11). En coherencia con lo anterior, se vuelve necesario “ratificar la superioridad jurídica de los tratados de derechos humanos y de derechos sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales” (párr. 11). Paralelamente, plantea que se debe establecer “la inconstitucionalidad de los tratados internacionales de libre comercio, tratados de inversión o el tratado minero” (párr. 11); al limitar, restringir o coartar la soberanía nacional; en materia de políticas sociales, alimentarias, laborales, sobre bienes comunes, en materia de educación, salud, derechos humanos. Asimismo, respecto de la defensa nacional, la actividad económica estatal y la capacidad legislativa (párr. 11).

Ante el secretismo bajo el cual se han ratificado los tratados de libre comercio, la propuesta prohíbe la negociación secreta de los acuerdos internacionales, así como de aquellos acuerdos “sin estudios previos, participativos, profundos, documentados e independientes de sus potenciales impactos” (párr. 12). Finalmente, se propone establecer mecanismos de participación ciudadana en el transcurso de la negociación de tratados internacionales, y de igual manera, establecer la posibilidad de ratificación mediante

plebiscito, en el caso de ser solicitado por un sector de la población; además, de la obligación de implementar de forma adecuada los compromisos internacionales de derechos humanos (párr. 12).

### **5. Las alternativas al desarrollo en el ensayo constituyente**

Desde el inicio de las movilizaciones en octubre de 2019, los sectores de derecha, por sobre todo, de los partidos del orden neoliberal, tuvieron la clara intención de frenar todo intento democratizador en el país. Con una campaña del terror desplegada, incluso antes del plebiscito, retomaron el relato del salvajismo de los representantes de pueblos originarios, así como de incapacidad intelectual por parte de quienes no provenían de partidos políticos, tildándoles de inexpertos.

Pese a cada una de las limitaciones del poder constituido, el poder constituyente sobrepasó los límites de la institucionalidad para poder hacerse parte de la Convención Constitucional. Primero, el plebiscito de octubre de 2020 para afirmar contundentemente la urgencia y necesidad de una Nueva Constitución, así como el órgano para redactarla, compuesto por personas electas específicamente para esta tarea. Luego, los altos patrocinios para poder inscribir las candidaturas de las y los independientes a los partidos políticos y la conformación de listas autónomas, la propaganda y el financiamiento desigual ante los mercaderes de la desinformación, y la invisibilización en el minutaje en la franja del CNTV durante el período de campaña.

Manifestantes de la Plaza Dignidad, representantes de movimientos sociales, organizaciones territoriales y comunidades indígenas se convirtieron, mediante un proceso electoral nunca antes visto, en convencionales constituyentes, rompiendo la histórica composición oligárquica de los espacios de representación en Chile, y evidenciando la fractura entre los administradores del neoliberalismo y los pueblos empobrecidos.

El proceso estuvo marcado por las campañas de desinformación y desprestigio, y de obstáculos ante las restricciones de los partidos políticos impuestos en su *Acuerdo por la Paz y Nueva Constitución*, así como también de quienes pretendían hacer meros cambios “en la medida de lo posible”. Sin embargo, la propuesta de Nueva Constitución, redactada en un proceso paritario y con participación de los pueblos indígenas, permitía sentar las bases para una convivencia y coexistencia a la altura de los desafíos de las crisis climática y civilizatoria que enfrenta el planeta.

Desde los movimientos sociales y de las organizaciones indígenas, tenían la claridad de que, si no se toca el modelo neoliberal, nada cambia. Más, la propuesta Constitución sí toca los pilares del modelo actual y mucho, es cuestión de analizar el comportamiento de los que “rechazan por amor”. Los mismos que secuestraban, torturaban, asesinaban y hacían desaparecer “por amor”. Las mentiras de los medios masivos de televisión, cuyos dueños son los mismos empresarios que devastan los territorios; no resisten análisis por parte de quienes experimentan la realidad de precariedad multidimensional.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes, en consideración de este trabajo, y en línea con las alternativas al desarrollo y a una transición postextractivista, presentes en la propuesta de nueva Constitución, lamentablemente rechazada por un 62 % en el plebiscito de salida obligatorio, el 4 de septiembre de 2022.

La propuesta de nueva Constitución recoge las demandas históricas del movimiento socioambiental en Chile: organizaciones territoriales, comunitarias, comunidades rurales y pueblos originarios encarnaron el poder constituyente, plasmando en la propuesta de carta magna los modos de vida comunitarios basadas en la subsistencia y solidaridad; en la defensa de la diversidad cultural y biológica y en el respeto por la Naturaleza, con el horizonte en una economía solidaria. En su primer artículo, define que “Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico”. Además, en su segundo inciso señala que el país “Se constituye como una república solidaria. Su democracia es inclusiva y paritaria. Reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza” (CL Convención Constitucional 2022, 5).

En cuanto a la soberanía alimentaria, Anamuri, junto a diferentes organizaciones campesinas e indígenas desarrollaron una “Propuesta Campesina a la Convención Constituyente” que destaca la importancia de la agricultura campesina y propone que “la soberanía alimentaria debe ser reconocida como un derecho inalienable de los pueblos y principio ordenador de las políticas agrícolas y alimentarias del país” (22). La propuesta consagra en su artículo 54 que “Es deber del Estado asegurar la soberanía y seguridad alimentaria. Para esto promoverá la producción, la distribución y el consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación sana y adecuada, el comercio justo y sistemas alimentarios ecológicamente responsables”. Asimismo, en su segundo inciso precisa que “El Estado fomenta la producción agropecuaria ecológicamente sustentable” (23).

Además, en su tercer inciso señala que el Estado “Reconoce, fomenta y apoya la agricultura campesina e indígena, la recolección y la pesca artesanal, en tanto actividades fundamentales para la producción de alimentos” (23).

En esa línea, para que los modos de vida, enmarcados en las alternativas al desarrollo, no estén en un constante peligro por las actividades extractivas de empresas nacionales y transnacionales, se consagra en la propuesta, que Chile es un Estado Plurinacional, que se organiza territorialmente “en entidades territoriales autónomas y territorios especiales” (art.187, inc.1). Se reconocen como “entidades territoriales autónomas a las “comunidades autónomas, regiones autónomas y autonomías territoriales indígenas”, que están “dotadas de autonomía política, administrativa y financiera para la realización de sus fines e intereses” (art.187, inc .2) (CL Convención Constitucional 2022, 64).

En vez de responder a los intereses del mercado globalizado, disminuyendo regulaciones ambientales y leyes de protección al empleo, porque supuestamente constituyen “obstáculos al comercio” para empresas transnacionales, el Estado debe tener un rol central en la economía con el fin de fortalecer las economías locales. Por lo anterior es que en el artículo 182 se indica que:

El Estado participa en la economía para cumplir sus fines constitucionales, de acuerdo con los principios y objetivos económicos de solidaridad, pluralismo económico, diversificación productiva y economía social y solidaria. En el ejercicio de sus potestades regula, fiscaliza, fomenta y desarrolla actividades económicas, conforme a lo establecido en esta Constitución y la ley (inc. 1). Además, El Estado fomentará la innovación, los mercados locales, los circuitos cortos y la economía circular (inc.4). (61)

Para terminar con la primacía de la propiedad privada, consagrada en la ilegítima constitución de 1980 al establecer que “El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporeales” (art. 19, num. 24); se ha recogido la propuesta de reconocer el rol social, público y colectivo del derecho de propiedad en la nueva Constitución, además de la desprivatización y gestión comunitaria de los Bienes Comunes, también llamados recursos naturales. Otro aspecto favorable de la nueva constitución es que en su Artículo 18 establece que “Las personas naturales son titulares de derechos fundamentales. Los derechos podrán ser ejercidos y exigidos individual o colectivamente” (inc. 1) (8). También que “Los pueblos y naciones indígenas son titulares de derechos fundamentales colectivos” (inc. 2), y por último que “La naturaleza es titular de los derechos reconocidos en esta Constitución que le sean aplicables” (inc. 3) (9).

En la propuesta de constitución no se pudo incluir la revocación de los tratados de libre comercio y de la protección a la inversión extranjera, de hecho, fue un punto de discusión que evidenció la racionalidad neoliberal. Este tipo de acuerdos permiten demandas millonarias en contra del Estado chileno e indemnizaciones a las empresas e inversores extranjeros cuando ven afectadas sus expectativas de ganancias ante los cambios legislativos. Sin embargo, el artículo 79, establece que “el Estado reconoce y garantiza, conforme con la Constitución, el derecho de los pueblos y naciones indígenas a sus tierras, territorios y recursos” (inc. 1); territorios en los que se enclavan los proyectos extractivistas sin el consentimiento de las comunidades locales. En su inciso 2, precisa que,

La propiedad de las tierras indígenas goza de especial protección. El Estado establecerá instrumentos jurídicos eficaces para su catastro, regularización, demarcación, titulación, reparación y restitución. Además, conforme con la Constitución y la ley, los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a utilizar los recursos que tradicionalmente han usado u ocupado, que se encuentran en sus territorios y sean indispensables para su existencia colectiva (inc. 4). (CL Convención Constitucional 2022, 29)

Igualmente, tras décadas de extractivismos, el Capítulo III Naturaleza y Medioambiente de la propuesta de nueva Constitución establece una serie de principios para revertir la devastación ecológica. En su artículo 127 precisa que “La naturaleza tiene derechos. El Estado y la sociedad tienen el deber de protegerlos y respetarlos” (inc.1). Asimismo, “El Estado debe adoptar una administración ecológicamente responsable y promover la educación ambiental y científica mediante procesos de formación y aprendizaje permanentes” (inc. 2) (45). Además, es preciso destacar la creación de la Defensoría de la Naturaleza, definido en el artículo 148 como,

Un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Defensoría de la Naturaleza, tendrá como función la promoción y protección de los derechos de la naturaleza y de los derechos ambientales asegurados en esta Constitución, en los tratados internacionales ambientales ratificados y vigentes en Chile, frente los actos u omisiones de los órganos de la Administración del Estado y de entidades privadas” (inc. 1). También se señala que, la Defensoría de la Naturaleza se desconcentrará en defensorías regionales. La ley determinará las atribuciones, la organización, el funcionamiento y los procedimientos de la Defensoría de la Naturaleza (inc. 2) (50).

En línea con la necesaria profundización de la participación política, el artículo 158 permite a “un grupo de personas habilitadas para sufragar, equivalente al cinco por ciento del último padrón electoral; presentar una iniciativa de derogación total o parcial

de una o más leyes promulgadas bajo la vigencia de esta, para que sea votada mediante referéndum nacional” (54). De igual manera, el artículo 155 precisa que,

El estatuto regional considerará mecanismos de democracia directa o semidirecta que aseguren la participación incidente o vinculante de la población, según corresponda. Del mismo modo, considerará, al menos, la implementación de iniciativas populares de normas locales a nivel regional y municipal, de carácter vinculante, así como consultas ciudadanas incidentes. La planificación presupuestaria de las distintas entidades territoriales siempre incorporará elementos de participación incidente de la población. (153)

Por último, una Asamblea Constituyente es la propuesta incluida como único mecanismo para cambiar de manera total la constitución (art. 386). Para que propuesta emanada de dicho proceso sea aprobada, deberá ser votada de manera favorable por la mayoría de los votos válidamente emitidos (140-1).

## **6. El primer gobierno “ecologista” de Chile**

El triunfo, en primera vuelta, de José Antonio Kast, del Partido Republicano, ferviente católico y candidato único de los partidos de derecha, alertó a las organizaciones y sectores en defensa de los derechos humanos<sup>7</sup> y la continuidad del proceso convencional. A los pocos días de ese resultado, fueron las feministas, de un amplio espectro de organizaciones, quienes salieron a defender el proceso constituyente, convocado por la Coordinadora Feminista 8M (CF8M). Bajo la premisa de elegir a quien se quiere ser oposición, el llamado fue a votar por Gabriel Boric, candidato del pacto electoral Apruebo Dignidad, compuesto por el Frente Amplio, el Partido Comunista y colectividades varias. En cambio, otras organizaciones, con más distancia de esta coalición, tomaron el eufemismo de votar contra el fascismo.

La segunda vuelta presidencial fue la elección con mayor participación del periodo con voto voluntario, y Boric, se convirtió en el candidato más votado de la historia del país (El Mostrador Braga 2021, párr. 1). Según la plataforma Decide Chile, el éxito del candidato de Apruebo Dignidad se debió al voto femenino. Un 68 % de las mujeres menores de 30 años lo habrían respaldado (2021, párr. 4).

---

<sup>7</sup> La familia Kast es reconocida por su recalcitrante ideología fascista y su colaboración con la dictadura de Pinochet. Se presume que Michael y Christian Kast, respectivamente el padre y hermano del candidato, participaron de los crímenes contra los campesinos beneficiarios de la reforma agraria en Paine. Michael Kast, quien en su juventud perteneció al Partido Nacionalsocialista de los Obreros Alemanes, murió en calidad de inculpado por la justicia, por lo que no se pudo continuar con la investigación respecto a su responsabilidad en dicho caso. En cuanto a Christian Kast, debido a que era menor de edad al momento de los crímenes, no se persiguió su responsabilidad.

Durante la campaña, se perfiló como una apuesta de gobierno feminista y ecologista, cuyo programa, emanado tras un “proceso participativo”, residía en cuatro reformas estructurales: “acceso garantizado universal a la salud, pensiones dignas sin AFP, un sistema educativo público, gratuito y de calidad, y la conformación del primer gobierno ecologista de la historia de Chile” (Apruebo Dignidad 2021, 6).

Con la finalidad de analizar cómo las propuestas y alternativas, en torno a la soberanía alimentaria, dialogan con las propuestas y acciones del gobierno, es que se hará una breve revisión de las medidas más relevantes.

El programa de gobierno en agricultura (2022-2026) estableció 8 lineamientos principales para estructurar la labor del Ministerio de Agricultura: i) Desarrollo rural y buen vivir, ii) fortalecimiento de la agricultura familiar campesina, iii) agua y emergencia climática, iv) sustentabilidad, v) seguridad y soberanía alimentaria, vi) desarrollo forestal, vii) competitividad en base a la innovación, desarrollo y transferencia tecnológica; y, viii) cooperación internacional y comercio exterior (CL Ministerio de Agricultura 2022a).

Entre sus políticas destaca el *Plan Nacional de Siembra* “que contempla una serie de medidas en pro de la reactivación económica, la mitigación de precios, creación de empleos para enfrentar la situación de emergencia y dinamizar el sector silvoagropecuario” (CL Ministerio de Agricultura 2022b, párr. 1). El plan cuenta con “un presupuesto de 60 mil millones que estarán enfocados en la agricultura familiar campesina (AFC), en las comunidades indígenas y en las comunas declaradas bajo emergencia agrícola” (párr. 2). El programa contempla la ejecución de 13 medidas, divididas en 4 ejes:

### *I. Fomento a la productividad*

1. Emergencia agrícola: Contempla la entrega de forraje y apoyo en material de riego intrapredial, fertilizantes y otros insumos. Asimismo, la recuperación de empleos afectados por la emergencia agrícola.
2. Reactivación productiva para cultivos tradicionales. Impulso al establecimiento de cultivos tradicionales (papas, trigo, maíz, avena, cebada, arroz, viñas), con apoyo de capital para la adquisición de insumos afectados por alzas de precios internacionales. Presupuesto de 14 mil millones de pesos, el cual permitirá fortalecer la producción sustentable de cultivos tradicionales, como el arroz, leguminosas y cereales, principalmente en Maule y Ñuble.
3. Fertilizantes para Chile: A través del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura se hará entrega de 12 mil toneladas de fertilizantes y biofertilizantes que beneficiarán a 71 mil agricultores/as en todas las regiones del país. En total son \$14 mil millones que serán destinados para poder estimular la siembra de la temporada y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria del país.

### *II. Reactivación económica*

4. Bosque nativo y seguridad alimentaria: Incluye la ejecución de programas de restauración, incluyendo la recolección de semillas y fortalecimiento de viveros. También, la generación de cerca de 10.000 empleos que beneficien a pequeños y medianos propietarios y propietarias forestales. De igual manera, la generación de empleos para mujeres jefas de hogar en viveros.

5. Empleos para nuestra alimentación: Parte de las medidas de reactivación económica, que busca el impulso a los cultivos tradicionales, el apoyo en la adquisición de insumos, como fertilizantes y semillas, y también, la generación de empleos para la agricultura familiar campesina.

6. Ferias y mercados campesinos agroecológicos: Tiene como objetivo general alrededor de 5.000 empleos e impulsar la comercialización de productos de la agricultura familiar y de artesanos.

### *III. Créditos y fuentes de financiamiento*

7. Crédito BancoEstado, Siembra por Chile: Ofrece una tasa preferencial de 0,99 mensual así como una rápida disponibilidad.

8. Crédito de riego y drenaje, Siembra por Chile: Puede financiar hasta el 100 % del valor del Certificado de Bonificación (hasta el 100 % del subsidio estatal). La duración del crédito tiene un plazo de hasta 24 meses y una tasa de interés de 0,99 % en pesos.

9. Aumento oferta de créditos INDAP: Considera el aumento en los montos máximos a nivel individual de 300 UF en corto plazo a 360 UF, y en el caso de los créditos individuales de largo plazo de 500 UF. Ambos incrementos representan un 20 % de incremento en los topes, producto de los aumentos en los costos de producción e inversiones. También, aumenta la oferta crediticia de 3 a 4.5 millones de pesos, con un tope de largo plazo de 500 UF, destinado a productores y productoras de cultivos tradicionales.

10. Programa Especial de Regularización de deudas – INDAP: Se estima que 56 mil agricultores serán beneficiados. Además de la condonación del 100 % de los intereses y la renegociación para créditos de usuarias y usuarios morosos.

### *IV. Acceso a la información*

11. Aplicación móvil Agropredial: Herramienta tecnológica georreferencial, que entrega los datos recopilados por el Centro de información de Recursos Naturales (CIREN) a través de una aplicación simple y precisa. Se considera que es un aporte a miles de familias campesinas que requieren saber en terreno y desde cualquier lugar de Chile, la aptitud productiva que se presenta en un espacio para determinadas especies frutícolas, en base a requerimientos de clima y suelo.

12. Reporte Agro Climático (RAC): Consiste en el reporte quincenal que da cuenta del escenario agroclimático del país para apoyar la toma de decisiones del sector silvoagropecuario. Entrega datos meteorológicos, afectación por regiones, situación de embalses, medidas y recomendaciones para el agro. Este instrumento fue elaborado por la Sección Emergencias y Gestión de riesgos Agrícolas (SEGRA) del Departamento de Gestión Institucional del MINAGRI.

13. Mejores Alimentos de Temporada (MAT): Indicador que muestra las bajas de precios de frutas, verduras y otros alimentos. En consideración de los precios de supermercados y canales tradicionales como ferias libres, carnicerías, panaderías, entre otros. Actualmente está disponible para 9 de las 16 regiones del país. (CL Ministerio de Agricultura 2022b)

Otras medidas son el concurso 205-2022 del Programa Especial Pequeña Agricultura de la Ley de Riego y la Comisión Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria (CNSSA), “instancia de participación público-privada, cuyo objetivo es

identificar medidas a largo, mediano y corto plazo para garantizar el acceso a alimentos de calidad a la población” (CL Ministerio de Agricultura 2022c, párr. 4). Contempla una primera etapa, cuyo objetivo es “identificar medidas que permitan enfrentar la compleja situación alimentaria global” (párr. 5). La segunda etapa, tiene como fin el desarrollo de una Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria (párr. 6).

Una política destacable es la prohibición de uso y comercialización, por su alto grado de toxicidad, de todos los plaguicidas cuyo contenido incluya Clorpirifós-etilo, Clorpirifós-metilo, Dicloruro de Paraquat y/o Metomilo (CL Ministerio de Agricultura 2022d, párr. 1). Además del nuevo *Plan de Trabajo para la Regulación y Fiscalización de Plaguicidas en Chile 2022-2025*, a cargo del Servicio Agrícola Ganadero. Como se señala en el sitio web del Minagricultura, de este plan, sus iniciativas principales son los cambios en el proceso de evaluación para autorizar a nuevos agroquímicos, la conformación de mesas interdisciplinarias de trabajo; el desarrollo con el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) de una nueva metodología de análisis; así como nuevas formas de autorización de productos provenientes la Unión Europea y Estados Unidos (párr. 7). Se dará autorización prioritaria a los plaguicidas *verdes*, elaborados con extractos vegetales, semiquímicos, microbianos, entre otros (párr. 7). Otras medidas establecidas son: venta de productos con receta de ingenieros agrónomos sólo a personas mayores de edad, exigencia de trazabilidad en la compra de estos productos y restricción del uso de plaguicidas altamente peligrosos (párr. 7). Lo anterior, debido a la recién aprobada Ley Apícola, y en coherencia con su cumplimiento, la necesaria adecuación de la normativa vigente de plaguicidas (párr. 8)

De igual manera, es necesario mencionar que el gobierno ratificó el Acuerdo de Escazú, que tiene por objetivo:

Garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, participación en procesos de toma de decisión ambiental, acceso a la justicia y protección para las y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, al igual que el derecho a vivir en un medioambiente sano y bajo un desarrollo sostenible. (CL Biblioteca del Congreso Nacional 2020a, párr. 3)

Sin embargo, se identifican políticas que van en directo detrimento de la construcción de soberanía alimentaria en el país, y, a contrapelo de lo planteado en la propuesta de nueva constitución, en coherencia con las luchas históricas de los movimientos socioambientales. Por ejemplo, el fomento de la Agricultura 4.0, la ratificación del TPP-11, la modernización del pilar comercial del Acuerdo de Asociación

con la Unión Europea, la eliminación de la Unidad de Glaciología y Nieves de la Dirección General de Aguas y la continuidad de la política agroexportadora.

## Conclusiones

Sin el rol activo y determinante del Estado, secuestrado por los agentes de la dictadura civil militar, y porque no, empresarial; así como de la aniquilación de quienes encarnaban el proyecto de la Unidad Popular y la vía democrática al socialismo; la profundización del desarrollo del capitalismo agrario en Chile difícilmente habría alcanzado el “éxito” agroexportador en la economía sistema-mundo. A 50 años del golpe de Estado, lo anterior habría sido inviable sin los altos niveles de concentración de la propiedad y desigualdad, que se registran, de los bienes comunes como la tierra y el agua, indispensables para la existencia del modo de vida campesino. El proceso de descampesinización permitió la consolidación de un “selecto” grupo económico, que no se limita sólo al sector silvoagropecuario, y que son los protagonistas locales del intercambio comercial internacional.

Tal como en la *acumulación originaria*, y con esto se refiere no sólo como hito histórico delimitado territorialmente a Europa sino que teniendo como escenario al sistema-mundo; el proceso de profundización del capitalismo agrario en Chile mediante las prácticas de *acumulación por desposesión*, requirió, como plantea Federici, ser ejecutado a través de la intervención militar y la máquina ideológica de deshumanización y genocidio (Federici 2004 [2010], 292). Sobre todo, de la población politizada y organizada, resultado de décadas de luchas que datan de principios del siglo XX; actores de la construcción de un proyecto político democrático y popular, comunitario en el caso de los asentamientos rurales y cooperativas agrarias.

En el marco de la reconfiguración del capitalismo a escala a global a partir de la década de 1970, a causa de la crisis de sobreacumulación, como plantea Harvey, el proyecto neoliberal de la dictadura responde en coherencia a la subordinación del designio imperial de los Estados Unidos y su lucha contra la “ideología marxista”. En el caso chileno, es evidente que la privatización, como mecanismo principal de la desposesión, fue fundamental para sentar las bases de lo que hoy compone a las empresas agroexportadoras. La privatización se llevó a tal punto, que la mercantilización de la vida y el derecho de propiedad privado se consagró constitucional y jurídicamente para así asegurar la reproducción de la lógica y la praxis neoliberal.

Estas empresas y activos, antes de privatizarse, eran administradas por sus trabajadores e intervenidas por el Estado, parte del proyecto alimentario de la Unidad

Popular, y tenían la potencialidad de constituirse en parte de la base de la soberanía alimentaria, considerando las fases de producción, distribución y consumo.

Actualmente el *régimen alimentario corporativo* y la expansión de los extractivismos, están enmarcados en las configuraciones simultáneas de la *acumulación ampliada* y la *acumulación por desposesión*, que han provocado devastación en los territorios en los que se enclavan bajo la falsa premisa del desarrollo. Las luchas y resistencias de Anamuri, MAT Y Modatima se centran en la denuncia de estos hechos, a través de marchas y otro tipo de movilizaciones y acciones; en la permanencia en sus territorios, en la defensa del modo de vida campesino y en la desprivatización y redistribución de los bienes comunes naturales, imprescindibles como tierra y agua, privatizados en la dictadura. En el caso de la semilla, enfrentándose a la biopiratería de las transnacionales que buscan patentar este patrimonio de los pueblos, producto del trabajo de campesinos/as y guardadores de semillas del mundo durante miles de años. Asimismo, la denuncia activa y directa en el parlamento, así como la interlocución de las propuestas campesinas ante las instituciones del Estado.

En cuanto a las alternativas a la profundización del capitalismo agrario en Chile, como experiencias y prácticas destacan la articulación de distintos territorios ante la mercantilización de la vida, la apuesta política de la formación agroecológica, las campañas internacionales por la protección de las semillas, las escuelas o espacios de (auto)formación. El IALA *Sembradoras de Esperanza en Auquenco*, las campañas por la desprivatización de las aguas, los *Cabildos por el Agua*, el *Décálogo por los derechos de las aguas y su gestión comunitaria*. También la demanda y propuesta de una reforma agraria integral con soberanía alimentaria y popular.

Además, existen diferentes tácticas de lucha entre estas organizaciones, en relación a sus propuestas y el vínculo con las instituciones estatales. Por una parte, Anamuri y Modatima han generado un vínculo más directo con la institucionalidad, a través de la denuncia en el parlamento y la participación en instancias del Congreso; y con los partidos políticos, debido a sus planes de lucha, así como la doble militancia política/social de algunos de sus integrantes. En el caso de Anamuri, han presentado sus propuestas a los organismos y han sido interlocutoras de las demandas del mundo rural, teniendo un “doble campo de acción” respecto a la misma organización y sus prácticas, a nivel territorial; además de lo demandado al Estado. En el caso de Modatima, tras años de organización social y territorial, el movimiento definió disputar los cargos de representación, por lo que actualmente cuentan con 4 concejalías en distintas comunas y

la Gobernación de la región de Valparaíso, además del despliegue territorial con el que cuentan. Sus propuestas se centran principalmente en el rol del Estado y la gestión pública de las aguas.

Por último, en el caso del MAT, al ser un movimiento autónomo a los partidos políticos, centra su acción en los territorios de sus organizaciones y su relación con el Estado ha sido de denuncia, demanda y propuestas desde una perspectiva de superación de la lógica público-privada, dando especial énfasis al rol comunitario en la gestión y sostenibilidad de la vida, plasmando lo anterior en su principal propuesta, el *Decálogo por los derechos de las aguas y su gestión comunitaria*, resultado de la sistematización de más de 60 *Cabildos por el Agua* realizados entre octubre de 2019 y marzo de 2020.

Sin embargo, la emergencia de la revuelta popular de octubre y la exigencia de una asamblea constituyente por parte de los movimientos sociales ante el descontento masivo por la indignidad, fue cooptada por los partidos del orden neoliberal para no cambiar nada. Pese a todos los obstáculos impuestos, el poder constituyente, los pueblos en Chile, se dieron asimismo un ensayo constituyente, que produjo una propuesta de constitución a la altura de los desafíos civilizatorios actuales, basada en principios de cooperación en vez de competencia, y que permitiría sentar las bases para una transición postextractivista y encaminarnos como país hacia la soberanía alimentaria.

Las resistencias a la profundización del capitalismo agrario en Chile, y las alternativas en la construcción de soberanía alimentaria, en diferentes niveles de vinculación con la política institucional, están atravesadas por la necesidad de superar el Estado neoliberal y el ilegítimo modelo impuesto a savia, sangre y fuego. La reforma agraria integral y popular, la desprivatización de los bienes comunes como el agua y la tierra, la desmercantilización de los ecosistemas y los cuerpos racializados, requiere estrictamente otra racionalidad, que permita sentar las bases de la vida en común y su vinculación con la producción y reproducción de la vida.

El triunfo del rechazo a la propuesta de nueva constitución en el plebiscito de salida, en septiembre de 2022, fue un resultado que, ni en el mejor escenario, los partidos en contra de este proceso imaginaron; y mostró nuevos territorios inmateriales conquistados por el neoliberalismo. La racionalidad neoliberal se observa en las políticas de gobierno, donde prima la alianza pública-privada por sobre lo público-comunitario, el individuo/emprendedor, en vez de la comunidad, así como el financiamiento de proyectos mediante créditos y el endeudamiento, característico del capitalismo financiero.

Bajo la premisa de que “la crisis que atravesarnos se muestra entonces como lo que es: una crisis global del neoliberalismo como modo de gobierno de las sociedades”, el desafío en la construcción de soberanía alimentaria no sólo se limitaría a la elaboración de una nueva constitución, producto de su carácter ordoliberal, que literalmente institucionalizó la economía de mercado en la forma de una ‘constitución económica’, como sucedió en Chile durante la dictadura civil-militar con la ilegítima constitución de 1980.

Las alternativas y prácticas agroecológicas existentes, en un contexto de permanente resistencia, conforman la base instituyente en la construcción de soberanía alimentaria. Sin embargo, se vuelve estrictamente necesario, no sólo superar el Estado neoliberal, incompatible con el ejercicio de soberanía en su amplio sentido, sino que también la racionalidad neoliberal que impregna a la sociedad chilena. El influjo de la racionalidad neoliberal, hace peligrar el ideal, el imaginario y el proyecto político de la democracia; al ser un orden normativo de la razón. La construcción de soberanía alimentaria implica, necesariamente, un proceso destituyente de la racionalidad neoliberal, así como una democratización radical, entendiendo la democracia como gobierno del pueblo.

## Obras citadas

- Aguas Andinas. 2014. “Presentación corporativa”. *Inversiones Aguas Metropolitanas, Chile*. 15 de junio. <https://www.iam.cl/~media/Files/I/Iam-Corp/presentations/es/aguas-andinas-presentacion-corporativa-junio-2014.pdf>.
- Aguinaga, Margarita, Miriam Lang, Dunia Mokrani, y Alejandra Santillana. 2011. “Pensar desde el feminismo: Críticas y alternativas al desarrollo”. En *Más allá del Desarrollo: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg / Abya Yala.
- Ahumada, José Miguel. 2019. “El TPP-11 y el desarrollo en Chile: ¿aliados o adversarios”. *Ciper*. 16 de enero. <https://www.ciperchile.cl/2019/01/16/el-tpp-11-y-el-desarrollo-en-chile-aliados-o-adversarios/>.
- Albert, Catalina, Claudia Urquieta y Nicolás Sepúlveda. 2019. “Paramédicos que atendieron a Abel Acuña: ‘Los carabineros no le dieron chance al ‘cabro’ de vivir””. *Ciper*. 16 de noviembre. <https://www.ciperchile.cl/2019/11/16/paramedicos-que-atendieron-a-abel-acuna-los-carabineros-no-le-dieron-chance-al-cabro-de-vivir/>.
- Altieri, Miguel, y Víctor Manuel Toledo. 2010. “La revolución agroecológica de América Latina: Rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino”. *El Otro Derecho* 42. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ilsa/20130711054327/5.pdf>.
- Altieri, Miguel. 2013. “Agroecología: hacia una nueva revolución agraria”. *Biodiversidad LA*. 5 de febrero. [https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Agroecologia\\_hacia\\_una\\_nueva\\_revolucion\\_agraria](https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Agroecologia_hacia_una_nueva_revolucion_agraria).
- Amnistía Internacional. 2019. “Chile: Política deliberada para dañar a manifestantes apunta a responsabilidad de mando”. 21 de noviembre. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/11/chile-responsable-politica-deliberada-para-danar-manifestantes/>.
- Anamuri. 2015. “Sistematización Primera Escuela Nacional de Agroecología ‘Sembradoras de Esperanzas’”. Auquenco: Asociación Nacional de Mujeres Rurales e indígenas. <https://www.scholacampesina.org/wp->

- content/uploads/2018/10/Sitematizacion\_Escuela-agroecologia-IALA-anamuri.pdf.
- . 2021a. “Instituto de Agroecología de las mujeres del campo”. *Anamuri*. Accedido 27 de agosto. <http://iala.anamuri.cl/iala/index.html>.
- . 2021b. “La Propuesta Campesina ante la Convención Constituyente”. *Anamuri*. 17 de marzo. [https://www.anamuri.cl/post/la-propuesta-campesina-ante-la-convención-constituyente](https://www.anamuri.cl/post/la-propuesta-campesina-ante-la-convencion-constituyente).
- . 2022. “Iniciativa Popular de Norma N° 17.046: Derecho a la alimentación, un derecho fundamental e inalienable”. *Anamuri*. 10 de enero. [https://www.anamuri.cl/post/iniciativa-popular-n-17-046-derecho-a-la-alimentación-un-derecho-fundamental-e-inalienable](https://www.anamuri.cl/post/iniciativa-popular-n-17-046-derecho-a-la-alimentacion-un-derecho-fundamental-e-inalienable).
- Apruebo Dignidad. 2021. *Programa de Gobierno*. Santiago: Apruebo Dignidad. <https://centrocompetencia.com/wp-content/uploads/2021/11/Gabriel-Boric-Programa-de-gobierno-nuevo-2022-2026.pdf>.
- Aranda, Darío. 2015. “La privatización de las semillas”. *Página 12*. 20 de julio. <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-277441-2015-07-20.html>.
- Arboleda, Martín. 2020. “La urgencia de un plan nacional de alimentación para la post-pandemia”. *Ciper*. 13 de mayo. <https://www.ciperchile.cl/2020/05/13/la-urgencia-de-un-plan-nacional-de-alimentacion-para-la-post-pandemia/>.
- . 2021. *Soberanía Alimentaria: Los alimentos en el proyecto de la autodeterminación popular*. Santiago: Laboratorio Transformaciones Sociales, Universidad Diego Portales. <https://transformacionessociales.udp.cl/?publicaciones=soberania-alimentaria-los-alimentos-en-el-proyecto-de-la-autodeterminacion-popular#:~:text=La%20soberanía%20alimentaria%20es%20el,de%20alimentos%20en%20la%20sociedad>.
- Aqua. 2006. “Bachelet encabeza constitución de consejo de Chile, Potencia Alimentaria”. *Aqua*. 17 de mayo. <https://www.aqua.cl/2006/10/05/bachelet-encabeza-constitucion-de-consejo-de-chile-potencia-alimentaria/>.
- Articulación por las Aguas, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares. 2022. “Iniciativa Popular de Norma 40.230: Por el Agua, los Derechos de la Naturaleza y los Glaciares”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/Iniciativa-Popular-77-40230.pdf>.

- Barraclough, Solón, y José Antonio Fernández. 1974. *Diagnóstico de la reforma agraria chilena*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- BBC. 2019. “Documental: ¿Agua o aguacates? El conflicto por la palta, el ‘oro verde’” de Chile. *BBC*. 15 de junio. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48639593>.
- Bellisario, Antonio 2007. “The chilean agrarian transformation: Agrarian reform and capitalist “partial” counter-agrarian reform, 1964-1980. Part 2: CORA, post-1980 outcomes and the emerging agrarian class structure”. *Journal of Agrarian Change* 7: 145-82. doi: 10.1111/j.1471-0366.2007.00143.x.
- . 2009. “La cuestión de la tierra y la transición chilena al capitalismo agrario”. *Problemas del Desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía*. 40 (156): 173-93. <https://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v40n156/v40n156a9.pdf>.
- Bengoa, José. 1983. *El campesinado chileno después de la reforma agraria*. Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- . 2017. “La vía chilena al ‘sobre’ capitalismo agrario”. *Revista Anales UCH* 7 (12): 74-96 . doi: 10.5354/0717-8883.2017.47176.
- Boddenberg, Sophia, María Cariola, y Loreto Contreras. 2021. *Modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, ¿Oportunidad o camisa de fuerza?* Santiago: Fundación Heinrich Böll. <https://cl.boell.org/sites/default/files/2021-03/la%20modernizacion%20del%20acuerdo%20de%20asociacion%20entre%20chile%20y%20la%20union%20europea.pdf>.
- Bourguet, Denis, y Thomas Guillemaud. 2016. “The hidden and external costs of pesticide use”. *Sustainable Agriculture Reviews* 19: 35-120. <https://hal.science/hal-01303109/document>.
- Brown, Wendy. 2017. *El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso Ediciones.
- Caamaño, Francisco. 2021. *Ingresa Propuesta Campesina ante la Convención Constituyente*. Santiago: Convención Constitucional. <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?formato=pdf&prmID=60582&prmTipo=SIAL>.
- Cerda, Claudia. 2016. “Un estudio de caso de Landnahme: el sector agroexportador en Chile (1973-1990)”. *Revista de Ciencia Política*, 54 (2): 75-106. doi: <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2016.44773>.

- Chang Ha-Joon. 2013. "Patada a la escalera: La verdadera historia del libre comercio". *Ensayos de economía* 22 (42): 27-58.
- CL Biblioteca del Congreso Nacional. 2020a. *El Acuerdo de Escazú*. Santiago/Valparaíso: BCN. Julio. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29037/1/Acuerdo\\_de\\_Escazu\\_rev\\_BH.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29037/1/Acuerdo_de_Escazu_rev_BH.pdf).
- . 2020b. "Plebiscito logra la mayor participación electoral en la era del voto voluntario". *Noticias BCN*. 26 de octubre. <https://www.bcn.cl/portal/noticias?id=resultados-plebiscito-2020>.
- . 2022. "Ley 21.435. Reforma el Código de Aguas". *Ley Chile*. Accedido 15 de septiembre. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174443>.
- CL Biblioteca Nacional de Chile. 2022. "La Reforma Agraria (1962-1973)". *Memoria Chilena*. Accedido 13 de septiembre. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3536.html#presentacion>.
- CL Cámara de Diputadas y Diputados. 2004. *Informe: Sobre las presuntas irregularidades en las privatizaciones de empresas del Estado ocurridas con anterioridad al año 1990*. Valparaíso: Cámara de Diputadas y Diputados.
- . 2019. "Firman acuerdo por la Paz Social y nueva Constitución". *Prensa*. 15 de noviembre. [https://www.camara.cl/prensa/sala\\_de\\_prensa\\_detalle.aspx?prmid=138442](https://www.camara.cl/prensa/sala_de_prensa_detalle.aspx?prmid=138442).
- CL. 1973. *Decreto-Ley 208*. Registro Oficial 28.730, 19 de diciembre.
- CL. 1980. *Constitución Política de la República de Chile*. Decreto Supremo 1.150, 21 de octubre.
- CL Convención Constitucional. 2022. "Propuesta Constitución Política de la República de Chile". *Convención Constitucional*. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/07/Texto-Definitivo-CPR-2022-Tapas.pdf>.
- CL Instituto Nacional de Estadísticas. 2007. *VII Censo nacional agropecuario y forestal*. Santiago: INE.
- CL Ministerio de Agricultura. 2022a. "Programa de Gobierno en la Agricultura 2022-2026". *Ministerio de Agricultura*. Accedido 6 de octubre. <https://www.minagri.gob.cl/acerca-de-minagri-programa-de-gobierno/>.
- CL Ministerio de Agricultura. 2022b. "Siembra por Chile" . *Ministerio de Agricultura*. <https://siembraporchile.minagri.gob.cl/index.php/siembra-por-chile/>.

- CL Ministerio de Agricultura. 2022c. “Seguridad y Soberanía Alimentaria”. *Odepa*. Junio. <https://www.odepa.gob.cl/temas-transversales/seguridad-y-soberania-alimentaria#:~:text=La%20Comisi3n%20Nacional%20de%20Seguridad,de%20calidad%20a%20la%20poblaci3n.>
- CL Ministerio de Agricultura. 2022d. “Ministerio de Agricultura anuncia prohibici3n de uso de cuatro plaguicidas y presenta nuevo plan de trabajo para mejorar la regulaci3n de agroqu3micos en Chile”. *Minagri*. 12 de octubre. <https://www.minagri.gob.cl/noticia/ministerio-de-agricultura-anuncia-prohibicion-de-uso-de-cuatro-plaguicidas-y-presenta-nuevo-plan-de-trabajo-para-mejorar-la-regulacion-de-agroquimicos-en-chile/>
- CL Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2021. “Encuesta de Caracterizaci3n Socioecon3mica Nacional: CASEN en pandemia”. *Ministerio de Desarrollo Social y Familia*. [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Resumen\\_de\\_resultados\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos\\_y\\_Distribucion\\_de\\_Ingresos.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Resumen_de_resultados_de_Pobreza_por_Ingresos_y_Distribucion_de_Ingresos.pdf).
- CL Ministerio del Interior. 2005. *Comisi3n Nacional sobre Prisi3n Pol3tica y Tortura*. Santiago: Ministerio del Interior.
- CL Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 2022. “En hist3rico fallo: Corte Suprema condena a 11 exagentes por cr3menes contra 38 campesinos, trabajadores y estudiantes de Paine, durante la dictadura c3vico militar”. *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Accedido 7 de agosto. <https://pdh.minjusticia.gob.cl/en-historico-fallo-corte-suprema-condena-a-11-exagentes-por-crmenes-contra-38-campesinos-trabajadores-y-estudiantes-de-paine-durante-la-dictadura-civico-militar/#:~:text=La%20comuna%20de%20Paine%20tiene,cr3menes%20por%20casi%2050%20a3os.>
- CL Ministerio de Relaciones Exteriores. 2021. “Estudio de impacto de la agroindustria chilena”. *Ministerio de Relaciones Exteriores*. [https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/otros-documentos/informeagroindustria.pdf?sfvrsn=e19f00a5\\_1](https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/otros-documentos/informeagroindustria.pdf?sfvrsn=e19f00a5_1).
- . 2022. “Informe Anual Comercio Exterior de Chile: Total acumulado al 4to trimestre de 2021”. *Ministerio de Relaciones Exteriores*. [https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/reportetrimestral/comercio-exterior-de-chile-t4-2021.pdf?sfvrsn=758484c2\\_1](https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/reportetrimestral/comercio-exterior-de-chile-t4-2021.pdf?sfvrsn=758484c2_1).

- CL Senado. 2019. “Capítulo XV: Reforma de la Constitución y del procedimiento para elaborar una nueva Constitución de la República”. *Prensa*. 10 de julio. <https://www.senado.cl/capitulo-xv-reforma-de-la-constitucion-y-del-procedimiento-para>.
- CL Servicio Electoral. 2020. “Elección de Convencionales Constituyentes, GORES y Municipales”. *Servel*. 1 de diciembre. <https://www.servel.cl/2020/12/01/eleccion-de-convencionales-constituyentes-gores-y-municipales-2021/>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2022. *Situación de derechos humanos en Chile*. Santiago: Organización de Estados Americanos. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022\\_chile.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022_chile.pdf).
- Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni. 2007. *Nyeléni 2007: Foro para la Soberanía Alimentaria*. Sélingué: Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni. <https://docplayer.es/34164246-Nyeleni-foro-para-la-soberania-alimentaria-selingue-mali-de-febrero-de-2007.html>.
- Contreras Orellana, Loreto Andrea. 2016. “Saqueo y despojo en Gulumapu: el caso de Galvarino. Del eufemismo de la pacificación de la Araucanía a las leyes neoliberales”. Memoria profesional, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/140044>.
- Contreras, Loreto. 2021a. “Tenemos toda la fe puesta en que el desborde es posible”. *Trilce Radio*. 16 de mayo. <https://www.trilceradio.com.ar/nota/index/-chile-loreto-contreras-quot-tenemos-toda-la-fe-puesta-en-que-el-desborde-es-posible-rdquo->.
- . María Cariola y Sophia Boddenberg. 2021b. “Visita de eurodiputados y modernización del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea: Amenaza las demandas constituyentes”. Resumen. 22 de septiembre. <https://resumen.cl/articulos/visita-de-eurodiputados-y-modernizacion-del-acuerdo-de-asociacion-con-la-union-europea-amenaza-las-demandas-constituyentes/>.
- Coordinadora Feminista 8 de marzo. 2022. “La Primera Feminista”. *CF8M* 2022. 8 de marzo. <https://cf8m.cl/la-primera-feminista-8m-2022-vamos-por-la-vida-que-nos-deben/>.
- Corpesca. 2017. “Memoria Anual 2016”. *Corpesca SA., Chile*. 10 de abril. <https://www.corpesca.cl/wp-content/uploads/2017/04/Memoria-Anual-2016.pdf>.

- Corporación Nacional Forestal (Conaf). 2022. “Bosques en Chile”. *Conaf*. Accedido 29 de agosto. <https://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/#:~:text=Actualmente%20las%20plantaciones%20forestales%20cubren,tot al%20de%20bosques%20de%20Chile.>
- Correa Parra, Juan, Francisco Vergara Perucich, y Carlos Aguirre-Núñez. 2020. “Water Privatization and Inequality: Gini Coefficient for Water Resources in Chile”. *Water* 12. doi:10.3390/w12123369.
- Crowley, Eve. 2020. “Alimentación rural en riesgo”. *El Mercurio*. 2 de mayo.
- Curinao, Gabriela. 2020. “Anamuri: 22 años defendiendo la tierra y los derechos de las mujeres”. *Radio Mundo Real*. <https://rmr.fm/entrevistas/anamuri-22-anos-derechos-mujeres-rurales-indigenas/>.
- Echeñique, Jorge 2012. “El caso de Chile”. En *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe*, editado por Fernando Soto Baquero y Sergio Gómez, 145-78. Santiago, CL: FAO.
- Echeñique, Jorge, y Lorena Romero. 2009. *Evolución de la agricultura familiar en Chile en el período 1997-2007*. Santiago: FAO. <http://agraria.cl/wp-content/uploads/2016/08/Evolucion-Agricultura-Familiar-FAO.pdf>.
- El Mostrador. 2020. “El video de Amnistía Internacional que devela el actuar de ‘G-3’, el teniente coronel que disparó 170 veces el día en que Gustavo Gatica quedó ciego”. *El Mostrador*. 24 de junio. <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/06/24/el-video-de-amnistia-internacional-que-devela-el-actuar-de-g-3-el-teniente-coronel-que-disparo-170-veces-el-dia-en-que-gustavo-gatica-quedo-ciego/>.
- El Mostrador Braga. 2021. “El éxito de Boric fue gracias al voto femenino: 68% de las mujeres menores de 30 años lo respaldó”. *El Mostrador*. 21 de diciembre. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/12/21/el-exito-de-boric-fue-gracias-al-voto-femenino-68-de-las-mujeres-menores-de-30-anos-lo-respaldo/>.
- Esto no es Chile. 2022. “Cómo se impuso el neoliberalismo en Chile”. *Esto no es Chile*. Accedido 13 de septiembre. <https://estonoeschile.cl>.
- FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF. 2021. *América Latina y el Caribe - Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional 2021: estadísticas y tendencias*. Santiago de Chile: FAO. <https://www.fao.org/3/cb7497es/cb7497es.pdf>.

- Federici, Silvia. [2010] 2004. *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Trad. Verónica Hendel y Leopoldo Touza. Madrid: Traficantes de sueños.
- Fernández Droguett, Roberto. 2019. “Qué es y qué expresa la Primera Línea”. *CLACSO*. 20 de diciembre. <https://www.clacso.org/que-es-y-que-expresa-la-primera-linea/>.
- Fiscalía Nacional Económica (FNE). 2020. “Corte Suprema condena a CMPC y SCA por colusión en el mercado del papel tissue”. *Fiscalía Nacional Económica*. 6 de enero. <https://www.fne.gob.cl/corte-suprema-condena-a-cmpc-y-sca-por-colusion-en-el-mercado-del-papel-tissue/>.
- Fundación Rosa Luxemburgo (FRL). 2019. “Movimiento por el Agua y los Territorios ante el proceso constituyente”. *FRL Cono Sur*. 9 de diciembre. <https://rosaluxba.org/2019/12/09/movimiento-por-el-agua-y-los-territorios-ante-el-proceso-constituyente-en-chile/>.
- Fundación SOL. 2020a. *¿AFP para quién? Dónde se invierten los Fondos de Pensiones en Chile*. Santiago: Fundación SOL. [https://fundacionsol.cl/cl\\_luzit\\_herramientas/static/wp-content/uploads/2020/04/AFP\\_PARAQUIEN\\_VF0424.pdf](https://fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/wp-content/uploads/2020/04/AFP_PARAQUIEN_VF0424.pdf).
- Fundación SOL. 2020b. *Inversión de las AFP en las empresas extractivistas de alto impacto ambiental*. Santiago: Fundación SOL. <https://fundacionsol.cl/blog/estudios-2/post/inversiones-de-las-afp-en-empresas-extractivas-y-de-alto-impacto-ambiental-6684>.
- Fundación Terram. 2011. “Karukinka, la donación de Goldman Sachs que transformó Tierra del Fuego”. *Terram*. 17 de abril. [https://www.terram.cl/2011/04/karukinka\\_la\\_donacion\\_de\\_goldman\\_sachs\\_que\\_transformo\\_tierra\\_del\\_fuego/](https://www.terram.cl/2011/04/karukinka_la_donacion_de_goldman_sachs_que_transformo_tierra_del_fuego/).
- Galarce, Graciela. 2021. “Chile, cuna del neoliberalismo, los Chicago Boys, estallido social, plebiscito, y pandemia”. *Le Monde Diplomatique*. 23 de enero. <https://www.lemondediplomatique.cl/chile-cuna-del-neoliberalismo-los-chicago-boys-estallido-social-plebiscito-y.html#tout-en-haut>.
- García, Kistiñe, Koldo Hernández, y Dolores Romano. 2020. *Informe: Directo a tus hormonas. Guía de alimentos disruptores. Residuos de plaguicidas con capacidad de alterar el sistema endocrino en los alimentos españoles*. Madrid: Ecologistas en Acción. <https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/2020/07/informe-directo-a-tus-hormonas-2020.pdf>.

- Giraldo, Omar Felipe. 2015. "Agroextractivismo y acaparamiento de tierras en América Latina: Una lectura desde la ecología política". *Revista Mexicana de Sociología* 77 (4): 637-62. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v77n4/0188-2503-rms-77-04-00637.pdf>.
- Ghiotto, Luciana. 2020. "Las promesas incumplidas de los Tratados de Libre Comercio y de inversión en América Latina: un balance a 25 años". En *25 años de tratados de libre comercio e inversión en América Latina*. Buenos Aires: El Colectivo / Fundación Rosa Luxemburgo. <https://americalatinasintlc.org/2020/08/10/un-nuevo-libro-analiza-los-25-anos-de-tlc-en-la-region/>.
- Gómez, Sergio, y Jorge Echeñique 1987. *La agricultura chilena: Las dos caras de la modernización*. Santiago: FLACSO.
- González, Carolina. 2021. "Familias en promedio consumen 23,4 lt de bebida y unos 17,5 kg de pan por integrante al mes: La radiografía alimentaria de Chile". *EMOL*. 13 de enero. <https://www.emol.com/noticias/Tendencias/2021/01/13/1009248/Elige-Vivir-Sano-radiografia-alimentaria.html>.
- Gudynas, Eduardo. 2011. "Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa". En *Más allá del Desarrollo: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg / Abya Yala.
- . 2015. *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Cochabamba: Centro de Documentación e Información-Bolivia (CEDIB).
- Harvey, David. 2004. *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión*. Madrid: Ediciones Akal.
- Herrero, Yayo. 2012. "Golpe de estado en la biosfera: los ecosistemas al servicio del capital". *Investigaciones Feministas* 2: 215-38. [https://doi.org/10.5209/rev\\_INFE.2011.v2.38612](https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2011.v2.38612)
- Hormazábal Baeza, Mónica. 2018. "Anamuri y sus 20 años de existencia". *Mapuexpress*. 20 de junio. <https://www.mapuexpress.org/2018/06/20/anamuri-y-sus-20-anos-de-existencia/>.
- Jara, Carlos. 2021. "Edmundo Pérez Yoma recae y es nuevamente multado por desviación ilegal de aguas en Petorca". *El Desconcierto*. 25 de enero.

- <https://www.eldesconcierto.cl/reportajes/2021/01/25/edmundoperez-yomarecae-y-es-nuevamente-multado-por-desviacion-ilegal-de-aguas-petorca.html>
- Jarvis, Lovell Stuber. 1985. *Chilean Agriculture under Military Rule: From Reform to Reaction, 1973-1980*. Berkeley: Institute of International Studies, University of California.
- Kitay, Iván. 2022. “El ‘nuevo’ imperialismo, la acumulación por desposesión y la lucha de clases. Consideraciones sobre la obra de David Harvey desde América Latina”. *Antagónica: Revista de investigación y crítica social* 3 (5): 91-108. <https://www.antagonica.org/index.php/revista/article/view/44>.
- Lang, Miriam. 2011. “Crisis civilizatoria y desafíos para las izquierdas”. En *Más allá del Desarrollo: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg / Abya Yala.
- . y Raphael Hoetmer. 2019. “Buscando alternativas más allá del desarrollo”. En *Alternativas en un mundo de crisis: Grupo Global Más Allá del Desarrollo*. Quito: UASB-E / Fundación Rosa Luxemburg. [https://globaltapestryofalternatives.org/\\_media/publications:es:alternativas\\_en\\_un\\_mundo\\_en\\_crisis.pdf](https://globaltapestryofalternatives.org/_media/publications:es:alternativas_en_un_mundo_en_crisis.pdf)
- Lattera, Patricia, y Agustina Constantino. 2020. “Libre comercio y mujeres en América Latina: Aproximaciones a través de los modos de desarrollo para analizar 25 años de Tratados de Libre Comercio en la región”. En *25 años de tratados de libre comercio e inversión en América Latina*. <https://americalatinasintlc.org/2020/08/10/un-nuevo-libro-analiza-los-25-anos-de-tlc-en-la-region/>.
- Laval, Christian, y Pierre Dardot. 2013. *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Lizárraga, Patricia. 2022. *Atlas de los Sistemas Alimentarios del Cono Sur*. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo.
- Löwy, Michael. 2018. “Crisis ecológica, crisis capitalista, crisis civilizatoria: la alternativa ecosocialista”. *Revista Razón y Revolución*. 7 de julio. [https://razonyrevolucion.org/crisis-ecologica-crisis-capitalista-crisis-civilizatoria-la-alternativa-ecosocialista/#\\_ftnref2](https://razonyrevolucion.org/crisis-ecologica-crisis-capitalista-crisis-civilizatoria-la-alternativa-ecosocialista/#_ftnref2).
- Maillet, Antoine, Florence Larocque, Camila Flores Pérez, Francisco Martínez, Paulo Abad Yáñez, Valentina Cariaga, Merry Hernández-González, y Yaiza Lorenzo-Chamorro. 2021. “Los cabildos por el agua del Movimiento por el Agua y los

- Territorios (octubre 2019-marzo 2020): un caso de experimento participativo y estratégico”. En *Experiencias participativas en el Chile actual*, editado por Consuelo Biskupovic y Caroline Stamm, 107-35. Santiago, CL: RIL editores / Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC .
- Massai, Nicolás, y Benjamín Miranda. 2021. “La mitad de la convención: 77 constituyentes electos provienen de listas que impulsan cambios radicales al sistema”. *Ciper*. 18 de mayo. <https://www.ciperchile.cl/2021/05/17/la-mitad-de-la-convencion-77-constituyentes-electos-proviene-n-de-listas-que-impulsan-cambios-radicales-al-sistema/>.
- Morales, Matías. 2021. “El grupo Matte: Los empresarios pinochetistas que apoyaron la candidatura de Kast”. *La Izquierda Diario*. 21 de diciembre. <https://www.laizquierdadiario.com/El-grupo-Matte-Los-empresarios-pinochetistas-que-apoyaron-la-candidatura-de-Kast>.
- Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente (MODATIMA). 2021a. “Quiénes somos”. *MODATIMA*. Accedido 24 de noviembre. <http://modatima.cl/quienes-somos/>.
- . 2021b. “Historia”. *MODATIMA*. Accedido 24 de noviembre. <http://modatima.cl/historia/>.
- . 2021c. “Propuestas”. *MODATIMA*. Accedido 24 de noviembre. <http://modatima.cl/propuestas/>.
- . 2021d. “MODATIMA anuncia que su vocero nacional, Rodrigo Mundaca competirá por la Gobernación Regional de la región de Valparaíso”. *MODATIMA*. Accedido 26 de noviembre. <http://modatima.cl/2020/09/07/modatima-anuncia-que-su-vocero-nacional-rodrigo-mundaca-competira-por-la-gobernacion-regional-de-la-region-de-valparaiso/>.
- Movimiento por el Agua y los Territorios. 2017. “MAT ¿Quiénes somos?”. *Iberoamericana Social*. 22 de agosto. <https://iberoamericasocial.com/mat-quienes-somos/>.
- . 2020a. Decálogo por los derechos de las aguas y su gestión comunitaria. Santiago: Quimantú.
- . 2020b. Declaración MAT ante el proceso constituyente: ¡La lucha por la desprivatización de las aguas requiere de la unión y fortalecimiento de los movimientos socioambientales!

- . 2022a. “Nuestros principios”. *Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT)*. 12 de septiembre. <https://www.aguayterritorios.cl/nuestros-principios/>.
- . 2022b. “Declaración X Encuentro Plurinacional por el Agua y los Territorios”. *Mapuexpress*. 13 de marzo. <https://www.mapuexpress.org/2022/03/13/declaracion-x-encuentro-plurinacional-por-el-agua-y-los-territorios/>.
- McMichael, Philip. 2015. *Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Merchand Rojas, Marco Antonio. 2012. “Estado neoliberal y acumulación por desposesión a favor del capital global financiero”. *Revista Apuntes del CENES* 31 (54): 73-100. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=479548635004>.
- Mundaca, Rodrigo. 2014. *La privatización de las aguas en Chile: Causas y resistencias*. Valparaíso: América en Movimiento Ediciones.
- Museo de la Memoria. 2020. “Instalación del modelo: El día que Milton Friedman visitó Chile por primera vez”. *Museo de la Memoria*. 20 de marzo. <https://web.museodelamemoria.cl/Informato/instalacion-del-modelo-el-dia-que-milton-friedman-visito-chile-por-primera-vez/>.
- Navarro, Mina. 2015. “Claves para repensar el despojo y lo común desde el marxismo crítico”. En *Los movimientos sociales en la dinámica de la globalización*. IIS 89-111. [https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5205/1/movim\\_sociales.pdf](https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5205/1/movim_sociales.pdf).
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA). 2022. “Más de 15 mil firmas logra iniciativa popular de norma constitucional por desprivatización del agua, los derechos de la naturaleza y protección de glaciares”. *OLCA*. 18 de enero. <https://olca.cl/articulo/nota.php?id=109163>.
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA). 2022. “Más de 15 mil firmas logra iniciativa popular de norma constitucional por desprivatización del agua, los derechos de la naturaleza y protección de glaciares”. *OLCA*. 18 de enero. <https://olca.cl/articulo/nota.php?id=109163>.
- OCIPEX-CEPA. 2020. *Informe: Los efectos de los Tratados de Libre Comercio en el trabajo, la industria y el desarrollo regional*. Buenos Aires: OCIPEX-CEPA. <https://ocipex.com/wp-content/uploads/2020/06/portada-informe-TLC-fusionado.pdf>.
- Ortega, Emiliano. 1987. *Transformaciones agrarias y campesinado: De la participación a la exclusión*. Santiago: CIEPLAN.

- OXFAM. 2016. *Desterrados: Tierra, poder y desigualdades en América Latina*. Internacional: OXFAM. [https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file\\_attachments/desterrados-full-es-29nov-web\\_0.pdf](https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/desterrados-full-es-29nov-web_0.pdf).
- Pérez Bravo, Francisco. 2021. “Director del INTA: ‘Están apareciendo focos de desnutrición en grupos vulnerables y teníamos erradicado ese problema’”. *La Tercera*. 15 de abril. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/director-del-inta-estan-apareciendo-focos-de-desnutricion-en-grupos-vulnerables-y-teniamos-erradicado-ese-problema/>.
- Pezo Orellana, Luis. 2017. “Desarrollo Rural y Nueva Constitución en Chile. Elementos para la reflexión y el debate”. *Revista Sustentabilidad(es)* 8 (15): 43-78. [https://ipdrs.org/images/dialogos/archivos/Dialogos\\_251.pdf](https://ipdrs.org/images/dialogos/archivos/Dialogos_251.pdf).
- Quijano, Aníbal. 2014. *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.
- Ramírez, Pedro. 2016. “El artículo de la Ley de Pesca que le ahorró \$4.670 millones a Corpesca”. *Ciper*. 17 de agosto. <https://www.ciperchile.cl/2016/08/17/el-articulo-de-la-ley-de-pesca-que-le-ahorro-4-670-millones-a-corpesca/>.
- Ramis, Álvaro. 2015. “El cartel de los Matte: arrogancia, hipocresía e impunidad”. *Resumen*. 6 de noviembre. <https://resumen.cl/articulos/el-cartel-de-los-matte-arrogancia-hipocresia-e-impunidad>.
- Rebolledo, Javier. 2022. Entrevistado por Lissette Fossa. “Javier Rebolledo por Matanza de Paine: ‘José Antonio Kast no puede decir que su familia no tuvo nada que ver, porque abundan los antecedentes’”. *Interferencia*. 17 de junio. <https://interferencia.cl/articulos/javier-rebolledo-por-matanza-de-paine-jose-antonio-kast-no-puede-decir-que-su-familia-no>.
- Rivera Izam, Pedro. 2013. “La regulación de los derechos de agua”. Ponencia presentada en el VIII Coloquio de Herencia Natural: Gestión del agua en Chile y sus implicancias socio-ecológicas, Santiago, 22 de noviembre.
- Robles, Claudio, y Cristóbal Kay. 2018. “La transición del sistema de hacienda al capitalismo agrario”. En *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo III: Problemas económicos*. Santiago: FCE / UAI.
- Rodríguez, Francisca. 2009. “Voces de las mujeres rurales chilenas: tierra y trabajo”. En *Las mujeres alimentan al mundo: Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y*

- el planeta*. Barcelona: Entre Pueblos. <https://www.entrepueblos.org/wp-content/uploads/1970/01/Libro-Mujeres-alimentan-al-mundo.pdf>.
- Rozas, María Elena. 2019. *Informe sobre la situación de los plaguicidas altamente peligrosos en Chile*. Santiago de Chile: Red de Acción en Plaguicidas, RAP-Chile. <https://rap-al.org/wp-content/uploads/2019/04/INFORME-FINAL-HHP-0419-1.pdf>.
- Sacher, William. 2014. “Megaminería y desposesión en el Sur: Un análisis comparativo”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 51: 99-116. doi: <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.51.2015.1475>.
- Salazar, Gabriel. 2019. “El ‘reventón social’ en Chile: una mirada histórica”. *Ciper*. 27 de octubre. <https://www.ciperchile.cl/2019/10/27/el-reventon-social-en-chile-una-mirada-historica/>.
- Salém Vasconcelos, Joana. 2020. “Tierra y derechos humanos en Chile: la contrarreforma agraria de la dictadura de Pinochet y las políticas de reparación campesina”. *Historia Agraria* 80: 209-42. doi: 10.26882/histagrar.080e07s.
- Sanhueza, Ana María. 2021. “Cárcel para Orpis marca un hito en casos de financiamiento delictivo de la política”. *Pauta*. 16 de abril. <https://www.pauta.cl/nacional/condena-jaime-orpis-corpesca-fraude-al-fisco-cohecho-politicos>.
- Sotomayor, Cristian. 2013. “Día Mundial del Agua 2013 en Chile: Recuperar el agua y la gobernabilidad democrática sobre este bien común”. *El Ciudadano*. 22 de marzo. <https://www.elciudadano.com/columnas/dia-mundial-del-agua-2013-en-chile/03/22/>.
- Stahlschmidt-Allner, P., B. Allner, J. Römbke, y T. Knacker. 1997. “Endocrine disrupters in the aquatic environment”. *Environ Sci Pollut Res Int.* 4 (3): 155-62. doi: 10.1007/BF02986325.
- Van der Ploeg, Jan Douwe. 2010. *Nuevos campesinos: Campesinos e imperios alimentarios*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Vega Cantor, Renán. 2013. “Crisis Civilizatoria”. *Revista Herramienta: Lecturas sobre Marxismo Ecológico*. Ciudad de Panamá: Observatorio Petrolero Sur. <https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/Marxismo-Ecológico-ed.pdf>.
- World Integrated Trade Solution. 2022. “Resumen del comercio Chile 2006”. *Wits*.  
 Accedido 21 de junio.

<https://wits.worldbank.org/CountryProfile/es/Country/CHL/Year/2006/Summary>  
text.



## **Anexos: Empresas y activos de CORFO enajenadas durante la dictadura civil-militar**

En el período entre 1973-1990 fueron devueltas y enajenadas aproximadamente 725 empresas y activos de CORFO, cantidad compuesta tanto por empresas creadas por el Estado como las empresas que habían sido intervenidas o requisadas durante 1970 a 1973. El 70 % eran empresas del sector industrial, el 25 % del sector servicios y sólo un 5 % del sector primario.

### **Anexo 1: Cantidad de empresas y activos enajenados según sector productivo**

<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Agropecuario	17	2,34
Pesquero	20	2,76
Forestal	36	4,97
Mínero	59	8,14
Agroindustria	133	18,34
Siderúrgico	16	2,21
Metalúrgico	33	4,55
Metalmecánica	31	4,28
Químico	24	3,31
Construcción	32	4,41
Manufacturera	27	3,72
Textil	47	6,48
Automotriz	24	3,31
Electrónico	24	3,31
Otras industrias	20	2,76
Comercio	24	3,31
Transportes	15	2,07
Comunicaciones	13	1,79
Energía y combustibles	36	4,97
Financiero	48	6,62
Otros servicios	16	6,34
<b>Total</b>	<b>725</b>	<b>100</b>

Fuente: Cámara de Diputados 2004.

### **Anexo 2: Cantidad de empresas y activos enajenados según sector productivo silvoagropecuario**

<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Agropecuario	17	2,34
Pesquero	20	2,76
Forestal	36	4,97
Agroindustria	133	18,34
<b>Total silvoagropecuario</b>	<b>206</b>	<b>28,41</b>
<b>Total otros sectores</b>	<b>519</b>	<b>79,59</b>
<b>Total enajenaciones</b>	<b>725</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Cámara de Diputados 2004.

### **Anexo 3: Listado empresas del sector silvoagropecuario enajenadas**

Nº	EMPRESA	FECHA DE ENAJENACIÓN O DEVOLUCIÓN	CLASIFICACIÓN	SECTOR
1	Aceite y Alcoholes Patria S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
2	Aguas Minerales Cachantún S.A	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
3	Alimentos Purina S.A.	Sin información (S.I)	S.I.	Agroindustria
4	Avicola Marchingüe	S.I.	S.I.	Agroindustria
5	Barraca La Frontera	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
6	Barraca Los Canelos	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
7	Bosques e Industrias Madereras S.A BIMA	S.I.	Más grandes privatizadas/ Priv.1984-1985	Forestal
8	Calaf S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
9	Cecinas Cerdo Coop.	S.I.	S.I.	Agroindustria
10	Cecinas Til Ltda.	S.I.	S.I.	Agroindustria
11	Cecinas Valdivia S.A. (Ex Loewer)	1976	Más grandes privatizadas/ Priv. 1975 - 1982	Agroindustria
12	Celulosa Arauco CELAR	1977	Corfo 1970 / Más grandes privatizadas Priv. 1975 - 1982	Forestal
13	Celulosa Constitución CELCO	1979	Corfo 1970 / Más grandes privatizadas Priv. 1984 - 1985	Forestal
14	Central Maderera Alaska	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
15	Comercial MCM	1976	S.I.	Forestal
16	Compañía Chilena de Productos Alimenticios CHIPRODAL S.A	1974	Priv.1973-1975	Agroindustria
17	Compañía Chilena de Tabacos S.A.	1974	Priv.1973-1976	Agroindustria
18	Compañía de Cervecerías Unidas S.A. CCU	1973-74, 1976-77, 1984	Más grandes privatizadas/ Área rara/ Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
19	Compañía de Industrias y Azúcar S.A. COIA S.A	S.I.	S.I.	Agroindustria
20	Compañía de Industrias y Maderas S.A. CIMSA	1975	Mas privatizadas/ Priv. 1975 - 1982	Forestal
21	Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar CRAV	1975	Más grandes privatizadas/ 1973-1975	Agroindustria
22	Compañía Industrial INDUS S.A	1973-74, 1976-77	Más grandes privatizadas/ Área rara/ Priv. 1973 / Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
23	Compañía Molinera Santa Rosa	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria

24	Compañía Pesquera Arauco S.A.	S.I.	Corfo 1970 / Más grandes privatizadas / Priv. 1986	Pesquero
25	Compañía Pesquera Camanchaca Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Pesquero
26	Compañía Pesquera Kon-Tiki S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Pesquero
27	Compañía Pesquera Llanquihue SA.	1973-74, 1977	Más grandes privatizadas/ Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Pesquero
28	Compañía Pesquera Pedro de Valdivia S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Pesquero
29	Compañía Pesquera Taltal S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Pesquero
30	Compañía Productora Nacional de Aceites S.A. COPRONA	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
31	Complejo Agroindustrial Tomates MALLOA	S.I.	S.I.	Agroindustria
32	Complejo Avícola Antofagasta	S.I.	S.I.	Agroindustria
33	Complejo Avícola Cocavi- Ochagavia	S.I.	S.I.	Agroindustria
34	Complejo Avícola Matave	S.I.	S.I.	Agroindustria
35	Complejo Avícola Ovalle	S.I.	S.I.	Agroindustria
36	Complejo Avícola Santiago King	S.I.	S.I.	Agroindustria
37	Complejo Avícola Talca	S.I.	S.I.	Agroindustria
38	Complejo Forestal y Maderero Panguipulli Ltda. COFOMAP LTDA.	1988	Más grandes privatizadas/ Priv. 1986 Adelante	Forestal
39	Complejo Frutícola Aconcagua	S.I.	S.I.	Agroindustria
40	Complejo Frutícola Los Lirios	S.I.	S.I.	Agroindustria
41	Complejo Frutícola Maipo	S.I.	S.I.	Agroindustria
42	Complejo Frutícola San Bernardo	S.I.	S.I.	Agroindustria
43	Conservas Aconcagua S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
44	Conservas Copihue S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
45	Conservería Agrícola e Industrial Cisne Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
46	Consortio Nieto Hnos.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria

47	Cooperativa Campesina de Marchigüe	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agropecuario
48	CORPESCA S.A.	S.I.	S.I.	Pesquero
49	Criadero de Aves Las Pataguas	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agropecuario
50	Dos Álamos S.A.C.I.	S.I.	Historial en Anexo del documento fuente	Agroindustria
51	Elaboradora de Maderas y Sintéticos Ltda.	S.I.	Más grandes privatizadas / Priv. 1975 - 1982	Forestal
52	Elaboradora de Vinos El Ingenio Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
53	EMASIL Industria de Terciados	1976	Historial en Anexo del documento fuente	Forestal
54	Embotelladora Andina	S.I.	Más grandes privatizadas / Priv. 1986	Agroindustria
55	Embotelladora Concepción Ltda.	S.I.	S.I.	Agroindustria
56	Empresa de Desarrollo Ganadero Ltda.	S.I.	S.I.	Agropecuario
57	Empresa Forestal Arauco Ltda.	1977	Corfo 1970 / Mas grandes privatizadas / Priv. 1975 - 1982	Forestal
58	Empresa Forestal Pilpiico	S.I.	Corfo 1970 / Priv. 1975 - 1982	Forestal
59	Empresa Nacional Avícola Ltda. ENAVI	S.I.	Más grandes privatizadas / Historial en Anexo del documento fuente	
60	Empresa Nacional de Aceites Ltda.	S.I.	Más grandes privatizadas / Historial en Anexo del documento fuente	Agroindustria
61	Empresa Nacional de Frigoríficos S.A. ENAFRI	S.I.	Corfo 1970 / Historial en Anexo del documento fuente	Agroindustria
62	Empresa Nacional de Semillas S.A ENDS	1977-78	Corfo 1970 / Más grandes privatizadas / Priv. 1975 - 1982 / Historial en Anexo del documento fuente	Agropecuario
63	Empresa Ostrícola Belmard Ltda	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Pesquero
64	Empresa Pesquera Aysén Ltda	S.I.	Historial en Anexo del documento fuente	Pesquero
65	Empresa Pesquera Chilena	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Pesquero
66	Empresa Pesquera Indo SA.	1973-75	Corfo 1970 / Más grandes privatizadas / Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Pesquero
67	Empresa Pesquera Tarapacá S.A. EPTSA	1977-78	Corfo 1970 / Más grandes privatizadas / Priv. 1975 - 1982 / Historial en Anexo del documento fuente	Pesquero
68	Empresa Productora de Alimentos PROALIM Ltda.	S.I.	S.I.	Agroindustria
69	Envasadora de Carnes La Hacienda	S.I.	S.I.	Agroindustria

70	Equipos Bodegaje de Papas Concepción	S.I.	S.I.	Agroindustria
71	Equipos Cecinas Traiguén	S.I.	S.I.	Agroindustria
72	Equipos Deshidratadoras Hortalizas Llay Llay	S.I.	S.I.	Agroindustria
73	Equipos Fibras Naturales Ovalle	S.I.	S.I.	Agroindustria
74	Equipos Frutícola San Felipe A	S.I.	S.I.	Agroindustria
75	Equipos Frutícola San Felipe B	S.I.	S.I.	Agroindustria
76	Equipos Frutícola San Felipe C	S.I.	S.I.	Agroindustria
77	Equipos Frutícola San Felipe D	S.I.	S.I.	Agroindustria
78	Equipos Frutícola San Felipe E	S.I.	S.I.	Agroindustria
79	Equipos Incubación Ovalle	S.I.	S.I.	Agroindustria
80	Equipos Planta Faenadora de Carnes de Castro	S.I.	S.I.	Agroindustria
81	Equipos Semilla N°1	S.I.	S.I.	Agroindustria
82	Equipos Semilla N°2	S.I.	S.I.	Agroindustria
83	Equipos Semilla N°3	S.I.	S.I.	Agroindustria
84	Equipos Semilla N°4	S.I.	S.I.	Agroindustria
85	Equipos Semilla N°5	S.I.	S.I.	Agroindustria
86	Equipos Semilla N°6	S.I.	S.I.	Agroindustria
87	Equipos Semilla N°7	S.I.	S.I.	Agroindustria
88	Equipos Semilla N°8	S.I.	S.I.	Agroindustria
89	Equipos Semilla N°9	S.I.	S.I.	Agroindustria
90	Fábrica de Confites Rosemblut y Cía. Ltda	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
91	Fábrica de Fideos Carozzi S.A.	1975	Más grandes privatizadas / Priv. 1975 - 1982	Agroindustria
92	Fábrica Nacional de Aceites S.A. FANAC	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
93	Ferías de Ganado	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agropecuario
94	Forestación Nacional S.A. FORESNAC	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
95	Forestal Quiñenco S.A.	1974	Priv. 1973 - 1975	Forestal

96	FORESTANAC C.S.	S.I.	S.I.	Forestal
97	Frigorífico y Fábrica de abonos de Osorno	S.I.	S.I.	Agroindustria
98	Fundo la Chapeana, Ovalle	S.I.	S.I.	Agropecuario
99	Ganaderos Tierra del Fuego S.A	S.I.	S.I.	Agropecuario
100	Granja Avícola Cerrillos Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agropecuario
101	Hucke - McKay	S.I.	Área Rara/ Priv. 1986	Agroindustria
102	Industria Agrícola y Maderera Neltume Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
103	Industria Azucarera Nacional S.A. IANSA	1986-87, 1990	Corfo 1970 / Priv. 1986 Adelante / Historial en Anexo del documento fuente	Agroindustria
104	Industria Conserveras Unidas Periak S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
105	Industria de Confites Ro - Ro Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
106	Industria de Corcho Pedro Torrens	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
107	Industria de Corcho Velásquez	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
108	Industria Maderera de la Sociedad Puyehue	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
109	Industria Maderera de la Sociedad Puyelme	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
110	Industria Maderera Leopoldo Miguel e Hijo Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
111	Industria Maderera San Carlos	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
112	Industrias Conserveras PARMA	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
113	Industrias de la Madera S.A. IMPREGMA	1977	Más grandes privatizadas / Priv. 1975 - 1982	Forestal
114	Industrias Forestales S A INFORSA	1977-78	Corfo 1970 / Priv. 1975 – 1982/ Priv. 1986 Adelante / Historial en Anexo del documento fuente	Forestal
115	INFORSA y Sudamérica	S.I.	Área Rara /Priv. 1975 -1982 / Priv. 1986 Adelante	Forestal
116	Laminadora de Maderas S.A. LAMINSA	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
117	Lanera Austral de Coquimbo	1974	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
118	Lanera Austral S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
119	Lechera Coyhaique	S.I.	S.I.	Agroindustria
120	Lechera Punta Arenas	S.I.	S.I.	Agroindustria

121	MADEMEQ S.A.I.C	S.I.	S.I.	Forestal
122	Madera Prensada Cholguán S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
123	Maderas Monte Verde	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
124	Maderas y Materiales de Construcción S.A.C. MCM	1976	Más grandes privatizadas / Priv. 1975 - 1982	Forestal
125	Maderas y Sintéticos S.A MASISA	1973-74, 1976	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
126	Maquinaria Línea N°1 Concentrado de Manzanas	S.I.	S.I.	Agroindustria
127	Maquinaria Línea N°3 Pulpa Concentrada de Tomates	S.I.	S.I.	Agroindustria
128	Matadero de Aves VILUCO	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
129	Matadero Industria San Miguel Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
130	Mataderos de Aves MAVETA Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
131	Molinera del Norte C.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
132	Molinera Punta Arenas	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
133	Molino Caupolicán	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
134	Molino Ideal	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
135	Molino Koke	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
136	Molino La Compañía	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
137	Molino Linderos	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
138	Molino Maipo	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
139	Molino Maipú	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
140	Molino Puente Alto	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
141	Molino Rengo	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
142	Molino San Bernardo	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
143	Molino San Francisco	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
144	Molino San José	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria

145	Molino San Juan	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
146	Molino San Miguel	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
147	Molino San Pedro	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
148	Molino Somopán	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
149	Molino Talca	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
150	Molinos y Fideos Luchetti S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
151	Olivarera Azapa	S.I.	S.I.	Agropecuario
152	Olivarera Huasco Bajo	S.I.	S.I.	Agropecuario
153	Pesquera Coloso	1976-77	Más grandes privatizadas / 1975-1982	Pesquero
154	Pesquera Iquique	1978	Más grandes privatizadas / 1975 - 1982	Pesquero
155	Pesquera Nueva Aurora	S.I.	S.I.	Pesquero
156	Pesquera Robinson Crusoe S.A	1974	Priv.1973 - 1975	Pesquero
157	Pesquera Sotepes	S.I.	Más grandes privatizadas	Pesquero
158	Pesqueras Unidas S.A.	S.I.	Corfo 1970 / Más grandes privatizadas/ Priv. 1986 Adelante	Pesquero
159	Pisquera Alto del Carmen	S.I.	S.I.	Agroindustria
160	Pisquera Elqui	S.I.	S.I.	Agroindustria
161	Pisquera Ovalle Limarí	S.I.	S.I.	Agroindustria
162	Planta de Cecinas de Llanquihue	S.I.	S.I.	Agroindustria
163	Planta de Elaboración La Patagua	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
164	Planta Faenadora de aves Loma Colorada	S.I.	S.I.	Agroindustria
165	Planta Faenadora de carnes de Chillán	S.I.	S.I.	Agroindustria
166	Planta Faenadora de carnes de Concepción	S.I.	S.I.	Agroindustria
167	Planta Faenadora de carnes de Puerto Chacabuco	S.I.	S.I.	Agroindustria
168	Planta Faenadora de carnes de Puerto Montt	S.I.	S.I.	Agroindustria
169	Planta Faenadora de carnes de Rancagua	S.I.	S.I.	Agroindustria

170	Planta Faenadora de carnes de Tierra del Fuego	S.I.	S.I.	Agroindustria
171	Planta Faenadora de carnes de Valdivia	S.I.	S.I.	Agroindustria
172	Planta Faenadora de carnes de Valparaíso	S.I.	S.I.	Agroindustria
173	Planta Faenadora de carnes Lo Valledor S.A.	S.I.	S.I.	Agroindustria
174	Planta Lechera Ovalle	S.I.	S.I.	Agroindustria
175	Planta Mermeladas de Freirina	S.I.	S.I.	Agroindustria
176	Productos Congelados del Mar Ltda. PROMAR LTDA.	1975	Más grandes privatizadas / Priv. 1975 – 1982 /Historial en Anexo del documento fuente	Pequero
177	RALCO S.A..I. de Maderas	1980	Historial en Anexo del documento fuente	Forestal
178	Silo Curicó	S.I.	S.I.	Agroindustria
179	Silo Melipilla	S.I.	S.I.	Agroindustria
180	Silo Nancagua	S.I.	S.I.	Agroindustria
181	Silo Retiro	S.I.	S.I.	Agroindustria
182	Silo Rosario	S.I.	S.I.	Agroindustria
183	Silo San Francisco de Mostazal	S.I.	S.I.	Agroindustria
184	Sociedad Agrícola e Industrial Farmio Chilena S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agropecuario
185	Sociedad Agrícola Hacienda Venecia Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agropecuario
186	Sociedad Agrícola La Rosa de Sofruco S.A.	1974	Priv. 1973 - 1975	Agropecuario
187	Sociedad Agrícola y Forestal Alphine	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
188	Sociedad Agrícola y Forestal Lebu Ltda.	1977	Más grandes privatizadas/ Historial en el Anexo del documento fuente	Forestal
189	Sociedad Agrícola y Lechera LONCOLECHE	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agropecuario
190	Sociedad Conservera Corfo - Quellón Ltda.	1975	Más grandes privatizadas/ Priv. 1986 Adelante/ Historial en el Anexo del documento fuente	Agroindustria
191	Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Quellón Ltda.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agropecuario
192	Sociedad de Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO S.A.	S.I.	Corfo 1970 / Historial en el Anexo del documento fuente	Agropecuario
193	Sociedad Forestal Siberia S.A.	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Forestal
194	Sociedad Forestal y Maderera Chiloé Ltda. FOMACHIL	1975	Historial en el Anexo del documento fuente	Forestal

195	Sociedad Ganadera Laguna Blanca S.A.	1974	Priv. 1973 - 1975	Agropecuario
196	Sociedad industrial de Los Andes S.A. SILA	S.I.	Más grandes privatizadas	Agroindustria
197	Sociedad Industrial y Forestal Bio Bío	S.I.	Historial en el Anexo del documento fuente	Forestal
198	Sociedad Lechera Nacional SOLECHE	S.I.	Corfo 1970	Agroindustria
199'	Sociedad Pesquera Guanaye S.A.	1976. 1978	Más grandes privatizadas / Área Rara / Priv. 1975 -1982	Pesquero
200	Sociedad Productora de Alimentos Ltda. SOPROA	S.I.	Más grandes privatizadas	Agroindustria
201	Unidades Deshidratadoras de Hongos y Hortalizas	S.I.	S.I.	Agroindustria
202	Vinos de Chile S.A. VINEX	1973-74	Corfo 1970 / Más grandes privatizadas / Priv. 1986 Adelante	Agroindustria
203	Viña Concha y Toro S.A.		Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
204	Viña San Carlos	1973-74	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria
205	Viña San Pedro	1973-74	Área Rara /Priv. 1986 Adelante	Agroindustria
206	Viña Santa Carolina S.A.	S.I.	Intervenida o requisada y devuelta en 1974	Agroindustria

Fuente: Elaboración propia con base en Cámara de Diputados 2004.